

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 10

4 DE FEBRERO DE 2015

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

10ª REUNIÓN – 7ª SESIÓN DE TABLAS

“DEROGACIÓN DE LA LEY Nº 8118”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)

MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por las diputadas Varela y Verasay. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 6

3 – Pedidos de licencia. Pág. 7

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 12

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

6 - Expte. 62059/12 (H.S. 64844 – 23-12-14) – Modificando artículos de la Ley 7643 –creando el Régimen de Reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través de un sistema de pensiones honoríficas-. Pág. 12

Remite en revisión:

7 - Expte. 68223 del 16-12-14 (H.S. 62751 – Stevanato- 9-12-14) –Disponiendo la creación del censo provincial sobre casos de violencia escolar más conocido como bullying. Pág. 13

8 - Expte. 68224 del 16-12-14 (H.S. 62040 – Stevanato- 25-11-14) –Disponiendo la instalación de carteles en el que se detallará la composición y la ración diaria del menú que se les brinda a los alumnos en los establecimientos educativos. Pág. 14

9 - Expte. 68235 del 19-12-14 (H.S. 65386 - Brancato- 16-12-14) –Estableciendo en el territorio de la Provincia la implementación de una cobertura integral mediante prestaciones básicas obligatorias para la prevención, detección temprana y tratamiento de las Dificultades Específicas del Aprendizaje y de los Trastornos Específico del Lenguaje. Pág. 14

10 - Expte. 68272 del 2-1-15 (H.S. 65702 –Brancato- 23-12-14) –Facultando a las escuelas técnicas y Centros de Educación Técnica y de Trabajo para que lleven a cabo el diseño y fabricación de los juegos a ser colocados en plazas y espacios recreativos públicos. Pág. 15

11 - Expte. 68273 del 2-1-15 (H.S. 65078 – Presidencia Provisional-Municipalidad de Tupungato- 23-12-14) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno propiedad de Fábrica Cerámica Alberdi S.A.

en el Departamento Tupungato, destinada a instalar un destacamento policial, Gendarmería Nacional, Oficina de Turismo y espacio para las tareas que realiza el ISCAMEN. Pág. 16

Proyectos presentados:

12 - Expte. 68254 del 23-12-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Giacomelli, creando la Segunda Cámara del Trabajo en la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Tunuyán. Pág. 16

13 - Expte. 68271 del 2-1-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ortega y del diputado Scattareggia, estableciendo la adquisición de un automotor equipado para transporte escolar para la Escuela N° 2-017 “Comandante Tomás Espora” de la Ciudad de Mendoza. Pág. 17

14 - Expte. 68204 del 15-12-14 -Proyecto de resolución de los diputados Guzmán y Sosa, solicitando al Ministerio de Energía.

Informe sobre diversos puntos relacionados con el Campo el Puntudo, Departamento La Paz. Pág. 18

15 - Expte. 68205 del 15-12-14 -Proyecto de resolución de los diputados Guzmán y Sosa, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre diversos puntos relacionados con la Ruta Provincial Ganadera N° 77. Pág. 18

16 - Expte. 68206 del 15-12-14 -Proyecto de resolución de los diputados Guzmán y Sosa, solicitando al Departamento General de Irrigación , informe sobre la finalización de la Obra de Entubado del Canal Ramal Norte, a la altura del Barrio San José, Departamento La Paz. Pág. 19

17 - Expte. 68209 del 16-12-14 –Proyecto de resolución de la diputada Verasay y de los diputados Villegas y Sosa, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos referidos a la compactación de los vehículos depositados en las Playas de Secuestro de la Provincia. Pág. 19

18 - Expte. 68210 del 16-12-14 –Proyecto de resolución de la diputada Verasay y de los diputados Villegas y García Zalazar, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre diversos puntos referidos a la producción de gas de las Cuencas Petroleras Cuyana y Neuquina. Pág. 20

19 - Expte. 68211 del 16-12-14 – Proyecto de resolución de la diputada Verasay y de los diputados Villegas y García Zalazar, solicitando a la Contaduría General de la Provincia.

Informe sobre diversos puntos referidos a la producción de gas de las Cuencas Petroleras Cuyana y Neuquina. Pág. 21

20 - Expte. 68212 del 16-12-14 –Proyecto de resolución de la diputada Verasay y de los diputados Villegas y García Zalazar, solicitando al Tribunal de Cuentas, informe sobre diversos puntos referidos a las producciones de gas y de petróleo de las Cuencas Petroleras Cuyana y Neuquina. Pág. 22

21 - Expte. 68213 del 16-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, conformando una Comisión Especial de Investigación administrativa y de gestión para investigar el funcionamiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. Pág. 23

22 - Expte. 68217 del 16-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar y Villegas y de la diputada Verasay, solicitando al Tribunal de Cuentas, informe sobre diversos puntos referidos a las producciones de gas y de petróleo de las Cuencas Petroleras Cuyana y Neuquina. Pág. 23

23 - Expte. 68218 del 16-12-14 –Proyectos de resolución de los diputados García Zalazar y Villegas y de la diputada Verasay, solicitando a la Contaduría General de la Provincia informe referido a las Cuencas de Petróleo Cuyana y Neuquina. Pág. 24

24 - Expte. 68219 del 16-12-14 – Proyectos de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar y Villegas y de la diputada Verasay, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe referido a las Cuencas de Petróleo Cuyana y Neuquina. Pág. 25

25 - Expte. 68220 del 16-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majul, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas que, a través de la Administración Tributaria Mendoza (ATM), informe sobre diversos puntos relacionados con la situación del Hotel Intercontinental Mendoza. Pág. 25

26 - Expte. 68221 del 16-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majul, invitando al titular del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, al Gerente General del Hotel Intercontinental, demás miembros del directorio de KLP Emprendimientos y al Síndico del concurso preventivo, a reunión de la Comisión Especial de Políticas de Juegos a fin de tratar temas relacionados con dicho hotel. Pág. 26

27 - Expte. 68222 de 16-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto “Puerto Seco Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), Ciudad Palmira, Departamento San Martín. Pág. 27

28 - Expte. 68227 del 18-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, reiterando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el pedido de informe solicitado por Resolución 640/14, sobre el beneficio normado la Ley 8395 -Pensión a ex presos políticos-. Pág. 27..

29 - Expte. 68228 del 18-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos referidos a la supuesta deuda que las aseguradoras viales mantienen con el Estado. Pág. 28

30 - Expte. 68230 del 18-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Miranda y González N., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la labor del cantante lasherino Ricardo Dimaría quién fue seleccionado para participar en la quincuagésima sexta versión del “Festival Internacional de la canción de Viña del Mar”. Pág. 28

31 - Expte. 68238 del 19-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “XXX Edición Festa in Piazza 2015”, organizado por la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular Cuyo (FEDIME). Pág. 29

32 - Expte. 68241 del 22-12-14 –Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Narváez y Villegas, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre política Hídrica, permisos de Perforación y Convenios. Pág. 30

33 - Expte. 68242 del 22-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos referidos al pago a proveedores. Pág. 33

34 - Expte. 68243 del 22-12-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al director del Hospital Virgen de la Misericordia, informe sobre puntos vinculados a los daños producidos en el predio con las últimas tormentas. Pág. 33

35 - Expte. 68278 del 5-1-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Poder Judicial que, a través de la Justicia de Ejecución Penal, informe sobre diversos puntos relacionados con los beneficios extramuros concedidos en el período del 1-10 al 31-12 de los años 2012, 2013 y 2014. Pág. 34

36 - Expte. 68291 del 14-1-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro “Zoonosis en Salud Pública, su

Administración e Incidencia Económica” del Dr. Arnoldo E. Castro, y distinguir a su autor. Pág. 35

37 - Expte. 68292 del 14-1-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, remita copia certificada de los antecedentes de los hechos ocurridos el 13 de enero de 2015 en el Penal Almafuerte, donde resultó muerto el interno Jonathan Scaloni. Pág. 36

38 - Expte. 68293 del 14-1-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando a la Suprema Corte de Justicia, informe número y carátula de la causa iniciada por el hecho ocurrido el 13 de enero de 2015 en el Penal Almafuerte, donde resultó muerto el interno Jonathan Scaloni. Pág. 37

39 - Expte. 68310 del 14-1-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando a la Procuración de la Suprema Corte de Justicia, informe sobre el estado de la causa referida a los hechos donde resultó muerto el señor Lucas Carrasco. Pág. 37

40 - Expte. 68311 del 27-1-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, reiterando al Ministerio de Seguridad la solicitud de informe realizado por Resolución N° 1305 de fecha 26 de marzo de 2014. Pág. 38

41 - Expte. 68312 del 27-1-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando a Inspección General de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con los hechos acontecidos el 14 de marzo de 2014, donde resultó muerto el señor Lucas Carrasco. Pág. 39

42 - Expte. 68315 del 28-1-15 –Proyecto de resolución del diputado Fresina, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con la detención y posterior fallecimiento del señor Leonardo Rodríguez. Pág. 40

43 - Expte. 68316 del 30-1-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe sobre diversos puntos referidos al menor Alaciel Baldasso. Pág. 41

44 - Expte. 68237 del 19-12-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para concretar el proyecto de extensión de gas natural para el Paraje Tres Esquinas en el Departamento San Carlos. Pág. 42

45 - Expte. 68290 del 14-1-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Francisco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Libro

“Zoonosis en Salud Pública, su Administración e Incidencia Económica” del Dr. Arnoldo E. Castro. Pág. 42

46 – Orden del día. Pág. 43

III – Expte. 59195, patrimonio cultural a la residencia del ex gobernador Francisco J. Gabrielli. Pág. 44

IV – Expte. 67102, patrimonio cultural a edificio de la Escuela N° 1191, Depto. Godoy Cruz. Pág. 44

V – Expte. 67735, rever parrillas presentadas para el ciclo 2015. Pág. 45

VI – Expte. 67832, tasa de fiscalización para protección fitosanitaria y control de plagas. Pág. 46

VII – Expte. 66280, donación de terreno para construcción de planta de cloaca de la central. Pág. 47

VIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 48

IX – Período de Homenajes. Pág. 61

X – APÉNDICE

I - (Sanciones). Pág. 62

II - (Resoluciones). Pág. 64

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 4 de febrero de 2015, siendo las 13.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum declaro abierta la sesión de tablas de la fecha y les doy la bienvenida al nuevo año legislativo.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a las diputadas Beatriz Varela y Pamela Verasay, a quienes invito a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las actas y resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 7 de la 6ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 17-12-14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 5)

2

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Resoluciones de Presidencia:

RESOLUCIÓN Nº 24 SL

VISTO:

Lo solicitado por los diputados integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria y lo acordado con la H. Cámara de Senadores, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo al Art. 90 de la Constitución Provincial, es necesario el acuerdo de ambas Cámaras para suspender las sesiones por más de tres (3) días, acuerdo que existe a los fines de disponer receso estival;

II) Que tradicionalmente, la H. Cámara ha dispuesto receso durante el mes de enero de cada año, a fin de conceder las vacaciones a su personal y a planificar la tarea Administrativa y Parlamentaria para el nuevo año Legislativo;

III) Que los distintos Bloques han prestado su conformidad con el mismo.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar receso legislativo de la H. Cámara de Diputados desde el día 5-1-15 hasta el día 30-1-15 inclusive.

Art. 2º - Comuníquese la presente Resolución a la H. Cámara de Senadores.

Art. 3º - La presente se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

RESOLUCIÓN Nº 26 SL

Visto:

La nota presentada a esta H. Cámara por la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de Mendoza, y

Considerando:

1º - Que la misma tiene por objeto propiciar una investigación exhaustiva respecto al fallecimiento en el PAMI, de una jubilada que esperaba ser atendida.

2º - Que el hecho de marras ha conmocionado a la opinión pública, tanto provincial como nacional.

3º - Que la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, y Peticiones y Poderes, de la H. Cámara de Diputados, se encuentra facultada a realizar dicha investigación conforme a la normativa reglamentaria y la emergencia de la Ley Provincial Nº 1151.

Por ello, el Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, y Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados, a reunión para el jueves 5 de febrero de 2015 a las 9.00, en el Salón de Diputados, del Edificio del Bicentenario, sito en calle Espejo 252, Ciudad, Mendoza, a efectos de considerar la nota presentada por la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de Mendoza.

Art. 2º - Invitar a participar de dicha reunión a la Comisión de Derechos y Garantías del H. Senado.

Art. 3º - Regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE LA PRESIDENCIA, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Las resoluciones 24 y 26 eran a referéndum del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN Nº 25 SL

Atento a que el suscripto debe ausentarse del Territorio Provincial,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el vicepresidente 1º, diputado DIEGO GUZMÁN, a partir del 13 de enero de 2015, a las 8.00 y hasta el 20 de enero de 2015, a las 8.00.

Art. 2º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el vicepresidente 3º, diputado DANIEL CASSIA, a partir del 20 de enero de 2015, a las 8.00 y hasta el 31 de enero de 2015, a las 24.00.

Art. 3º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los seis días del mes de enero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En conocimiento de los diputados.

Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Cassia, para faltar a la sesión especial del 22 de diciembre de 2015.

Del Claudio Díaz, para ausentarse de la Provincia, del 5 al 31 de enero de 2015.

Del diputado Héctor Fresina, para ausentarse de la Provincia desde el 23 de diciembre de 2014 al 5 de enero de 2015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de las diputada Langa Mariela y Cristina Pérez y del diputado Alejandro Viadana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de justificar la inasistencia por razones personales, de los diputados Rodríguez y Guizzardi, a la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas por la diputada Ramos y el diputado Scattareggia.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: teniendo en cuenta que los legisladores cuentan en sus bancas con los Asuntos Entrados, solicito se omita su lectura y se pase al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Scattareggia, en el sentido de omitir la lectura de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8761 (Expte. 68257/14) –Prorrogando hasta el 31-12-15 la suspensión de todo trámite de ejecución de sentencias que recaigan sobre deudas hipotecarias cuyos titulares se encuentren comprendidos en el Art. 2º de la Ley 8182.

Nº 8766 (Expte. 68263/14) –Creando el “Programa para promoción de las prácticas del Tenis de Mesa en la Provincia de Mendoza”.

Nº 8767 (Expte. 68256/14) –Instituyendo el día 5 de diciembre de cada año como día de la “Acción Voluntaria” en consonancia con lo decretado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1985, “Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social”.

Nº 8770 (Expte. 68262/14) –Adhiriendo a la Ley Nacional 26838, la cual establece que toda la actividad desarrollada por diferentes ramas audiovisuales, que se encuentren contempladas en el Art. 57 de la Ley Nacional 17741, sobre el fomento de las actividades audiovisuales, es considerada como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 196/14 (Expte. 68215/14) –Solicitando se repavimente, ensanche y construya una ciclovía con posterior señalización en Av. Eva Perón entre Ruta Nacional 7 y Ruta Provincial Nº 50, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66351 EN EL ARCHIVO (Dip. Leonardi)

Nº 1302/14 (Expte. 68255/14) –Solicitando se declare de interés provincial el 1º Congreso Vivencial de Juegos 3000 “Innovación Pedagógica”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67911 EN EL ARCHIVO (Dip. Godoy)

2 - Acusa recibo de la resolución Nº 1443/14

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. RESPECTIVOS

3 - Remite los siguientes Decretos:

Nº 2207 del 9-12-14 (Expte. 68258/14) –Del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificando los Convenios suscriptos el 25 y 30-9-14 entre la Provincia de Mendoza y el gobierno nacional representado por el Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas” mediante Decreto Nº 2207 de fecha 9-12-14, de conformidad a lo dispuesto por las Leyes 8530 y 8701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 2249 del 12-12-14 (Expte.68259/14) –Del Ministerio de Hacienda y Finanzas, modificando el Presupuesto de Erogaciones vigente años 2014, para reforzar la partida Aporte a Actividades Lucrativas del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 2123 del 21-11-14 (Expte.68260/14) –Del Ministerio de Hacienda y Finanzas, modificando el presupuestarias de erogaciones año 2014, para cubrir necesidades urgentes de funcionamiento de diversas jurisdicciones, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 62059/12 (H.S. 64844 – 23-12-14) – Modificando artículos de la Ley 7643 –creando el Régimen de Reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través de un sistema de pensiones honoríficas-.

A LAS COMISIONES DE CULTURAL Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Remite en revisión:

Expte. 68223 del 16-12-14 (H.S. 62751 –Stevanato-9-12-14) –Disponiendo la creación del censo provincial sobre casos de violencia escolar más conocido como bullying.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 68224 del 16-12-14 (H.S. 62040 –Stevanato-25-11-14) –Disponiendo la instalación de carteles en el que se detallará la composición y la ración diaria del menú que se les brinda a los alumnos en los establecimientos educativos.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL; CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 68235 del 19-12-14 (H.S. 65386 -Brancato-16-12-14) –Estableciendo en el territorio de la Provincia la implementación de una cobertura integral mediante prestaciones básicas obligatorias para la prevención, detección temprana y tratamiento de las Dificultades Específicas del Aprendizaje y de los Trastornos Específico del Lenguaje.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 68272 del 2-1-15 (H.S. 65702 –Brancato- 23-12-14) –Facultando a las escuelas técnicas y Centros de Educación Técnica y de Trabajo para que lleven a cabo el diseño y fabricación de los juegos a ser colocados en plazas y espacios recreativos públicos.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 68273 del 2-1-15 (H.S. 65078 –Presidencia Provisional-Municipalidad de Tupungato- 23-12-14) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno propiedad de Fábrica Cerámica Alberdi S.A. en el Departamento Tupungato, destinada a instalar un destacamento policial, Gendarmería Nacional, Oficina de Turismo y espacio para las tareas que realiza el ISCAMEN.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8760 –Creando la Distinción Anual a la Trayectoria Deportiva –Honorable Legislatura-.

Nº 8771 –Instituyendo en la Provincia de Mendoza, el día 29 de octubre de cada año, como el “Día Provincial de Prevención del Ataque Cerebral”.

Nº 8772 –Creando el Sistema Integrado de Registro de Información Provincial de Abordaje en Derechos de Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidad de Mendoza y el Módulo de Sistema de Información “Legado Único del Niño, Niña y Adolescente”, destinada a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Nº 8775 –Modificando el Art. 178 (domicilio legal) de la Ley 7007 y el Art. 145 de la Ley 1908 –Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza.

Nº 8776 –Declarando al Departamento Lavalle “Capital Provincial del Vino Casero”.

Nº 8777 –Estableciendo el Avalúo Fiscal ejercicio 2.015.

Nº 8778 –Estableciendo la Ley Impositiva ejercicio 2.015.

Nº 8779 –Donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del Gobierno de Mendoza, ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

Nº 8780 –Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación, a la Dirección General de Escuelas, un inmueble ubicado en el Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán, para el funcionamiento de la Escuela Nº 4-035 “Julia Silva de Cejas”.

AL ARCHIVO

4 - Nota 10465/14 -Remite copia de la Resolución Nº 712/15, mediante la cual se declara receso legislativo desde el 5-1-15 hasta el 3-1-15 inclusive.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

D) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1142/14 (Expte. 68207/14) –Sobre hechos ocurridos el 3-10-14 en la Escuela Secundaria Nº 4-028 “Paula Albarracín de Sarmiento”, Departamento Maipú, cuando dos (2) menores ingresaron con un cuchillo y un arma de fuego.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67608 EN COMISIONES (Dip. Majul)

Nº 959/14 (Expte. 68251/14) –Sobre puntos referidos con la Escuela Nº 2-033 Primaria Especial “Fidela Maldonado de Cano” Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 67358 EN COMISIONES (Dip. Varela).

Nº 1353/14 (Expte. 68244/14) –Sobre las conclusiones y aportes realizados por los docentes en referencia al proyecto de Ley Provincial de Educación.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 67961 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1049/14 (Expte. 68245/14) –Solicitando se incluya en el Presupuesto 2015 la adquisición de un transporte para la Escuela Técnico Agropecuaria Nº 4-015 Seizo Hoshi, Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 67525 EN EL ARCHIVO (Dip. Guizzardi)

Nº 1408/14 (Expte. 68317/15) –Solicitando se hiciese las gestiones a los efectos de dotar al Colegio P-179 “Alfred Nobel” de un inmueble para su funcionamiento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68010 EN EL ARCHIVO (Dip. Riesco)

2 - Expte. 68208/14 –Remite informe solicitada por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, respecto al Expte. 67186, referente a los cursos privados de modalidad virtual y a distancia, ofrecidos por instituciones y/o universidades privadas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67186 EN COMISIONES (DGCPP)

E) Ministerio de Deportes:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1377/14 (Expte. 68232/14) –Solicitando se incluya en las partidas presupuestarias año 2.015 el otorgamiento de una beca para las jugadoras mendocinas de la Selección Argentina de Handball.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68028 EN EL ARCHIVO (Dip. García Zalazar)

F) Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 578/14 (Expte. 68284/14) –Solicitando se remita listado de los internos del Sistema Penitenciario que se encuentran bajo el estado de prisión domiciliaria.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66916 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

Nº 643/14 (Expte. 68252/14) –Sobre el caso donde resultó la fuga del interno Víctor Ignacio Suárez.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66957 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

Nº 664/14 (Expte. 68247/14) –Sobre el caso de la desaparición de una menor de 15 años, el 1 de agosto de 2.014 que residía en un hogar de tránsito de la DINAF, en el Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 67022/14 y 67026/14 (Dip. Varela y Meschini)

Nº 1287/14 (Expte. 68297/15) –Sobre los hechos ocurridos en el Complejo Almafuerde el día 28 de octubre de 2.014, donde resulto muerto Diego Ahumada.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67850 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

Nº 95/14 (Expte. 68296/15) –Sobre puntos vinculados con el Subayudante Penitenciario Gerardo Daniel Herrera Chirino.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66228 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

G) Ministerio de Turismo:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1281/14 (Expte. 68231/14) –Solicitando se declare de interés provincial el “Ciclo de Caminatas de Luna Llena en los Altos Limpios de la Reserva Telteca”, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67844 EN EL ARCHIVO (Dip. López)

H) Ente Provincial Regulador Eléctrico.

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 139/14 (Nota 10439/14) –Autorizando a la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico-Individual del 11º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 141/14 (Nota 10460/14) –Autorizando a la Cooperativa de Electricidad Edificación y S.P. “Santa Rosa” Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico- Individual del 10º Semestre de Control, Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

2 - Expte. 68264/14 –Remite informe correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 inc e) de la Ley 6467.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Ministerio de Hacienda y Finanzas:
Contaduría General de la Provincia, remite:

Expte. 68225/14 –Informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-8-14 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6694.

Expte. 68285/14 –Informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30-9-14 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6694.

Expte. 68306/15 –Informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-10-14 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ministerio de Salud:

1 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 3245/14, 2865/14, 2866/14, 2871/14, 3110/14, 3326/14, 2751/14 y 2249/14 (Expte. 68234/14) – Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Área Sanitaria Luján de Cuyo, Hospital Héctor E. Gailhac, Área Sanitaria Godoy Cruz, Hospital Domingo Sicoli, Hospital Luis Chrabalowski, Misión Especial del Cdor. Sebastián Biondillo que cumple funciones como Asesor Comisión HPAT de la H. Cámara de Diputados, Hospital Fernando Arenas Raffo y Hospital José N. Lencinas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 79 de la Ley 8701.

Nº 2833/14, 3066/14, 2876/14, 3511/14, 3510/14, 2419/14, 2737/14, 2869/14, 2872/14, 3065/14, 3108/14, 3513/14, 3519/14 y 3617/14 (Nota 10474/15) –Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Área Sanitaria de General Alvear (2), Hospital “Fernando Arenas Raffo” (2), Hospital Dr. Luis Chrabalowski (2), Coordinador de Salud Ocupacional y Junta Médica, Hospital Alfredo Metraux, Hospital “Eva Perón” (2), , Coordinadora del Área Sanitaria Tunuyán, Centro de Medicina Preventiva “Dr. Emilio Coni”, Hospital “Héctor E. Gailhac” (2), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 79 de la Ley 8.701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 257/14 (Expte. 68282/14) –Solicitando se remita el Plan de Acción a implementar para el mejoramiento de las condiciones generales del Hospital “Arturo Illia”, Departamento La Paz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66451 EN EL ARCHIVO (Dip. Guzmán)

Nº 849/14 (Expte. 68283/14) –Sobre diversos puntos relacionados con el funcionamiento del Hospital “Néstor Lencinas”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67204 EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

K) Poder Judicial:

1 - Suprema Corte de Justicia:

a) Administrador General, remite:

Expte. 68253/14 –Informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7853, Información Trimestral Penal Penitenciaria números internos condenados-.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

b) Mesa de Entradas - Sala Tercera, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1422/14 (Expte. 68269/14) –Sobre alquiler de inmueble en calle San Martín 1225, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68071 EN COMISIONES (Dip. Narváez)

L) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1174/14 (Expte. 68280/14) –Sobre diversos puntos referidos a la aplicación de la Ley Nacional 26061.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65760 EN COMISIONES (Dip. Scattareggia)

M) Ministerio de Energía:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1383/14 (Expte. 68289/14) –Sobre diversos puntos referidos al llamado a Concurso para cubrir el cargo de Director el EPRE.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68068 EN COMISIONES (Dip. Parés)

N) Ministerio de Infraestructura:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1047/14 (Expte. 68305/15) –Solicitando se realice los actos útiles y necesario a fin de que se coloque de un contenedor de residuos en la Terminal de Ómnibus de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67523 EN EL ARCHIVO (Dip. Narváez)

Nº 315/14 (Expte. 68295/15) –Solicitando se arbitre los medios necesarios para prorrogar la donación con cargo por parte de la Unión Vecinal de Eugenio

Bustos al Gobierno de la Provincia, que al día de hoy se encuentran con los plazos vencidos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66530 EN EL ARCHIVO (Dip. Sorroche)

Ñ) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 869/14 (Expte. 68302/15) –Sobre diversos puntos relacionados con la tenencia de armas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67269 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1202/14 (Expte. 68303/15) –Sobre diversos puntos referidos al Centro Estratégico de Operaciones.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65807 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

Nº 942/14 (Expte. 68301/15) –Sobre puntos vinculados con la detención de tres jóvenes estudiantes que se habría verificado en la Universidad Nacional de Cuyo el día 15 de septiembre de 2.014.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.67448 EN COMISIONES (Dip. Soria)

Nº 977/14 (Expte. 68300/15) –Sobre puntos vinculados a los aspirantes para ingresar a la Policía de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67434 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1048/14 (Expte. 68299/15) –Sobre puntos vinculados con los festejos del día 21 de setiembre de 2.014, en el marco del día de la Primavera y de los estudiantes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE 67524 EN COMISIONES (Dip. Narváez)

Nº 979/14 (Expte. 68298/15) –Sobre puntos vinculados al hecho ocurrido en el Departamento Guaymallén, que tuvo como centro un tiroteo entre tres auxiliares de la Policía de Mendoza, que terminó con una mujer y su nieto de 8 años muertos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67440 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

O) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Expte. 68307/15 –Sindicatura, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2.014, exponiendo los temas: Asuntos Institucionales, Aportes para cumplimiento de Planes Social, Estado de Ejecución Presupuestaria a setiembre de 2.014 y Aspectos internos de la sindicatura.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

P) Fiscalía de Estado:

Expte. 68294/15 –Eleva respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes con relación a las Actuaciones 2941-D-14-05179, situación laboral del ex agente Jorge Alberto Pascal.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fechas 16, 18 y 22-12-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

2 - Expte. 68216/14 – Enrique Rafael Luquez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 68229/14 – Alberto Vandemandier, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 67688/14 –Presidente de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, remite informe solicitada por la Resolución N° 947/14, sobre la designación del órgano encargado de la fiscalización externa de la Caja de Previsión para Profesionales de Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria, establecida en el Artículo 28 de la Ley 7.361.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67312 EN COMISIONES (Dip. Sosa)

5 - Expte. 68233/14 – Juan Carlos Nodaro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 68236/14 – Miguel Gestón Amoedo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 68239/14 – Juan Bautista Marquesini, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 68268/14 – Beatriz María Agüero Alvino, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 68270/14 – Cintia Augier, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 68274/15 – Gustavo Maguiña, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Nota 10468/15 –Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de Mendoza, efectúan consideraciones respecto de la muerte de una beneficiaria de la Obra Social PAMI Mendoza, ocurrida el 8-1-15.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12 - Nota 10471/15 –Jubilados, Pensionados y Afiliados de la Obra Social PAMI, efectúan consideraciones respecto al Director Ejecutivo Local, Dr. Marcelo Guillermo Álvarez.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN 2da. REVISIÓN
(EXPTE. 62059)

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 1° - Créase el Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través de un sistema de pensiones honoríficas, otorgado de conformidad al procedimiento establecido en los artículos siguientes”.

Art. 2° - Modifícase el artículo 5° de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 5° - Establécese que el monto del beneficio a otorgar a los artistas seleccionados que reúnan los requisitos de la presente Ley y designados por el jurado, será equivalente a tres (3) veces el importe de la asignación de la Clase 13, monto básico, sin asignaciones, correspondiente al Escalafón General Ley 5126. Dicho beneficio será imputado a una cuenta especial de Rentas Generales del Presupuesto Anual, y será liquidado y abonado por el sector correspondiente de la Administración Central debiendo entregarse el

correspondiente bono a cada beneficiario. El beneficio deberá ser automáticamente actualizado con la liquidación de cada paritaria correspondiente a la Administración Central”.

Art. 3° - Modifícase el artículo 6° de la Ley 7643, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 6° - Los beneficios correspondientes al mérito artístico, serán compatibles con la percepción de jubilación, retiro o pensión nacional, provincial o municipal, siempre que estas últimas sean únicas y de haber mínimo. El beneficio se permitirá compartir con hasta una (1) jubilación. Esta Ley otorgará no más de cinco (5) beneficios por año, distribuidas de la siguiente manera: tres (3) beneficios para autores y compositores, y dos (2) beneficios para intérpretes musicales”.

Art. 4° - Modifícase el artículo 7° de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 7° - Con motivo de la puesta en vigencia de la presente ley, se conformará anualmente un jurado con la finalidad de constituirse en órgano de consulta necesario para la concesión del beneficio.

Este estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Cultura de la Provincia, un (1) representante de la Universidad Nacional de Cuyo, tres (3) representantes de los músicos, designados por SADAYC, un (1) representante de la H. Cámara de Diputados y un (1) representante del H. Senado.

Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría y serán inapelables.

En el mes de junio de cada año se constituirá el jurado y publicará un llamado a presentar carpetas de antecedentes dentro de los próximos treinta (30) días.

Una vez resuelto el otorgamiento de un beneficio se hará saber a los postulantes y se comunicará al Ministerio de Hacienda y Finanzas para su pago”.

Art. 5° - Modifícase el artículo 11 de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 11 - Los gastos que requiera el cumplimiento del beneficio otorgado, se imputará al Presupuesto General de la Provincia de cada año”.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela
Sec. Legislativo

Eduardo Bauzá
Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 68223)

Artículo 1° - Disponer la creación del censo provincial de Mendoza sobre casos de violencia escolar, más conocido como Bullying, para obtener base de datos oficiales de tipo estadístico, a los fines de analizar caso por caso y tomar las medidas pertinentes.

Art. 2° - Implementar, a través de la modalidad de encuestas anónimas y personales a los alumnos de entre 10 y 18 años de edad, así como también al personal docente y no docente en todas las instituciones educativas públicas de la provincia, las cuales abordarán las siguientes variables:

- * Edad
- * Sexo
- * Nacionalidad
- * Situación socioeconómica y socioambiental individual y familiar
- * Relaciones sociales y relaciones familiares
- * Ambiente escolar (relación con profesores, alumnos)
- * Tipo de maltrato (psicológico, físico, ambos)
- * Regularidad de los episodios
- * Lugar donde se producen los maltratos
- * Edad promedio del agresor
- * Motivos potenciales del agresor y victimario

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se faculta a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares, DOAITE de la Dirección General de Escuelas, a disponer de cualquier otra herramienta o variable que considere pertinente para dicho estudio.

Art. 3° - La Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares - DOAITE - de la Dirección General de Escuelas, deberá realizar los convenios pertinentes con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo en las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Trabajo Social, así como con otras carreras, universidades y organismos que considere pertinentes, con el fin de que los alumnos de dichas carreras realicen las encuestas y recolección de información en calidad de pasantes, prácticas, o en la modalidad que ambos organismos consideren pertinente, al momento de llevar a cabo dicha tarea .

Art. 4° - Habilitar una línea telefónica de acceso gratuito, para que se efectúen denuncias sobre casos de violencia escolar de manera anónima.

Art. 5° - Organizar cursos de capacitación dirigido al personal docente, para instruirlos sobre la problemática, el cual les acredite puntaje.

Art. 6° - Conformar un equipo multidisciplinario, el cual tendrá la tarea de visitar los colegios que hallan sido denunciados por casos de maltrato y deberá evaluar las medidas tomadas por el personal directivo al respecto, así como realizar un seguimiento y acompañamiento del mismo, asesorando a los alumnos, personal docente y no docente, durante el proceso.

Art. 7° - Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares - DOAITE- de La Dirección General de Escuelas.

Art. 8° - Disponer la partida presupuestaria necesaria para la aplicación de la presente ley.

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SEBASTIÁN P. BRIZUELA EDUARDO BAUZÁ
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 68224)

Artículo 1° - Dispóngase la instalación de carteles en el que se detallará la composición y la ración diaria, detallando los días de la semana, según corresponda a la merienda, merienda refuerzo, vianda y/o servicio de almuerzo, en todas las instituciones educativas de la provincia de Mendoza.

Art. 2° - Dicha cartelería deberá ser provista por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el cual se encargará de su impresión y de detallar el menú diario, especificado por cada día de la semana.

Art. 3° - El director/a del establecimiento educativo será el encargado de colocar la cartelería, en la entrada de la institución, donde ingresan habitualmente los alumnos, el cual deberá estar siempre visible, a los fines de que pueda ser leída por el personal docente, no docente, alumnos y padres.

Art. 4° - El director/a de los colegios respectivos será responsable de que se cumpla con la presente ley, sobre todo que los carteles estén colocados

debidamente, caso contrario, será pasible de las siguientes sanciones disciplinarias:

a) Ante el primer incumplimiento de la presente ley, será sancionado con apercibimiento preventivo, sin anotación en el legajo de actuación profesional.

b) En caso de reincidencia, será sancionado con apercibimiento, con anotación en el legajo de actuación profesional.

c) En caso de tercera o más reincidencia, suspensión hasta cinco (5) días.

Art. 5° - En dicha cartelería se especificará un número telefónico, en la modalidad de 0800, en el cual se efectuará las denuncias respectivas ante cualquier incumplimiento, tanto en lo establecido en la presente ley, como así también, en lo referente al Programa Provincial de Asistencia Alimentaria.

El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos estará encargado de recepcionar las denuncias efectuadas.

Art. 6° - En caso de que por algún inconveniente en los prestadores no se pudiese cumplir con el menú establecido, se deberá elaborar un menú alternativo, el cual deberá ser informado por el director/a al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, en un plazo perentorio de 24 horas, contadas desde la elaboración del menú alternativo.

Art. 7° - Facúltase al Poder Ejecutivo a la asignación de partidas presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Art. 8° - El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

SEBASTIÁN P. BRIZUELA DANIEL ORTIZ
Sec. Legislativo Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL; CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 68235)

Artículo 1° - Establézcase en el territorio de la provincia de Mendoza, la implementación de una cobertura integral mediante prestaciones básicas obligatorias para la prevención, detección temprana y tratamiento de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (Dislexia, Discalculia, Trastorno de la

Expresión Escrita y Trastorno del Aprendizaje no especificado) y de los Trastornos Específicos del Lenguaje (Trastorno del lenguaje expresivo, Trastorno mixto del lenguaje expresivo -receptivo).

Art. 2º - Entiéndase por Dificultades Específicas del Aprendizaje y por Trastornos Específicos del Lenguaje los definidos y enumerados en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales en su última versión.

Art. 3º - Institúyase como beneficiarios de la presente ley, a los alumnos de educación inicial, primaria y secundaria, que cursen sus estudios de educación obligatoria tanto en escuelas públicas como en escuelas de gestión privada.

Art. 4º - La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud en coordinación con Dirección General de Escuelas.

Art. 5º - Establézcase que las prestaciones básicas obligatorias serán atendidas por parte de prestadores de salud del estado provincial, incluida la Obra Social de los Empleados Públicos.

Art. 6º - A fin de dar cumplimiento al artículo precedente, los prestadores deberán asegurar la capacitación de sus agentes a fin de dar cumplimiento a la parte que les corresponda de las prestaciones básicas obligatorias.

Art. 7º - Fíjese como prestaciones básicas obligatorias:

a) Prestaciones referidas a la detección: Las instituciones educativas públicas y privadas, mediante un gabinete dotado de personal especializado en psicopedagogía, deberán realizar el análisis, detección y diagnóstico presuntivo siguiendo los protocolos establecidos por la autoridad de aplicación, a fin de lograr la detección temprana de las dificultades específicas del aprendizaje y/o Trastornos específicos del Lenguaje, indicando sus características, el grado de incidencia en el aprendizaje y las derivaciones que corresponda.

Los sujetos obligados a cubrir las prestaciones básicas obligatorias, según Art. 5º de la presente ley, a través de neurólogos, psicólogos, psicopedagogos y fonoaudiólogos realizarán los estudios tendientes a determinar el diagnóstico diferencial e indicar el tratamiento a seguir.

b) Prestaciones terapéuticas-educativas: Se entiende por prestaciones terapéuticas educativas, aquellas que desarrollan acciones de enseñanza -aprendizaje, a través de una programación específicamente diseñada para alumnos con alguna de las afectaciones indicadas en el Art. 1º, a fin de que puedan cumplir en cada año lectivo los objetivos de las asignaturas contenidas en los programas de enseñanza regular, con las adaptaciones curriculares y apoyos que fuesen necesarios.

c) Prestaciones asistenciales: Se entiende por prestaciones asistenciales aquellas desarrolladas por neurólogos, psicopedagogos, psicólogos y fonoaudiólogos, ya sea que actúen en forma individual o interdisciplinaria, tendientes al seguimiento de las personas contempladas en la presente ley.

Art. 8º - La Dirección General de Escuelas conjuntamente con el Ministerio de Salud de la Provincia, deberán realizar talleres de capacitación e información destinados a docentes y a padres o tutores, con el fin de instruir a los mismos sobre las Dificultades Específicas del Aprendizaje y de los Trastornos Específicos del Lenguaje.

Art. 9º - El gasto que demande la ejecución de la presente ley, será imputado a las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Salud y a Dirección General de Escuelas

Art. 10 - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de noventa días (90) días a partir de su sanción.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SEBASTIÁN P. BRIZUELA EDUARDO BAUZÁ
Sec. Legislativo Presidente
Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 68272)

Artículo 1º - Facúltese a las escuelas técnicas y centros de educación técnica y de trabajo de la provincia, para que lleven a cabo el diseño y fabricación de los juegos a ser colocados en escuelas, plazas y espacios recreativos públicos.

Art. 2º - A fin de dar cumplimiento a la presente ley, las escuelas técnicas y centros de educación técnica y de trabajo podrán celebrar convenios con los municipios, con las áreas de discapacidad y con distintas instituciones tanto públicas como privadas.

Art. 3º - Los convenios, a que hace referencia el artículo precedente, podrán ser de colaboración, asistencia técnica, orientación, suministro de materia prima y demás que sean necesarios para el logro de la finalidad mencionada en esta ley.

Art. 4º - Los juegos mencionados el artículo 1º son los juegos estándar, como también los juegos

adaptados desarrollados para chicos con capacidades diferentes.

Art. 5° - A fin de dar cumplimiento a los requerimientos con respecto a las normas de seguridad, medidas necesarias a tomar para la fabricación y controles de calidad que deben cumplir estos juegos para su aprobación, se respetarán las normas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Art. 6° - Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el desarrollo del presente programa.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SEBASTIÁN P. BRIZUELA EDUARDO BAUZÁ
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 68273)

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno propiedad de FÁBRICA CERÁMICA ALBERDI S.A., Padrón Municipal N° R/2415/00, Nomenclatura Catastral 14.05.88.2200.249159.0000.6; Padrón de Rentas 14-10389-9; Plano de Mensura N° 14-7195 –parte de mayor extensión-, ubicado en Ruta Provincial N° 86 s/n, esquina Camino Yacimiento a Tupungato, Los Cerrillos, Distrito San José, Departamento Tupungato. Con una superficie según título de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS CON NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (474 has. 0928,00 m2.) y según mensura de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA METROS CUADRADOS (9.528,30 m2.).

Art. 2° - La expropiación a la que se refiere el artículo 1° será destinada a instalar un destacamento policial, Gendarmería Nacional, Oficina de Turismo y espacio para las tareas que realiza el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN).

Art. 3° - Actuará como sujeto expropiante la Municipalidad de Tupungato.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SEBASTIÁN P. BRIZUELA EDUARDO BAUZÁ
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68254)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de ley que tiene por objeto proponer la creación de la Cámara Segunda del Trabajo en la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Tunuyán.

Como es sabido, el servicio de Justicia en la Provincia de Mendoza se encuentra saturado. Esta situación no es ajena a la Cuarta Circunscripción Judicial, la cual abarca a los Departamentos de Tunuyán, Tupungato y San Carlos, en donde solo existe una Cámara del Trabajo con asiento en la ciudad de Tunuyán con competencia y jurisdicción en los casos laborales radicados en los tres departamentos citados.

Como demuestran las estadísticas, el trabajo que realiza la referida Cámara Laboral se ha visto incrementado de manera exponencial durante los últimos años. En este sentido, el aumento demográfico evidenciado en el Valle de Uco durante los dos últimos periodos intercensales y el marcado incremento en la cantidad de emprendimientos industriales radicados en la región durante este período -en su mayor parte vinculados al sector productivo vitivinícola- en la práctica ocasionaron que se cuadruplicara la cantidad de causas iniciadas en la referida Cámara Laboral. A modo de ejemplo, mientras que en el año 2000 se dio ingreso a un total de 376 causas, hasta el mes de septiembre del año que se encuentra en curso ya habían ingresado más de 900, con una proyección aproximada superior a las 1.200 al finalizar el año 2014.

Este aumento en la cantidad de causas laborales también ha afectado el normal funcionamiento del resto de la Cámaras Laborales de la provincia aunque en menor cuantía que en la Cuarta Circunscripción, puesto que el número de Cámaras Laborales en las otras circunscripciones es significativamente mayor. Así, en la Primera Circunscripción se encuentran en funcionamiento siete (7) Cámaras Laborales (incluyendo cada una de ellas una Secretaría vespertina), dos (2) Cámaras en la Segunda Circunscripción y otras dos (2) en la Tercera Circunscripción, lo que permite inferir la cuantía del esfuerzo que actualmente realiza todo el personal de la Cámara Laboral del Valle de Uco, el

cual ha tenido que redoblar su trabajo para evitar que se sigan produciendo atrasos y demoras injustificadas en la resolución de las causas.

En este sentido, y por las razones anteriormente expuestas consideramos necesario que a la brevedad se disponga por ley la creación de una nueva Cámara Laboral que funcione o tenga su asiento en la ciudad de Tunuyán, a los efectos de descomprimir el trabajo del personal que presta servicios en la única Cámara Laboral existente en la región y de facilitar el acceso al servicio de justicia a obreros, empleados, patrones y/o empresas que tengan que litigar y que sean del Valle de Uco y su zona de influencia.

Sustenta este pedido el repetido reclamo de diversos gremios, obreros, empleados y también empleadores y empresarios del Valle de Uco, quienes vienen reclamado desde hace muchos años y con justa razón que se cree una nueva Cámara de Trabajo.

Por estos breves fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de diciembre de 2014.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Créase la Cámara Segunda del Trabajo en la Cuarta Circunscripción Judicial, la que tendrá su asiento en la Ciudad de Tunuyán.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la creación de los cargos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º - Facúltase al Poder Judicial, a través de la Suprema Corte de Justicia, a dictar las normas pertinentes, tendientes a disponer acerca de la competencia territorial del Tribunal que se crea en el artículo 1º.

Art. 4º - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán financiadas con fondos provenientes de rentas generales e incluidas en la Ley de Presupuesto, correspondiente al año siguiente de promulgada esta norma, con la pertinente asignación de partidas.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 19 de diciembre de 2014.

Leonardo Giacomelli

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 28271)

FUNDAMENTOS:

“TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESCUELA N° 2-017 COMANDANTE ESPORA, DEL BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE MENDOZA”

H. Cámara:

Toda sociedad que se precie de democrática, pluralista y abarcativa, intenta disminuir los desequilibrios económicos y sociales, como así también resguardar los derechos y oportunidades de los ciudadanos con capacidades diferentes, por ello las leyes provinciales que fijan porcentajes de casas del IPV para discapacitados, o las que fijan porcentajes de ingresos a la administración pública con iguales recaudos.

El Estado sin dudas debe “tender mallas de contención social” para personas de bajos recursos o con capacidades diferentes, y más aún cuando se dan simultáneamente las dos causales de atención diferenciadas.

Los pedagogos y estudiosos de los sistemas educativos suelen hablar de la llamada “discriminación positiva”; es decir, cuando se “discrimina para ayudarles” a aquellas personas con mayor dificultad para aprender, brindándole una atención especial y mejor, a fin de lograr mejores resultados.

Así también el estado debe atender a aquellas personas con dificultades especiales para acceder a la educación pública, gratuita y de calidad; Es el caso de los alumnos de la Escuela “Comandante Tomás Espora” N° 2 - 017, que depende de la Dirección de Educación Especial, y se encuentra en el Barrio San Martín de la Ciudad de Mendoza.

Las Sociedades de hoy en día buscan legislar de forma tal de hacer efectivos los distintos derechos de los ciudadanos, puesto que muchas normas con fundamentos humanitarios y bien intencionados, en la práctica no se cumplen con la profundidad que se pensaron; Es por ello que se hace necesario la adquisición de un móvil para ayudar con un transporte, para aquellos alumnos de sitios alejados y de escasísimos recursos, de forma tal que la Educación en Democracia, alcance a todos.

No podemos ignorar ni consentir que los más necesitados sigan con esta problemática acusante, esta sociedad debe ser solidaria y presta a la “ayuda oportuna y desinteresada”, como dice nuestro Papa Francisco: “...quien quiera vivir con dignidad y plenitud no tiene otro camino más que reconocer al otro y buscar su bien...”.

Por lo expresado, y con el ánimo de estar aportando a la real construcción de una Sociedad con Educación en Democracia para todos, y un marco de justicia social, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de diciembre de 2014.

Víctor Scattareggia
Julia Ortega
Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Adquiérase, por intermedio del Ministerio de Transporte, un automotor equipado para transporte escolar, con destino específico a la Escuela "Comandante Tomás Espora" N° 2 - 017, que depende de la Dirección de Educación Especial de la Dirección General de Escuelas, sito en el Barrio San Martín de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de diciembre de 2014.

Víctor Scattareggia
Julia Ortega
Edgar Rodríguez
Néstor Guizzardi

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68204)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las obras que YPF está realizando en El Puntudo, Departamento La Paz, realizan traslado de bateas con materiales de carga pesada sobre la Ruta Provincial Ganadera N° 77; están generando un visible deterioro sobre el camino.

Cabe recordar, que el camino ganadero fue una inversión de \$13.000.000 que se realizó, a través del PROSAP, obra muy importante para los paceños.

Además, teniendo en cuenta que se desconoce los términos de autorización, características de lo que YPF está realizando, plazos, impactos, y cómo estos serán reparados, es que solicitamos el siguiente pedido de informe.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de diciembre de 2014.

Diego Guzmán
Jorge Sosa

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Energía, la siguiente información:

* Qué trabajos está realizando YPF en el Campo El Puntudo, ubicado en el Sur del Departamento La Paz.

* Que plazos están proyectados para dicho trabajo.

* Que evaluaciones de impacto se han realizado, que resultados se obtuvieron.

* Qué control se realiza sobre el cuidado de los caminos y como se han previsto las reparaciones a los daños que se realicen, específicamente a los caminos de traslado de material pesado.

Art. 2º - Este pedido está inscripto en lo normado en el Art. 2º de la Ley N° 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2014.

Diego Guzmán
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68205)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las obras que se están realizando en el Sur del Departamento La Paz, realizando traslado de bateas con materiales de carga pesada, a través de la villa cabecera y la Ruta Provincial Ganadera N° 77; están generando un visible deterioro sobre los caminos.

Esta situación ha provocado constantes reclamos de los vecinos y preocupación en las autoridades del departamento respecto al daño que se está generando.

Cabe recordar, que el camino ganadero fue una inversión de \$13.000.000 que se realizó, a través del PROSAP, obra muy importante para los paceños.

Asimismo, considerando que el traslado de bateas está rompiendo caminos provinciales y que también en el recorrido completo que se realiza se transita por zonas donde está prohibido el tránsito de carga pesada, por ejemplo cuando se ingresa por la Ruta N° 7 y la Ruta N° 146, ingresando a la villa cabecera de La Paz, es que se solicita el siguiente pedido de informe.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de diciembre de 2014.

Diego Guzmán

Jorge Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Director de Vialidad Provincial, la siguiente información:

* Qué control realiza esta Dirección sobre el tránsito de la Ruta Provincial Ganadera N° 77, entendiendo que el tránsito de las bateas de traslado de materiales pesados a obras que se realizan en el Sur del Departamento La Paz están deteriorando rápidamente los caminos.

* Quién realizará las reparaciones sobre el camino ganadero una vez concluidas estas obras, ya que recientemente se invirtieron \$13.000.000 mediante el PROSAP para su acondicionamiento.

* Ya que en el recorrido completo que realizan las bateas de materiales mencionadas se transitan zonas con prohibición de tránsito de carga pesada, qué medidas lleva adelante esta Dirección para controlar esta situación.

Art. 2º - Este pedido está inscripto en lo normado en el Art. 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2014.

Diego Guzmán
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace tiempo se viene pidiendo la impermeabilización del Canal Ramal Norte, a la altura del Bº San José de aproximadamente 300 metros desde el cruce de la Ruta Nacional N° 7 hasta la calle Villa Amelia, ya que ese canal era utilizado en la época del verano por muchas personas para refrescarse, produciendo así continuos desbordes perjudicando a los vecinos de ese barrio.

Desde esa Dirección se realizó una obra de entubado quedando inconclusa a la fecha, es por esto que el agua busca por el viejo cauce reventándose el canal y dejando al descubierto el caño en diferentes tramos llenándose de arena y produciendo el desborde y tapando la calle lateral del barrio recientemente asfaltadas.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de diciembre de 2014.

Diego Guzmán
Jorge Sosa

Artículo 1º - Solicitar al director del Departamento General de Irrigación informe a esta Cámara lo ocurrido y porque no ha sido terminada la obra de entubado del Canal Ramal Norte a la altura del Barrio San José en la intersección de la Ruta Nacional 7 y calle Villa Amelia del Departamento La Paz.

Art. 2º - Este pedido está inscripto en lo normado en el Art. 2º de la Ley N° 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2014.

Diego Guzmán
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es notorio que en la provincia existe un colapso en las playas de secuestro, las cuales, entre otros problemas, provocan daños ambientales irreparables, como la contaminación de las napas de la zona. En las mismas radican vehículos por causas administrativas, las cuales se rematan periódicamente, entre otras aplicando la Ley 8018 (Secuestros Judiciales por Causas Administrativas). Pero también existen vehículos por Causas Judiciales (como por ejemplo autos mellizos), los cuales no se pueden rematar.

Una vez que han sido decomisados estos últimos por la Suprema Corte de Justicia, éstos pueden ser compactados (según Acordadas vigentes), no así los de causa administrativa, el cual compactarlo es anticonstitucional simplemente porque el bien sigue siendo del titular registral.

En este contexto, en la provincia se han venido compactando distintos vehículos, y pretendemos conocer el estado de los mismos y en el contexto que se realizan estas compactaciones.

Por lo expresado en esta fundamentación, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Gustavo Villegas
Jorge Sosa

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de seguridad de la provincia de Mendoza, informe por escrito a esta H. Cámara, en los plazos establecidos por ley, los siguientes puntos referidos a la compactación de los vehículos depositados en las Playas de Secuestro de la Provincia de Mendoza:

- a) Acordadas y legislación vigente que permiten la compactación de vehículos.
- b) Qué tipos de vehículos se compactan (Causas administrativas o judiciales).
- c) Cantidad de vehículos compactados en el transcurso de este año.
- d) Listado detallando los autos compactados y especificando si los mismos ingresaron a la playa como consecuencia de transgredir la Ley de Tránsito (6082), por causas judiciales o por la Dirección de Transporte.
- e) Cantidad de vehículos por compactar en la actualidad.
- f) Detalles de la licitación de la empresa que compacta.
- g) Destino de los vehículos compactados.
- h) Medidas de seguridad que toma el ministerio u otro organismo competente, en torno a asegurarse que los autos se compactan completos y no existe "desguace" previo.
- i) Cualquier otro dato que considere oportuno al respecto.

Año	Dir. de Regalías	Sec. Energía	Dif. Producción m3.
2003	234.844	1.497.357	-1.262.513
2004	1.400.211	1.798.415	-398.204
2005	1.212.647	1.756.680	-544.033
2006	1.383.562	2.095.310	-711.748
2007	1.530.802	2.315.771	-784.969
2008	1.621.406	2.532.562	-911.156
2009	1.292.188	2.404.402	-1.112.213
2010	995.2650	2.295.526	-1.300.260
2011	971.984	2.216.675	-1.244.692
2012	1.261.945	2.356.775	-1.094.830
2013	1.515.833	2.481.853	-966.020
Ac. Oct. 2014	1.440.040	1.951.582	-511.542
Total	14.860.728	25.702.908	-10.842.181

Dada la importancia que representa el cuidado y debido control sobre la producción de gas de la provincia es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas

Artículo 1° - Solicitar a la Ministerio de Hacienda para que informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido respecto a la producción de gas de la provincia:

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Gustavo Villegas
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68210)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a la producción de gas de la provincia de Mendoza tanto de la Cuenca Neuquina como de la Cuyana, existen en el control y cobro de la misma, gravísimas diferencias que significan una pérdida considerable de las regalías gasíferas para la provincia.

Estos valores de producción fueron obtenidos de las tablas numéricas de la Secretaría de Energía de la Nación como así también del portal web de la Dirección de Regalías de la provincia de Mendoza y por lo tanto facturado por dicha dirección.

a) Detalle de la producción de gas de las cuencas Cuyana y Neuquina desde el año 2003 a la fecha.

b) Detalle de las regalías liquidadas desde el año 2003 a la fecha por la producción de gas de las cuencas Cuyana y Neuquina.

c) Motivos por los cuales surgen diferencias entre la información de producción con la que cuenta la provincia y la informada por la Secretaría de Energía de la Nación.

Art. 2° - Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68211)

FUNDAMENTOS

2014	Dir. de Regalías	Sec. Energía	Dif. Producción m3
2003	234.844	1.497.357	-1.262.513
2004	1.400.211	1.798.415	-398.204
2005	1.212.647	1.756.680	-544.033
2006	1.383.562	2.095.310	-711.748
2007	1.530.802	2.315.771	-784.969
2008	1.621.406	2.532.562	-911.156
2009	1.292.188	2.404.402	-1.112.213
2010	995.265	2.295.526	-1.300.260
2011	971.984	2.216.675	-1.244.692
2012	1.261.945	2.356.775	-1.094.830
2013	1.515.833	2.481.853	-966.020
Acum Oct 2014	1.440.040	1.951.582	-511.542
Total	14.860.728	25.702.908	-10.842.181

H. Cámara:

De acuerdo a la producción de gas de la provincia de Mendoza tanto de la Cuenca Neuquina como de la Cuyana, existen en el control y cobro de la misma, gravísimas diferencias que significan una pérdida considerable de las regalías gasíferas para la provincia.

Estos valores de producción fueron obtenidos de las tablas numéricas de la Secretaría de Energía de la Nación como así también del portal web de la Dirección de Regalías de la Provincia de Mendoza y por lo tanto facturado por dicha dirección.

Dada la importancia que representa el cuidado y debido control sobre la producción de gas de la provincia es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar a la Contaduría General de la Provincia para que informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido respecto a la producción de gas de la provincia:

a) Detalle de la producción de gas de las cuencas Cuyana y Neuquina desde el año 2003 a la fecha.

b) Detalle de las regalías liquidadas desde el año 2003 a la fecha por la producción de gas de las cuencas Cuyana y Neuquina.

c) Motivos por los cuales surgen diferencias entre la información de producción con la que cuenta la provincia y la informada por la Secretaría de Energía de la Nación.

Art. 2º - Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas

- ACUMULAR AL EXPTE. 68210.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.68212)

FUNDAMENTOS

De acuerdo a la producción de gas de la Provincia de Mendoza tanto de la Cuenca Neuquina como de la Cuyana, existen en el control y cobro de la misma, gravísimas diferencias que significan una pérdida considerable de las regalías gasíferas para la provincia.

Estos valores de producción fueron obtenidos de las tablas numéricas de la Secretaría de Energía de la Nación como así también del portal web de la Dirección de Regalías de la Provincia de Mendoza y por lo tanto facturado por dicha dirección.

H. Cámara:

2014	Dir. Regalías de	Sec. Energía	Dif. Producción m3
2003	234.844	1.497.357	-1.262.513
2004	1.400.211	1.798.415	-398.204
2005	1.212.647	1.756.680	-544.033
2006	1.383.562	2.095.310	-711.748
2007	1.530.802	2.315.771	-784.969
2008	1.621.406	2.532.562	-911.156
2009	1.292.188	2.404.402	-1.112.213
2010	995.265	2.295.526	-1.300.260
2011	971.984	2.216.675	-1.244.692
2012	1.261.945	2.356.775	-1.094.830
2013	1.515.833	2.481.853	-966.020
Acum Oct 2014	1.440.040	1.951.582	-511.542
Total	14.860.728	25.702.908	-10.842.181

Dada la importancia que representa el cuidado y debido control sobre la producción de gas de la provincia, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Tadeo García Zalazar
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas para que informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido respecto a la producción de gas de la provincia:

a) Detalle de la producción de gas de las cuencas Cuyana y Neuquina desde el año 2003 a la fecha.

b) Detalle de las regalías liquidadas desde el año 2003 a la fecha por la producción de gas de las cuencas Cuyana y Neuquina.

c) Motivos por los cuales surgen diferencias entre la información de producción con la que cuenta la provincia y la informada por la Secretaría de Energía de la Nación.

Art. 2º - Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Tadeo García Zalazar
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68213)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto conformar en la H. Cámara de Diputados, una Comisión Especial Investigadora cuyo objeto será determinar las responsabilidades políticas, legales y otras que surjan de la investigación del funcionamiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia de Mendoza.

Motiva este proyecto de resolución la cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Derechos y Garantías y los innumerables casos con relevancia mediática que incluyen desde la desaparición de niños a cargo de ese organismo, pasando por intoxicación de 7 niños en Casa Cuna, hasta el incendio de una casa cuidadora.

La Legislatura Provincial, entre sus distintas funciones, se encuentra la de órgano contralor, y por este motivo es urgente y extremadamente necesario que la misma investigue cómo se lleva adelante la gestión del organismo. No podemos permitir una desaparición más de un menor que se encuentre bajo su responsabilidad, ni ningún otro caso que muestre desidia o falta de profesionalismo para llevar adelante políticas tan fundamentales como las que debería llevar adelante.

Por estos motivos, y por los que daré oportunamente, es que le solicito a esta H. Cámara que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Conformar una Comisión Especial de Investigación administrativa y de gestión para

Año	Sec Energía	Dir. Regalías	Dif. m3 petróleo	Dif barriles de petróleo	Difer x Regalías \$\$\$
2007	6.188.314	5.593.185	595.129	3.743.361	57.127.380
2008	6.792.052	5.866.203	925.849	5.823.590	98.714.020
2009	5.570.564	5.569.951	613	3.856	73.413
2010	5.358.691	5.357.342	1.349	8.485	198.562
2011	4.951.412	4.950.983	429	2.698	77.992
2012	4.704.066	4.703.571	495	3.114	118.428
2013	4.530.286	4.527.743	2.543	15.995	762.717
hasta octubre 2014	3.622.682	3.607.593	15.089	94.910	6.820.832

Un m3 de petróleo es = a 6,29 barriles del mismo.

El valor boca de pozo (v.b.p) se tomo promedio anual.

investigar el funcionamiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Art. 2º - La comisión será integrada por un miembro de cada bloque partidario de la H. Cámara de Diputados con las respectivas autoridades de presidente y vicepresidente.

Art. 3º - La Comisión Especial Investigadora deberá expedirse con un plazo de no más de 60 días hábiles.

Art. 4º - Las conclusiones deberán ser remitidas al H. Cuerpo.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Lorena Meschini

- ACUMULAR AL EXPTE. 66997.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68217)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a la producción de petróleo de la provincia tanto de la cuenca Neuquina como de la Cuyana, existen en el control y cobro de la misma diferencias abismales que significan una pérdida considerable de las regalías para la provincia de Mendoza.

Estos valores de producción fueron sacados de las tablas numéricas de la Secretaría de Energía de la Nación como así también de la web de la Dirección de Regalías (Ministerio de Hacienda) y por lo tanto facturado por dicha dirección.

Dada la importancia que representa el cuidado y debido control sobre los recursos de la provincia es que solicitamos a esta H. Cámara de

Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar al tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza para que informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido respecto a la producción de petróleo de la provincia:

a) Detalle de la producción de petróleo de las cuencas Cuyana y Neuquina de los años 2007 a la fecha.

b) Motivos por los cuales surgen diferencias entre la información de producción con la que cuenta la provincia y la informada por la Secretaría de Energía de la Nación.

Art. 2º - Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

2007	6.188.314	5.593.185	595.129
2008	6.792.052	5.866.203	925.849
2009	5.570.564	5.569.951	613
2010	5.358.691	5.357.342	1.349
2011	4.951.412	4.950.983	429
2012	4.704.066	4.703.571	495
2013	4.530.286	4.527.743	2.543
hasta octubre 2014	3.622.682	3.607.593	15.089

Un m3. de petróleo es = a 6,29 barriles del mismo.

El valor boca de pozo (v.b.p) se tomo promedio anual

Dada la importancia que representa el cuidado y debido control sobre los recursos de la provincia es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar a la Contaduría General de Gobierno de la Provincia de Mendoza para que informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido respecto a la producción de petróleo de la provincia:

Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas
Pamela Verasay

- ACUMULAR AL EXPTE. 68212.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68218)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a la producción de petróleo de la provincia tanto de la cuenca Neuquina como de la Cuyana, existen en el control y cobro de la misma diferencias abismales que significan una pérdida considerable de las regalías para la provincia de Mendoza.

Estos valores de producción fueron sacados de las tablas numéricas de la Secretaría de Energía de la Nación como así también de la web de la Dirección de Regalías (Ministerio de Hacienda) y por lo tanto facturado por dicha dirección.

Año	Sec Energía	Dir. Regalías	Dif m3 petróleo
			Dif barriles de petróleo
			Difer x Regalías \$\$

3.743.361	57.127.380
5.823.590	98.714.020
3.856	73.413
8.485	198.562
2.698	77.992
3.114	118.428
15.995	762.717
94.910	6.820.832

a) Detalle de la producción de petróleo de las cuencas Cuyana y Neuquina de los años 2007 a la fecha.

b) Motivos por los cuales surgen diferencias entre la información de producción con la que cuenta la provincia y la informada por la Secretaría de Energía de la Nación.

Art. 2º - Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas
Pamela Verasay

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68219)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a la producción de petróleo de la provincia tanto de la cuenca Neuquina como de la Cuyana, existen en el control y cobro de la misma

Año	Sec Energía	Dir. Regalías	Dif m3 petróleo	Dif barriles de petróleo	Difer x Regalías \$\$\$
2007	6.188.314	5.593.185	595.129	3.743.361	57.127.380
2008	6.792.052	5.866.203	925.849	5.823.590	98.714.020
2009	5.570.564	5.569.951	613	3.856	73.413
2010	5.358.691	5.357.342	1.349	8.485	198.562
2011	4.951.412	4.950.983	429	2.698	77.992
2012	4.704.066	4.703.571	495	3.114	118.428
2013	4.530.286	4.527.743	2.543	15.995	762.717
hasta octubre 2014	3.622.682	3.607.593	15.089	94.910	6.820.832

Un m3. de petróleo es = a 6,29 barriles del mismo.

El valor boca de pozo (v.b.p) se tomo promedio anual.

Dada la importancia que representa el cuidado y debido control sobre los recursos de la provincia es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda (Dir. de Regalías) para que informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido respecto a la producción de petróleo de la provincia:

a) Detalle de la producción de petróleo de las cuencas Cuyana y Neuquina de los años 2007 a la fecha.

b) Motivos por los cuales surgen diferencias entre la información de producción con la que cuenta la provincia y la informada por la Secretaría de Energía de la Nación.

Art. 2º - Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas
Pamela Verasay

diferencias abismales que significan una pérdida considerable de las regalías para la provincia de Mendoza.

Estos valores de producción fueron sacados de las tablas numéricas de la Secretaría de Energía de la Nación como así también de la web de la Dirección de Regalías (Ministerio de Hacienda) y por lo tanto facturado por dicha dirección.

- ACUMULAR AL EXPTE. 68218.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68220)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento.

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro, el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos. Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso del poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control.

La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración. El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público estatal o no.

De otra forma, la falta de tal fiscalización coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, siendo y por ello viene a fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

Ahora bien, el poder de control es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

En el marco conceptual expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y por su intermedio, a la Administración Tributaria Mendoza (ATM), informe sobre distintos aspectos

relacionados con la situación del Hotel Intercontinental.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y por su intermedio a la Administración Tributaria Mendoza (ATM), informe sobre distintos aspectos relacionados con la situación del Hotel Intercontinental Mendoza:

a) Cuál es la situación del hotel referido ante ATM. Indicando si es deudor de algún impuesto;

b) En su caso, especificar el monto total de la deuda, y cuál es la mora;

c) Si desde ATM se ha reclamado el pago de los montos adeudados. En su caso, informar: modo de reclamo o intimación, fecha y demás circunstancias Y en caso negativo, las razones que fundamentan tal inacción.

d) Toda otra información referida a la temática con que cuente ATM.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68221)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento.

Teniendo en cuenta las competencias propias de la Comisión de Políticas de Juegos y Casinos, y estimando que la situación del Hotel Intercontinental y el casino que allí funciona, incumben al seno de la Comisión, instamos la presencia de las personalidades abajo referidas.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1º - Invitar al seno de la Comisión de Políticas de Juegos de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, al titular del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Carlos Omar Bianchinelli, al

gerente general del Hotel Intercontinental, Pablo Curtosi, demás miembros del directorio de KLP Emprendimientos que quieran participar, y al síndico que tiene a su cargo el concurso preventivo del Hotel Intercontinental.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Néstor Majul

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE
POLÍTICAS DE JUEGO

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68222)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto PASIP, en plena ejecución y avance de obras de infraestructura, contempla la realización de un Puerto Seco complementario y absolutamente necesario dentro de las instalaciones del predio.

Un puerto seco como terminal intermodal que conecta el transporte de bienes, tanto en vías de carretera como ferroviaria con varias terminales marítimas, con la ventaja de posponer el control aduanero, permitiendo agilizar la salida de mercaderías de los puertos hacia sus destinos, contribuyendo y gestionando las operaciones.

El PASIP es un centro logístico con un rol geopolítico relevante con clara inserción en la economía internacional, ya que está situado en el eje casi exclusivo del corredor bioceánico Atlántico-Pacífico con proyección a todas las costas comerciales del Oriente.

El Puerto Seco en el ámbito del PASIP revaloriza el servicio que ofrece el parque y facilita la gestión aduanera por lo que su instalación es una jerarquización del proyecto y de una importancia muy destacada para toda la zona Este en particular y para Mendoza en general.

Por estas breves consideraciones es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputado la realización prioritaria del proyecto "Puerto Seco Parque De Servicios E Industrias Palmira (PASIP)", ubicado en predios de dicho parque en la ciudad de Palmira, Departamento Gral. San Martín.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado proyecto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68227)

FUNDAMENTOS

REITERACIÓN RESOLUCIÓN 640:
PEDIDO DE INFORME BENEFICIO EX PRESOS
POLÍTICOS

H. Cámara:

Con fecha 13 de agosto de 2014 aprobamos mediante Resolución Nº 640 un pedido de informes, que a la fecha no ha sido respondido.

Beneficiarios ex presos políticos nos refieren que la percepción de los haberes correspondientes al mes tienen un retraso considerable en su percepción. Se debe tener en cuenta que para muchos beneficiarios este ingreso es el único con el que cuentan para hacer frente a sus necesidades más básicas.

Se adjunta copia del proyecto en Expte. 66953 que diera origen a la resolución aludida, que se adjunta a estos fundamentos para mejor comprensión de lo que estamos peticionando.

Se impone que el Cuerpo solicite al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos que remita el informe requerido por la Resolución Nº 640 del 13/8/14.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de diciembre de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Prof. Cristian Bassin, para solicitarle que remita a este H. Cuerpo, lo oportunamente peticionado mediante Resolución Nº 640 del 13/8/14, consignando asimismo fecha de pago de los emolumentos del mes en curso a los beneficiarios de la Ley 8395 ex presos políticos mendocinos.

Art. 2º - El presente pedido de informes se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de diciembre de 2014.

(Las leyes mencionadas constan en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68228)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según las normas vigentes, las empresas de seguros viales deberían pagarle a la provincia los gastos que ésta utilizó en la atención a los accidentados, de la misma manera que deben abonar al sector privado.

En este contexto, el Ministerio de Salud debe tomar las medidas necesarias, a fin de garantizar el cobro de las mismas, que según trascendidos llegaría a \$500.000.000 a lo largo de los últimos 2 años.

El Estado es el administrador del dinero de los mendocinos y, como reclama y toma medidas con justa razón para el pago de impuestos a la ciudadanía, debe reclamar con la misma intensidad a las empresas que son deudoras del mismo.

En este sentido, cabe destacar que las deudas que acarrearán estas empresas, por ejemplo, supera el pedido de endeudamiento del gobierno provincial para el período 2014. Cobrando estos montos, el Estado provincial podría mejorar servicios, adquirir insumos o cubrir deudas con los prestadores.

Por otra parte, pretendo conocer las acciones que el Poder Ejecutivo llevó adelante en esta última gestión para el cobro de estos ítems, percibiendo que podría haber una falta de acción a la hora de tomar la decisión política que amerita el caso.

Por estos motivos, es que le solicito a esta H. Cámara que se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de diciembre de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Salud, para que informe por escrito en los plazos que demarca la ley los siguientes puntos referidos a la supuesta deuda que las aseguradoras viales mantienen con el Estado:

- Cantidad de pacientes atendidos en hospitales públicos a causa de accidentes viales en los últimos 2 años discriminado por hospital.

- Cantidad de deuda de las aseguradoras viales en los últimos 2 años, discriminado por mes y por aseguradora.

- Pagos realizados por las aseguradoras, si hubiere, en los últimos 2 años, discriminado por mes y compañía que realizó el pago.

- Acciones que realizó el Poder Ejecutivo en los últimos 2 años para reclamar el pago de estas deudas, ya sean administrativas como judiciales.

- Toda otra información que considere oportuno al respecto.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 18 de diciembre de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68230)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la labor que lleva a cabo el cantante lasherino, Ricardo Dimarí, quien fue seleccionado para participar en la quincuagésima sexta versión del festival Internacional de la canción de Viña del Mar, entre el 22 y 27 de febrero de 2015, representando a la Argentina.

Después de un arduo proceso de selección que incluyó la revisión de más de 1.100 canciones recepcionadas desde diversos países del mundo, "Cuyanito bien plantao", gato cuyano compuesto e interpretado por Ricardo Dimarí, ha sido seleccionado para representar a la Argentina en una de las 5 plazas extranjeras, en la categoría Canción Folclórica de la quincuagésima sexta versión del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, Chile, a desarrollarse en la mencionada ciudad trasandina entre los días 22 y 27 de febrero de 2015.

Esta canción forma parte del primer disco solista del artista mendocino titulado "Argentina, reflejo y sol", trabajo que ha sido reconocido por la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, declarándolo de interés "por su aporte al acervo de la cultura musical de Mendoza".

Ricardo Dimarí nacido en Las Heras, Mendoza, es músico, compositor y profesor de artes en música.

Abocado pasionalmente desde pequeño a la música, se desempeña en la docencia en escuelas de la Provincia de Mendoza, desde el año 2003.

Su labor artística se remonta al año 1996 con diversas expresiones musicales, destacando siempre su preferencia por la composición.

Desde el año 1997 forma parte del grupo de rock "Barbazul" del cual también es miembro fundador junto con Javier Romero y Matías "Maita" Viñolo, cumpliendo las funciones de vocalista, bajista y compositor, editando 2 discos de estudio: "Salvatore"(2003) y "12 elementos"(2007), trabajo que incluyó la canción "Doble pulgar" que posteriormente integró un CD compilado nacional realizado por el sello Pop-Art de Argentina. Entre las actuaciones más relevantes junto a Barbazul se pueden mencionar las participaciones en Mendorock (Mendoza-2006, 2011 y 2013), Cosquín Rock (Córdoba-2006), Pepsi Music (Buenos Aires-2008), compartiendo escenario con bandas de reconocida trayectoria como La Renga, La Bersuit y Kapanga, entre otras.

También es importante destacar la creación en 2007 del "Arte Rock", espectáculo en vivo donde se combinaron cinco expresiones artísticas simultáneas, puesto en escena en dos funciones en el Teatro Mendoza de dicha ciudad, y la colaboración en 2012 en la composición de la banda sonora de la serie televisiva "Bhiper Dumas".

Si bien desde sus inicios su carrera artística estuvo ligada al rock, en el año 2009 comenzó a componer canciones con una impronta vinculada a los aires del amplio y rico género folclórico argentino.

Así, en el año 2010 fue seleccionado en el concurso denominado "La Música de Todos", organizado por Secretaría de Cultura de la Nación, con su canción "La hija de los Andes - Cueca a Mendoza" (cueca cuyana). Esta obra fue elegida entre 20 composiciones de la región de cuyo, Argentina, en el área temática "Nuevas Tendencias de la región cuyana" y formará parte de un material discográfico que aún no ha sido editado, titulado "Colección de Músicas Regionales".

En 2014 editó su primer álbum solista, "Argentina, reflejo y sol", con 11 temas de su propia autoría inspirados en el amor, la excentricidad del ser, la paradoja y la belleza Argentina. Este disco, de raíz folklórica con aires latinoamericanos contemporáneos, desarrolla fusiones instrumentales sobre ritmos propios de distintas regiones de la Argentina como cueca, gato, tonada, zamba, chacarera, huayno, huella y tango canción.

Desde la instancia de pre-producción contó con un equipo de trabajo de altísimo nivel, con la participación de Oscar Puebla en la producción artística y en la ejecución de guitarras y bajos, Pablo Quiroga en la producción artística e interpretación de las percusiones y de Fernando "Fana" Martínez en la asistencia técnica y ejecución de pianos, teclados, bajos y acordeón.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de diciembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

Artículo 1º - Declárase de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor que lleva a cabo el cantante lasherino Ricardo Dimaría, quien fue seleccionado para participar en la quincuagésima sexta versión del Festival Internacional de la canción de Viña del Mar, entre el 22 y 27 de febrero de 2015, representando a la Argentina.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la labor que lleva a cabo el cantante lasherino Ricardo Dimaría seleccionado para participar en el Festival Internacional de la canción de Viña del Mar, representando a la Argentina.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de diciembre de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68238)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Formando parte del Calendario Vendimial y en adhesión a la FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA, la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular Cuyo (FEDIME) - y con la participación del CENTRO ITALIANO, la Unione Amici Della Lingua Italiana, la sociedad DANTE ALIGHIERI y la Juventud Italiana de Mendoza - realizará la "FESTA IN PIAZZA" que como todos los años tiene lugar en la Plaza Italia.

La "FESTA IN PIAZZA", es el máximo evento de la colectividad italiana de la región Cuyo en el que se invita a mendocinos y turistas a pasar tres noches de fiesta y en donde se ofrecerán espectáculos artísticos, musicales, bailes, sorteos y comidas típicas. Cabe destacar que la celebración se realiza desde hace ya 30 años, en homenaje a la provincia que acogió y aún recibe gentilmente a los inmigrantes italianos.

Es un acontecimiento que desde hace tiempo se ha consolidado dentro de la agenda cultural de Mendoza y en una fecha donde el aire de vendimia se hace sentir, es por eso que la presencia de turistas a la plaza en los últimos años han hecho de la fiesta un encuentro multicultural fascinante y vidriera para el mundo.

La "FESTA IN PIAZZA" es una expresión cultural atractiva tanto desde el punto de vista artístico, turísticos como gastronómico, y constituye uno de los principales eventos populares y gratuitos organizado por la colectividad italiana de Mendoza, a través de la FEDIME (Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo). Nativos y descendientes de italianos, agrupados en las distintas asociaciones de la península itálica, son los encargados de poner color a la plaza y mantener vivo el espíritu de aquellos inmigrantes que antaño eligieron la provincia para formar su hogar. Los asistentes pueden conocer y apreciar la cultura y gastronomía típicas de las distintas regiones de Italia con variados espectáculos artísticos.

Como todos sabemos, junto con la colectividad española, la italiana es la corriente más grande de inmigrantes que recibió nuestro país. Muchos argentinos tenemos un abuelo, un tío, algún pariente cercano nacido en esas tierras. Es por esto que nos encontramos con una enorme influencia en nuestra cultura y en nuestra identidad por parte de la cultura italiana. El lenguaje, las costumbres, los gustos, las tradiciones, llevan sus entrañables huellas. Sin contar la Época del descubrimiento, los italianos llegaron desde muy temprano, y ya en los orígenes de la Argentina vemos en la Primera Junta de 1810 alguno apellidos de distintas regiones de la península Itálica como son los de Belgrano, Alberti y Castelli.

Esta H. Cámara no puede pasar por alto este acontecimiento de vital importancia para nuestra provincia, y es por ello que se hace justo, declarar de Interés Legislativo a la "FESTA IN PIAZZA" por su aporte social, turístico y de intercambio cultural con los consiguientes beneficios para los mendocinos.

Por todos estos fundamentos, es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de diciembre de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados a la "XXX EDICIÓN FESTA IN PIAZZA 2015", organizado por la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular Cuyo (FEDIME).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de diciembre de 2014.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68241)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución la importancia que reviste para la población mendocina poder tener la posibilidad de acceder al conocimiento de la gestión de Política Hídrica del Departamento General de Irrigación, ello atento no solo a la obvia importancia estratégica del agua sino además en virtud de la escasez existente, la cual no solamente es originada por sequías, aridez o contingencias climáticas; sino también por la toma de decisiones por parte del Organismo Administrador del Agua.

ANTECEDENTES:

La Provincia de Mendoza debe su progreso urbanístico y rural como así también su modelo agroindustrial a la planificación, la gestión y la administración del agua.

La formulación de la Política Hídrica, exige ser conocida por todo los ciudadanos de Mendoza, exige un alto grado de profesionalismo y un altísimo grado de conocimiento acerca del recurso hídrico y su gestión.

El interés por la cuestión hídrica no es materia exclusiva de las Inspecciones de Cauce o sus Asociaciones -que solamente revisten un sector en el gran entramado de usuarios-, sino de todos los ciudadanos mendocinos, pues todos padecen o se benefician de las decisiones que se toman en el Departamento General de Irrigación.

En efecto, ante el direccionamiento o sectorización de la política hídrica solamente hacia el usuario propiamente dicho importa una visión limitada que excluye a la ciudadanía en general.

De acuerdo a declaraciones en medios públicos y también lo expresado en la misma página web de ese organismo ([http://www.agua.gob.ar/dgi/decreto-2090-emergencia-hídrica](http://www.agua.gob.ar/dgi/decreto-2090-emergencia-hidrica)). Se ha afirmado que la provincia se encontraría en su 5º año consecutivo en situación de emergencia hídrica en la cuenca del río Atuel y por 4º año consecutivo en las cuencas de los ríos Diamante, Malargüe, Grande, Tunuyán y Mendoza.

Por este motivo es que queremos saber acerca de la necesidad de continuar en estado de emergencia hídrica o la conveniencia de reformular la política hídrica de excepción hacia una política hídrica de escasez como circunstancia y condicionamiento climático normal de la provincia.

Otro motivo del presente pedido es la innumerable cantidad de Convenios y excepciones respecto al manejo discrecional de fondos públicos (publicidad, educación, difusión, obras hidráulicas por administración, contrataciones (Art. 29, Presupuesto 2014), etc.

Cinco años de crisis hídrica sumados a las previsiones publicadas por especialistas de todos los sectores (científico, académico) obligan a gestionar

el recurso hídrico con responsabilidad. Dicha gestión no se condice con el manejo discrecional que crea el Estado de excepción sino por el contrario, ese estado contribuye a la falta de apego de las normas ordinarias creadas para el control de la administración y el buen manejo de los fondos públicos.

Asimismo en distintas declaraciones periodísticas por parte de ese organismo se ha hecho referencia a la necesidad de inversiones de importantes sumas de dinero público, a convenios con organismos públicos y privados, etc. sin expresar detalles sobre los mismos.

El Superintendente General de Irrigación como cabeza del Ente Rector del Agua de la Provincia, tiene a su cargo el manejo de información de carácter público la que debe ser conocida por los ciudadanos, en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional (artículos 41 y 42) y la Ley N° 25831 y el Decreto PEN N° 1172/03, que garantiza el libre acceso de la ciudadanía a la información pública ambiental que se encuentre en poder del Estado, en particular la relacionada con el estado del ambiente o alguno de sus componentes naturales o culturales que comprometan el desarrollo sustentable provincial.

El acceso a la información ambiental resulta un elemento básico dentro de la política del Estado, con el objeto de constituirse en una herramienta para la toma de decisiones. Por el lado de los particulares, el acceso a la información es vital porque aspira a un ambiente digno en el que desarrollarse y, por ello, tiene la obligación y necesidad de preservarlo y conservarlo, todo lo cual sería imposible sin la debida información que posibilite una vía de acción al respecto.

En lo que hace específicamente al acceso a la información pública, el Decreto del PEN, mencionado anteriormente, refiere, en sus considerandos, que el mismo “es un prerrequisito de la participación que permite controlar la corrupción, optimizar la eficiencia de las instancias gubernamentales y mejorar la calidad de vida de las personas, al darle a éstas la posibilidad de conocer los contenidos de las decisiones que se toman día a día para ayudar a definir y sustentar los propósitos para una mejor comunidad”. En este sentido, la sanción del mismo importa un avance sustancial desde el punto de vista del reconocimiento de los derechos y las herramientas de participación pública en general y de acceso a información, en el ámbito de la administración pública nacional.

La norma considera información pública a “toda constancia en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los sujetos mencionados en el artículo 2° o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa, incluyendo las actas de las reuniones oficiales” (Art. 5°).

La Ley 25831 es la primera y única ley vigente en el ámbito federal destinada a reglar el Acceso a la Información Pública (en este caso ambiental). La sanción de la misma, como una norma de presupuestos mínimos, pone en evidencia la importancia que el legislador ha querido otorgarle a la información pública ambiental, al situarla en el peldaño más elevado de la jerarquía normativa ambiental.

En un contexto donde la proliferación de normas de menor jerarquía hacen gran parte del andamiaje jurídico regulatorio del agua es de fundamental interés y hace al derecho a la información, la publicación por parte del Departamento General de Irrigación de todas las normas jurídicas relativas al recurso hídrico provincial incluyendo resoluciones que no sean exclusivamente atinentes a casos particulares. Sobre el particular, la Ley 25831 destaca que se debe garantizar no sólo la calidad del derecho sino también su accesibilidad, obligando a los sujetos pasivos de este derecho a prever a la adecuada organización, sistematización y disponibilidad de la información, asegurando un amplio y fácil acceso a la misma. A tal fin deben generar, actualizar y dar a conocer información básica, con el suficiente detalle para su individualización y con el objeto de orientar al público en el ejercicio de su derecho (Art. 10).

Es muy importante también que la Ley 8629 de CIUDADANÍA DEL AGUA, sancionada por la Legislatura de Mendoza sea cumplida por la Superintendencia del Departamento General de Irrigación.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2014.

Tadeo García Zalazar
Gustavo Villegas
Pablo Narváez

Artículo 1° - Solicitar a la Superintendencia del Departamento General de Irrigación que en el plazo legalmente establecido informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

a) Detalles acerca del Convenio celebrado entre el Departamento General de Irrigación y la Universidad Nacional de San Juan (adjuntar una copia del mismo). Discriminando tareas realizadas por profesionales y/o personal de la Universidad Nacional de San Juan en o para el Departamento General de Irrigación (nomina, cargos, tareas, remuneración, etc.). Adjuntar también documentación respaldatoria sobre los estudios, consultorías, etc.

b) Informe acerca del balance hídrico y/o estudio de las Cuencas del Río Tunuyán Superior e Inferior especificando el estado integral en cuanto a calidad y cantidad en las aguas superficiales como

subterráneas solicitando asimismo adjunte documentación respaldatoria.

c) Detalle de todos los permisos de perforación (con copia de las resoluciones respectivas) otorgados en todo el territorio de la provincia desde enero de 2012 a la fecha del presente pedido de informes.

d) Detalle de todos los expediente en trámite de solicitud de permiso de perforación (adjuntando copia de hoja de seguimiento de pases administrativos respectivos).

e) Informe acerca del Convenio celebrado con la Universidad Nacional Tecnológica tramitado por expediente DGI N° 739.061 del 2014. En este punto deberá adjuntar copia certificada de dicho convenio y copia de hoja de seguimiento de pases administrativos. Además informar acerca del desmantelamiento del laboratorio de ese organismo para la totalidad de las tareas que allí se llevaban a cabo. Especificar sumas de dinero público que se haya transferido o se disponga transferir con motivo de dicho convenio.

f) Detallar aspectos del convenio celebrado con ACOVI con fecha 22 de agosto de 2014 (CONVENIO MARCO NOTA N° 3596/8 DE SUPERINTENDENCIA), ratificado por Resolución N° 462/2014, del H. Tribunal Administrativo. En especial sobre la fundamentación de las directrices de política hídrica que implican la suspensión de multas por contaminación la ejecución de las mismas y de acciones administrativas punitivas en favor de un grupo de usuarios (Art. 4° del convenio). Informar además si ello implica renuncia del poder de policía y desviación de poder en favor de ACOVI. Sobre este punto también aclarar cuál es la razón fundada en política hídrica provincial la inclusión del beneficio mencionado como así también el acceso a crédito del Fondo de Transformación y Crecimiento de la Cooperativa La Riojana de la provincia de La Rioja. (Adjuntar copia certificada de dicho convenio).

g) Informe sobre la reforma y cambio del sistema de información, registros, etc. en el Software de las computadoras y Servidor del Departamento General de Irrigación como así también informar si dicho cambio implica o ha implicado la eliminación, adulteración o cambio en la información existente en el sistema anterior. Asimismo informar sobre el costo que ha implicado para las arcas públicas tal cambio, con acompañamiento de la documentación respaldatoria del contrato y/o pliego licitatorio y/o facturas y recibos otorgados por la persona jurídica y/o física que haya realizado el asesoramiento y/o el procedimiento efectivo y material del cambio de sistema.

h) Exponer cuál es la razón de política hídrica, -siendo la circunstancia de emergencia hídrica- por la cual el presupuesto 2014 conforme Resolución 636/13 HTA, en su artículo 7° fija una tarifa para uso de aguas minerales de \$8,05 (OCHO CON 0,5) que se envase, siendo un recurso tan escaso y valioso y sin embargo el artículo de la misma resolución fija una tarifa de entre \$16.90 (DIECISÉIS CON 90) y \$23,40 (VEINTITRÉS CON

40) por metro cúbico de material extraído por ripieras (piedras y/o arenas). Informar nombre de persona física y/o razón social de persona jurídica que se encuentran empadronadas y/o registradas como usuarios que abonan la tarifa de uso de aguas minerales para envasar, sin importar la naturaleza jurídica y/o condición legal de las aguas.

i) Informar acerca de la necesidad de continuar en estado de emergencia hídrica o la conveniencia de reformular la política hídrica de excepción hacia una política hídrica de escasez como circunstancia y condicionamiento climático normal de la provincia.

j) informe con la documentación respaldatoria correspondiente de: todas las contrataciones ya sean directas o no; de licitación celebrados por el DGI y por sus subdelegaciones; detalle de todas las obras por administración realizadas o a realizar con la correspondiente documentación respaldatoria sobre empresa o persona física o jurídica que realizó o realizará la obra, monto de la ejecución de las mismas, sumas pagadas, recibos, facturas, etc.

k) informe con documentación respaldatoria sobre el criterio de distribución de obras y fondos a las distintas Inspecciones de Cauce y Asociaciones de Inspecciones de Cauce, con expresa indicación de montos transferidos, obras realizadas o proyectadas. Además detallar cuánto dinero se ha destinado a cada una de las inspecciones de cauce de la provincia y/o Asociación de Inspecciones de cauce, con remisión de la documentación correspondiente a las transferencias de los dineros públicos en cada caso y qué inspección le correspondió cada suma.

l) Informe acerca de las causas por la cual la actual gestión ha eliminado el Digesto Normativo existente en la página web de ese Departamento limitando la información de usuarios, regantes e interesados en general sobre el conocimiento de la normativa hídrica de Mendoza.

m) Remitir copia certificada del libro de Resoluciones de Superintendencia, del H. Consejo de Apelaciones y del H. Tribunal Administrativo del 1 de enero de 2012 al 15 de diciembre de 2014.

n) Informe detallado sobre el estado actual de los expedientes judiciales relacionados con el otorgamiento de permisos de perforación en la Subcuenca Carrizal, Margen derecha del Río Mendoza (Resol. N° 232/10 Superintendencia) que otorgó permisos de perforación a los siguientes emprendimientos: Cerezas de Argentina SA, Santa María de los Andes SA., Vignes des Andes, Bulnes SA, Santa Croce SA, KLP SA y Aymuray, Golf Club Alto Agrelo, Obarrio, etc.

o) Informe sobre el estado actual de los expedientes de solicitud de permisos de perforación en la Cuenca del río Tunuyán Superior a nombre de Roberto Erusalimsky, Gustavo Dragonetti, José Ernesto Bavio, Mariana Atozqui y Walter Aufieri.

p) Informe acerca de los planes y proyectos en marcha que tiene ese Departamento respecto a la obra Portezuelo del Viento, informe además sobre

los fondos nacionales y/o provinciales que existan para la realización de la obra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2014.

Tadeo García Zalazar
Gustavo Villegas
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68242)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre la deuda que mantiene el Ministerio de Salud con los proveedores.

Según fuentes periodísticas Diario El Sol del 16 de diciembre del corriente año: "Daniel Salas, proveedor de salud del Estado provincial, se mostró preocupado por la abultada deuda que mantiene el gobierno con ellos, a la que estimó en \$200.000.000 la cifra. Aseguró que están subsidiando el sistema "o falta dinero o falta presupuesto", señaló el secretario de Distrifarma".

"Definitivamente, nosotros consideramos que es una locura, porque hemos llegado a niveles muy elevados. De hecho, en el ámbito de Salud la deuda general que el gobierno asume que es de 200.000.000, de los cuales 150.000.000 están sin presupuesto para imputar. Me parece que ya nos obliga a los diferentes proveedores que hemos estado subsidiando este sistema, a hablar directamente con el Ministerio de Hacienda porque este es un problema de plata", especificó Salas.

También el empresario señaló que las respuestas desde Salud siempre son las mismas y que el problema está en la cartera que dirige Juan Gantus. "Nos dicen que no les mandan plata desde Hacienda, entonces considero que este inconveniente hay que trasladarlo y responsabilizar a ese ministerio. Es como que los deberes en Salud están hechos, el tema es uno solo. Falta dinero o falta presupuesto".

"Hay facturas desde principio de año, hay facturas en diferentes instituciones que van más allá del año, el tema es que en nuestra empresa estamos en un límite crítico de provisión porque los laboratorios a los cuales les compramos los medicamentos nos mandan la medicación en función a lo que nosotros le giremos. Pero nuestra capacidad financiera se ha terminado. Entonces, qué es lo que sucede, estamos impedidos de créditos, de pedir mercaderías porque si el gobierno

no nos paga nosotros no podemos pagar", detalló el secretario de Distrifarma.

"Por esta razón de fuerza mayor estamos impedidos de entregar la medicación al gobierno. Y como consecuencia final vemos que en los hospitales ya hay problemas con los insumos", reveló el proveedor.

Y además, insistió en que ya no se puede discutir más con salud por estos temas. "Tenemos que ir al Ministerio de Hacienda y si hay faltante de productos hay un solo lugar para discutir y es con el ministro de Hacienda (Juan Gantus). Sino este conflicto se va a convertir en un problema social y se va a resentir más la salud por la falta de insumos y medicamentos", advirtió Salas.

"De hecho hay un caso concreto, hay demoras en la entrega de la insulina, el suero. Hay problemas graves de faltante de antibióticos y estamos preocupados porque en la medida que se vayan priorizando otras cuestiones lógicamente que no se le puede pagar a los proveedores y tendremos carencia de insumos", finalizó el empresario.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) ¿Cuál es el atraso en el pago a los proveedores y por qué motivo?

b) ¿Cuál es el monto adeudado a los proveedores? Informe fecha y proveedores.

c) ¿Cuáles son los insumos que estarían faltando en el sistema de salud por la falta de pago a proveedores?

d) ¿En qué tiempo estima que se regularizará el pago a proveedores?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68243)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe los hechos acontecidos por las últimas tormentas del mes de diciembre en el Hospital Virgen de la Misericordia dependiente de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

Según fuentes periodísticas Diario UNO del 16 de diciembre del corriente año "Las fuertes tormentas provocaron inundaciones y daños en el predio del Hospital Del Carmen.

El agua ingresó al edificio del Hospital Virgen de la Misericordia, que funciona allí, y suspendieron la atención en la guardia. Además hubo un cortocircuito y se desprendió parte del techo. El quirófano también se inundó.

El temporal de la madrugada de este martes en el Gran Mendoza afectó considerablemente al sector de la Salud, específicamente al Hospital Virgen de la Misericordia, que funciona dentro del mismo predio del Hospital Del Carmen, en calle Salta y Joaquín V. González, de Godoy Cruz.

Los responsables del Hospital Virgen de la Misericordia revisaron las instalaciones eléctricas, ya que hubo cortocircuitos y apagones de luz. Además, se desprendió parte del techo, por lo que quedó inhabilitado un ascensor. El servicio de guardia, también afectado por el agua, fue suspendido hasta que se solucionaran estos inconvenientes.

Según informaron, la inundación se produjo debido a la mala construcción del drenaje de la infraestructura, por lo que el desagüe desemboca en el hall central y en la guardia. Como si se tratase de una película, así corría el agua por las escaleras en el Hospital Virgen de la Misericordia.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al director del Hospital Virgen de la Misericordia, Dr. Mario Marsano, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos:

1) Informe detalladamente ¿cuáles fueron los daños en el edificio del Hospital Virgen de la Misericordia en cuanto a electricidad, roturas de techos, instalaciones eléctricas?

2) ¿Por qué quedó inhabilitado el servicio del ascensor?

3) ¿Cuáles son las obras a realizar en el Hospital Virgen de la Misericordia y de cuánto es el monto?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2014.

Beatriz Varela

Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68278)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución está relacionado con diversos eventos ocurridos en el ámbito de la justicia de ejecución penal en los últimos días, sobre lo cual se requiere información concreta.

El 2015, registró un homicidio apenas comenzó el año, lo que parecía ser un tranquilo 1 de enero se vio alterado por disparos y una víctima fatal en el barrio San Martín de Ciudad.

Una mujer falleció luego de recibir dos tiros, ayer en la tarde, en lo que se convirtió en el primer homicidio oficial de 2015, la persona fallecida fue víctima presuntamente de un ajuste de cuentas.

La Justicia de Ejecución Penal, le había otorgado el beneficio de la prisión domiciliaria, a pesar que los organismos carcelarios que realizan el diagnóstico de reinserción opinaban lo contrario. Sus antecedentes indicaban sobre la necesidad de mantener la condena en prisión hasta tanto mejorara sus indicadores de concepto y conducta, sin embargo por ese afán de liberar en contra de la opinión de los especialistas, la mujer encontró la muerte.

La mujer asesinada había sido beneficiada cerca de fin año con prisión domiciliaria, lo cual realmente llama la atención porque las mediciones de concepto y conducta de esta persona habían sido mal calificadas por el personal especializado, tanto de organismos internos como externos del Sistema Penitenciario.

Unificación de Pena

La Excma. Segunda Cámara del Crimen, Mza. Por unificación de hechos dio lugar a la Sentencia N° 7407 a la Pena de 6 años de prisión efectiva con cumplimiento a fines de 2016.

La condenada estuvo desde su encierro bajo el Control Judicial del Juzgado de Ejecución N° 1 pasando luego al Juzgado N° 2 que en noviembre de 2014, dispuso la continuidad de su condena bajo la modalidad de prisión domiciliaria.

Sin embargo todos las evaluaciones de conducta y concepto realizadas durante 2013 y 2014 fueron casi 10 los controles indicaron: "Malo y Pésimo" en todos los casos, además de contar con numerosas sanciones internas dentro del ámbito penitenciario.

Resulta obvio que era una persona que debía seguir con su tratamiento penitenciario puertas adentro con rigurosas medidas de control.

Mendoza reconoce numerosos antecedentes de casos similares, donde por ese afán de otorgar beneficios extramuros se termina perjudicando al interno que, como en este caso, encontró la muerte.

Además se sabe que el fin de 2014, no fue la excepción a los que sucede todos los años, y los internos provocaron desmanes dentro de las instalaciones, que pudieron ser evitadas por personal interno y externo.

Atento a ello se requiere de las autoridades judiciales competentes, informe sobre los beneficios extramuros, en todas sus modalidades, concedidos a condenados durante el período 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014 y durante el mismo periodo de los años 2012 y 2013.

Por estas breves consideraciones y, otras que serán aportadas, solicito a esta H. Cámara la aprobación de la presente resolución legislativa.

Mendoza, 5 de enero de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Judicial que, a través de la Justicia de Ejecución Penal, informe detalladamente sobre los beneficios extramuros, en todas sus modalidades, concedidos a condenados durante el período 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014 y durante el mismo periodo de los años 2012 y 2013, indicando:

- 1) Número de prontuario
- 2) Nombres y apellidos completos
- 3) Calificación penal de la condena
- 4) Pena impuesta
- 5) Fecha de finalización de la condena
- 6) Si tiene dictada la reincidencia
- 7) Resultados de los tres últimos estudios de conducta y concepto
- 8) Etapa del régimen progresivo de la pena en que se encuentra
- 9) Indique si tiene constancia de seguimiento en caso que corresponda por parte de la dirección de promoción del liberado
- 10) Juzgado que ordenó la medida

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de enero de 2015.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68291)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El doctor Arnoldo Castro de destacada trayectoria profesional en nuestra provincia, especialmente en el ámbito médico veterinario, se desempeñó como Ayudante Médico, Ad-Honorem en el Cuerpo Médico Forense y Criminalística de la Segunda Circunscripción Judicial-Dpto. San Rafael (PODER JUDICIAL) desde mayo de 1975 a marzo de 1977 con el nombramiento respectivo de la Suprema Corte de Justicia mediante resolución de la Presidencia N° 4129.

Fue ayudante Alumno Ad Honorem en las cátedra de ANATOMÍA I (descriptiva), durante los períodos lectivos de los años 1972 y 1973 y ayudante Alumno Ad Honorem en la cátedra de ANATOMÍA II, COMPARADA y TOPOGRÁFICA durante el período lectivo del año 1973.

En marzo de 1978 obtiene el título de Médico Veterinario expedido por la Universidad Nacional de la Plata.

Se desempeñó como jefe de Servicio desde el 18-9-78 y 1979 en el ex Matadero Mendoza, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, ingresando al estado provincial Decreto N° 2376 del 18 de setiembre de 1978 y como Médico Veterinario del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), en los cargos de Inspector y Jefe de Servicio desde marzo del 1980 a agosto de 1983.

Fue jefe de División Zoonosis, Reservorios y Vectores del Ministerio de Salud por Resolución N° 321/91 Ministerial, desde enero de 1991 a marzo de 1994 y Médico Veterinario Sanitarista del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), en el programa denominado "INTEGRACIÓN DE PUESTEROS DE LA ZONA NORESTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", durante los años 1992, 1993 y 1994, con administración de la ex Fundación del Banco de Mendoza.

En la actualidad es médico Veterinario de Planta de la División Zoonosis, Reservorios y Vectores de la Dirección de Promoción y Protección de la Familia e infancia del Ministerio de Salud, adscrito por resolución, como asesor de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados, del bloque del P.J. A su vez es miembro activo por Resolución Ministerial N° 2094/98 del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, en la Comisión de elaboración del Decreto Reglamentario N° 2045/99, de la Ley 6472/97 vigente, que regula el Ejercicio de las Ciencias Médicas Veterinarias en la Provincia de Mendoza.

Es autor del Libro "ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA" Conocimiento y Prevención. Editado en los talleres de ZETAEDITORES en el mes de marzo de 2004. ISBN N° 987-43-7637-6 y co-autor juntamente con la Lic. EMA BASSO, de la LEY DE LOS OBESOS MÓRBIDOS Ley 7798 (de los Proy. N° 42392/ 06 y 44742/ 07), para la provincia de Mendoza.

Ha realizado numerosos proyectos de ley. Cabe referenciar el proyecto Ley N° 33304/04: CREACIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA EN EL SUR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Dependiente de la UNC (Departamentos de: San

Rafael, General Alvear y Malargüe), con media sanción en la Cámara de Diputados, encontrándose en la actualidad en la Cámara de Senadores

Hace poco presentó su libro "ZONOSIS EN SALUD PÚBLICA, su administración e incidencia económica", el 10 de diciembre de 2014 en la Universidad del Aconcagua.

Por ello, dado su compromiso diario con nuestra comunidad que consideramos el presente proyecto de resolución y rendir un homenaje.

Mendoza, 14 de enero de 2015.

Luis Francisco

Artículo 1º - Declarar de interés provincial por esta H. Cámara de Diputados de Mendoza el libro "ZONOSIS EN SALUD PÚBLICA, SU ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA ECONÓMICA", del Dr. Arnoldo E. Castro.

Art. 2º - Distinguir al Dr. Arnaldo Castro por su trayectoria y por su destacado aporte con nuestra comunidad mendocina.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de enero de 2015.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

37
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68292)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el transcurso del 2014 se produjeron tres asesinatos dentro de las cárceles locales.

El primero fue el de Mauricio Aballay (32), un interno del penal de Boulogne Sur Mer que fue asesinado durante una riña en el pabellón 6, donde se enfrentaron una importante cantidad de internos.

Como consecuencia del enfrentamiento, tres reclusos heridos fueron retirados del pabellón para ser hospitalizados en el Lagomaggiore, donde se constató el fallecimiento de Aballay.

Cumplía una condena de 10 años y 9 meses por robo y homicidio. Debía salir en libertad en julio de 2016.

Jesús Alaniz (20) fue asesinado la madrugada del domingo 28 de setiembre; estaba alojado en San Felipe. Fue apuñalado cuando sacó su cabeza por entre los barrotes de su celda para ver quién lo llamaba. Le dieron un puntazo en el ojo izquierdo por el que agonizó durante varios días en el hospital Central hasta que murió.

A la 0.50 del 30 de diciembre último, en una celda también de San Felipe se produjo una riña que terminó con un interno fallecido: Matías Rodríguez (20). Fue atacado con un objeto punzocortante en la parte izquierda del tórax. Murió horas después en el Lagomaggiore.

Será motivo de profundo análisis en el seno de la Comisión Bicameral de Seguridad éstos hecho, debido a la gravedad de la situación y de los acontecimientos ocurridos.

En el día de ayer, martes 13 de enero del 2015 un preso de la cárcel de Cacheuta fue asesinado en horas de la tarde cuando regresaba a su celda. Su agresor lo atacó con una chuzza y murió camino al hospital. No es la primera vez que el sospechoso de perpetrar el crimen mata en la cárcel.

La víctima fue identificada como Jonathan Scaloni, de 26 años. Estaba preso desde el año 2007, acusado de robo agravado por arma de fuego. Purgaba una condena de 11 años y medio.

El crimen ocurrió cerca de las 17 del día 13 de enero del 2015, cuando Scaloni volvía a su celda ubicada en el módulo 5 del ala 4, después de haber realizado actividades deportivas en el patio del penal de Almafuerte.

En ese momento, otro interno se abalanzó sobre él y lo apuñaló con una chuzza, es decir, un arma fabricada por los propios internos.

Cerca de la víctima estaban los penitenciarios que custodiaban el regreso a las celdas. Sin embargo, el accionar del agresor fue tan rápido que no pudieron frenar el ataque. Es más, en el intento por detener la agresión, uno de los guardias terminó con diversas heridas, ninguna de gravedad, dijeron las autoridades del penal Scaloni fue socorrido y llevado a la enfermería y desde allí trasladado en una ambulancia al hospital Central. El ataque fue tan certero que murió antes de llegar al centro asistencial.

Los profesionales que lo atendieron dijeron que la muerte ocurrió a causa de una severa puñalada a la altura del tórax. En tanto, el agresor fue identificado y quedó a disposición de la Justicia (alojado dentro del mismo penal) a la espera de lo que las autoridades decidan sobre su situación judicial. Su nombre no fue revelado por las fuentes porque, hasta el día de hoy no había sido imputado por el crimen.

"Es un interno muy peligroso y no es la primera vez que mata a un preso", explicó el director del Servicio Penitenciario, Eduardo Orellana.

El arma con la que se cometió la agresión fue secuestrada y entregada a las autoridades judiciales. El sujeto será acusado por el homicidio de Scaloni y por las lesiones que le provocó al oficial carcelario.

Por estos fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y DDHH, remita los antecedentes con que cuenta del hecho producido el 13 de enero de 2015 en donde resulto muerto el interno Jonathan Scaloni, de 26 años en el penal de alma fuerte, luego de ser atacado por otro interno.

Art. 2º - Aporte copia del libro de novedades del penal Almafuerte de Cacheuta del martes 13 de enero de 2015.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68293)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución pretende posibilitar contar con información concreta sobre la muerte de Diego Ahumada, un interno de Almafuerte que murió el martes 28 de octubre de 2014, luego de ser atacado por otros tres internos. La víctima fue trasladada hasta el Hospital Central con una herida en el tórax y falleció a los pocos minutos.

La información policial señala que el ataque sucedió minutos antes de las 19 en el módulo 5 del penal de Cacheuta. La víctima, Diego Ahumada, fue atacada con armas blancas y recibió un puntazo en el tórax.

El herido ingresó al hospital capitalino pero a las 19.40 dejó de existir como consecuencia de la lesión que sufrió en el hemitórax derecho, informaron las fuentes. Las autoridades trabajaron rápidamente luego del ataque y ya tienen a los autores identificados, comentaron. En tanto, quieren determinar cuál fue el móvil del hecho.

Jornadaonline, dice que se trata de Diego Ahumada, de 23 años y que hacía tres años que estaba alojado en el módulo 5, ala 2, del complejo penitenciario de Cacheuta, donde se hallan los presos considerados más riesgosos. Minutos antes de las 19.00 se produjo el ataque con armas blancas.

Rápidamente fue asistido por el médico de la cárcel, que debió reanimarlo tras que sufriera un paro cardiorrespiratorio. Presentaba al menos cuatro heridas punzantes en la zona del hemitórax y fue trasladado al Hospital Central. En el viaje al nosocomio, cerca de las 19.40, perdió su vida.

En la Penitenciaría pudieron reconocer a los agresores, ya que fueron captados por las cámaras de seguridad. En una requisita, secuestraron diferentes elementos cortantes y se investigan las causas del ataque.

Mendoza, 14 de enero de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y de Derechos Humanos aporte información concreta sobre la muerte de diego ahumada un interno de Almafuerte que murió martes 28 de octubre de 2014, luego de ser atacado por otros tres internos. La víctima fue trasladada hasta el Hospital Central con una herida en el tórax y falleció a los pocos minutos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de enero de 2015.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68310)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Lucas Carrasco, de 21 años, falleció el 16 de marzo del 2014 producto de una hemorragia cerebral debido a una herida cortante en la cabeza durante los incidentes originados entre hinchas de Independiente Rivadavia y la Policía de Mendoza tras el anuncio de la suspensión del partido entre su equipo e [Instituto de Córdoba](#) en el Estadio Bautista Gargantini, tras una falla eléctrica.

A un año de producido el fatídico hecho, las pericias realizadas concluyeron de que no murió de "un botellazo", como se decía desde el Ministerio de Seguridad, en aquel momento.

Hay fuertes sospechas de que una cadena de "irregularidades" en el operativo policial para suspender el partido de Independiente Rivadavia, le terminó costando la vida a Lucas Carrasco.

En el desalojo del estadio, que se produjo por un corte de luz, el hincha resultó gravemente herido con un "arma de fuego", según se desprende de los estudios químicos en sus ropas y de una sumatoria de testimonios. Uno de los elementos más fuertes, es la presencia de pólvora y la prueba negativa de restos vidrios en la vestimenta analizada, por lo que se descartó la teoría oficial de que Carrasco había recibido un botellazo en la cabeza.

Viviana Espina, mamá de Lucas -querellante en la causa- junto a su esposo Daniel, dialogaron con el Diario MDZ. En la charla, Espina mostró parte de la documentación recopilada en el expediente, "en donde queda de manifiesto que desde un primer momento el ministro de Seguridad Leandro Comperatore estaba informado minuto a minuto del operativo y que Lucas fue herido con un arma y no con un botellazo, como salió a defender a la policía", dijo indignada.

En la desgrabación del CEO se observa que a las 20:37 se hizo presente Comperatore para interiorizarse él mismo de los detalles del operativo, coordinado por Daniel Mazzola, Director de Planificación Operativa de Eventos y Rómulo Díaz, jefe policial de rango superior.

Al momento del desalojo, hubo unas 100 personas que estuvieron afectadas al procedimiento, entre personal de Policía Montada, Infantería y la UMAR, (unidad motorizada de acción rápida).

Hay un testigo que sintió el calor del gas y el grito de dolor que lanzó mi hijo, cuando recibió el impacto. Refirió en la causa que se sentía como rebotaban los perdigones en el suelo, indicó Espina.

En los últimos meses, el caso dio un giro que para la querellante era esperable, cuando las pericias practicadas en las ropas de Lucas arrojaron que había restos de pólvora y ausencia de material vítreo, por lo que se descartó la teoría del botellazo. Las pericias

Los estudios revelaron la presencia de deflagración de pólvora y ausencia de material vitrio.

El cadáver de Lucas, no presentaba hematomas en la cara o rasguños que hicieran inferir que habría participado de una riña. Los exámenes toxicológicos descartaron alcohol, droga o ansiolíticos en sangre.

La ausencia de material vitrio y la recopilación de los testimonios de cómo fue el desalojo de los simpatizante del estadio, orientaron la investigación hacia el accionar de Infantería, la única fuerza que tenía el uso de las armas antitumulto.

Con todos los elementos que se reunieron para el esclarecimiento del hecho, las circunstancias que rodearon la muerte del hincha de independiente de Rivadavia parecen ir tomando mayor claridad y de esta manera, se van individualizando los presuntos autores.

En los últimos días se han hecho públicas las denuncias de Viviana Espina sobre las amenazas que ha recibido luego de que la investigación se orientó a que Carrasco fue muerto por un abuso de la policía de Mendoza y no de un botellazo como se dijo desde el Ministerio de Seguridad.

"Con una sola bala te matamos". Esa frase se repite en las llamadas anónimas que recibe en la línea fija de su casa y en su celular, según denunció y dio a conocer a la justicia. Pero el acoso no termina allí.

"Todos los días me sigue, al igual que a mi abogado, un vehículo marca Gol sin patente, sobre

todo cuando voy a mi trabajo", relató la mamá de Lucas Carrasco.

Por estos fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento se solicita a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de enero de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar a la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que aporte a la presidencia de la Comisión Bicameral, informe detallado sobre el estado de la causa que lleva el Fiscal de Delitos complejos Dr. Daniel Carnielo, en relación a los hechos que son de público conocimiento y terminaron con la vida de Lucas Carrasco.

Art. 2º - Nomina detallada de los agentes policiales que estarían involucrados en el hecho.

Art. 3º - De forma.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68311)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Lucas Carrasco, de 21 años, falleció el 16 de marzo del 2014 producto de una hemorragia cerebral debido a una herida cortante en la cabeza durante los incidentes originados entre hinchas de Independiente Rivadavia y la Policía de Mendoza tras el anuncio de la suspensión del partido entre su equipo e [Instituto de Córdoba](#) en el Estadio Bautista Gargantini, tras una falla eléctrica.

A un año de producido el fatídico hecho, las pericias realizadas concluyeron de que no murió de "un botellazo", como se decía desde el Ministerio de Seguridad, en aquel momento.

Hay fuertes sospechas de que una cadena de "irregularidades" en el operativo policial para suspender el partido de Independiente Rivadavia, le terminó costando la vida a Lucas Carrasco.

En el desalojo del estadio, que se produjo por un corte de luz, el hincha resultó gravemente herido con un "arma de fuego", según se desprende de los estudios químicos en sus ropas y de una sumatoria de testimonios. Uno de los elementos más fuertes, es la presencia de pólvora y la prueba negativa de restos vitrios en la vestimenta analizada, por lo que se descartó la teoría oficial de que Carrasco había recibido un botellazo en la cabeza.

Viviana Espina, mamá de Lucas -querellante en la causa- junto a su esposo Daniel, dialogaron con el Diario MDZ. En la charla, Espina mostró parte de la documentación recopilada en el expediente, "en donde queda de manifiesto que desde un primer momento el ministro de Seguridad Leandro Comperatore estaba informado minuto a minuto del operativo y que Lucas fue herido con un arma y no con un botellazo, como salió a defender a la policía", dijo indignada.

En la desgrabación del CEO se observa que a las 20.37, se hizo presente Comperatore para interiorizarse él mismo de los detalles del operativo, coordinado por Daniel Mazzola, Director de Planificación Operativa de Eventos y Rómulo Díaz, jefe policial de rango superior.

Al momento del desalojo, hubo unas 100 personas que estuvieron afectadas al procedimiento, entre personal de Policía Montada, Infantería y la UMAR, (unidad motorizada de acción rápida).

Hay un testigo que sintió el calor del gas y el grito de dolor que lanzó mi hijo, cuando recibió el impacto. Refirió en la causa que se sentía como rebotaban los perdigones en el suelo, indicó Espina.

En los últimos meses, el caso dio un giro que para la querellante era esperable, cuando las pericias practicadas en las ropas de Lucas arrojaron que había restos de pólvora y ausencia de material vítreo, por lo que se descartó la teoría del botellazo. Las pericias

Los estudios revelaron la presencia de deflagración de pólvora y ausencia de material vitrio.

El cadáver de Lucas, no presentaba hematomas en la cara o rasguños que hicieran inferir que habría participado de una riña. Los exámenes toxicológicos descartaron alcohol, droga o ansiolíticos en sangre.

La ausencia de material vitrio y la recopilación de los testimonios de cómo fue el desalojo de los simpatizante del estadio, orientaron la investigación hacia el accionar de Infantería, la única fuerza que tenía el uso de las armas antitumulto.

Con todos los elementos que se reunieron para el esclarecimiento del hecho, las circunstancias que rodearon la muerte del hincha de independiente de Rivadavia parecen ir tomando mayor claridad y de esta manera, se van individualizando los presuntos autores.

En los últimos días se han hecho públicas las denuncias de Viviana Espina sobre las amenazas que ha recibido luego de que la investigación se orientó a que Carrasco fue muerto por un abuso de la policía de Mendoza y no de un botellazo como se dijo desde el Ministerio de Seguridad.

"Con una sola bala te matamos". Esa frase se repite en las llamadas anónimas que recibe en la línea fija de su casa y en su celular, según denunció y dio a conocer a la justicia. Pero el acoso no termina allí. "Todos los días me sigue, al igual que a mi abogado, un vehículo marca Gol sin patente,

sobre todo cuando voy a mi trabajo", relató la mamá de Lucas Carrasco.

Por estos fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento se solicita a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de enero de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al ministerio de Seguridad que aporte informe detallado a la presidencia de la Comisión Bicameral sobre los hechos acontecidos el 14 de marzo del 2014, dentro y fuera del estadio Bautista Garagantini.

En relación a los hechos que son de publico conocimiento y terminaron con la vida de Lucas Carrasco.

Art. 2º - Informe detallado sobre la cantidad de efectivos policiales afectados al operativo dentro y fuera del estadio Bautista Gargantini.

Art. 3º - Aporte Copia Autentica del Informe realizado por el Comisario a Cargo del Operativo de Seguridad en el Estadio Bautista Gargantini el 14 de marzo del 2014.

Art. 4º - De forma.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68312)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Lucas Carrasco, de 21 años, falleció el 16 de marzo del 2014 producto de una hemorragia cerebral debido a una herida cortante en la cabeza durante los incidentes originados entre hinchas de Independiente Rivadavia y la Policía de Mendoza tras el anuncio de la suspensión del partido entre su equipo e [Instituto de Córdoba](#) en el Estadio Bautista Gargantini, tras una falla eléctrica.

A un año de producido el fatídico hecho, las pericias realizadas concluyeron de que no murió de "un botellazo", como se decía desde el Ministerio de Seguridad, en aquel momento.

Hay fuertes sospechas de que una cadena de "irregularidades" en el operativo policial para suspender el partido de Independiente Rivadavia, le terminó costando la vida a Lucas Carrasco.

En el desalojo del estadio, que se produjo por un corte de luz, el hincha resultó gravemente herido con un "arma de fuego", según se desprende

de los estudios químicos en sus ropas y de una sumatoria de testimonios. Uno de los elementos más fuertes, es la presencia de pólvora y la prueba negativa de restos vitreos en la vestimenta analizada, por lo que se descartó la teoría oficial de que Carrasco había recibido un botellazo en la cabeza.

Viviana Espina, mamá de Lucas -querellante en la causa- junto a su esposo Daniel, dialogaron con el Diario MDZ. En la charla, Espina mostró parte de la documentación recopilada en el expediente, "en donde queda de manifiesto que desde un primer momento el ministro de Seguridad Leandro Comperatore estaba informado minuto a minuto del operativo y que Lucas fue herido con un arma y no con un botellazo, como salió a defender a la policía", dijo indignada.

En la desgrabación del CEO se observa que a las 20:37 se hizo presente Comperatore para interiorizarse él mismo de los detalles del operativo, coordinado por Daniel Mazzola, Director de Planificación Operativa de Eventos y Rómulo Díaz, jefe policial de rango superior.

Al momento del desalojo, hubo unas 100 personas que estuvieron afectadas al procedimiento, entre personal de Policía Montada, Infantería y la UMAR, (unidad motorizada de acción rápida).

Hay un testigo que sintió el calor del gas y el grito de dolor que lanzó mi hijo, cuando recibió el impacto. Refirió en la causa que se sentía como rebotaban los perdigones en el suelo, indicó Espina.

En los últimos meses, el caso dio un giro que para la querellante era esperable, cuando las pericias practicadas en las ropas de Lucas arrojaron que había restos de pólvora y ausencia de material vítreo, por lo que se descartó la teoría del botellazo.

Las pericias

Los estudios revelaron la presencia de deflagración de pólvora y ausencia de material vítreo.

El cadáver de Lucas, no presentaba hematomas en la cara o rasguños que hicieran inferir que habría participado de una riña. Los exámenes toxicológicos descartaron alcohol, droga o ansiolíticos en sangre.

La ausencia de material vítreo y la recopilación de los testimonios de cómo fue el desalojo de los simpatizante del estadio, orientaron la investigación hacia el accionar de Infantería, la única fuerza que tenía el uso de las armas antitumulto.

Con todos los elementos que se reunieron para el esclarecimiento del hecho, las circunstancias que rodearon la muerte del hincha de independiente de Rivadavia parecen ir tomando mayor claridad y de esta manera, se van individualizando los presuntos autores.

En los últimos días se han hecho públicas las denuncias de Viviana Espina sobre las amenazas que ha recibido luego de que la investigación se orientó a que Carrasco fue muerto por un abuso de la policía de Mendoza y no de un

botellazo como se dijo desde el Ministerio de Seguridad.

"Con una sola bala te matamos". Esa frase se repite en las llamadas anónimas que recibe en la línea fija de su casa y en su celular, según denunció y dio a conocer a la justicia. Pero el acoso no termina allí.

"Todos los días me sigue, al igual que a mi abogado, un vehículo marca Gol sin patente, sobre todo cuando voy a mi trabajo", relató la mamá de Lucas Carrasco.

Por estos fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento se solicita a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de enero de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar a la Inspección General de Seguridad que aporte a la presidencia de la Comisión Bicameral, informe detallado de las actuaciones llevadas a cabo sobre los posibles agentes policiales involucrados en el hecho acontecido el día 14 de marzo del 2014 en donde murió Lucas Carrasco, durante el operativo policial realizado en el estadio Bautista Gargantini.

Art. 2º - Aporte en caso de existir, informe detallado sobre los agentes oficiales que cuentan con sanciones por el hecho mencionado en el artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de enero de 2015.

Héctor Quevedo

- ACUMULAR AL EXPTE. 68311.

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68315)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una nueva muerte en una comisaría pone en cuestionamiento la acción de la Policía de Mendoza. El joven Leonardo Rodríguez apareció muerto en el calabozo de la Comisaría 27 de Godoy Cruz, suicidado según la versión policial, pero con marcas de golpes y faltante de uñas, según los familiares.

Quienes lo conocían coinciden en caracterizarlo como una persona buena y de excelente comportamiento y sin antecedentes, pero que, sin embargo, era detenido reiteradamente con el pretexto de la "averiguación de antecedentes", al igual que muchos otros jóvenes del barrio Parque Sur, siempre por efectivos de la comisaría 27 ó 50.

La presencia policial intimidatoria y amenazante había tenido un notable incremento a partir de las manifestaciones que en el mes de diciembre exigieron el castigo del oficial de policía Antonio Gabriel Cruz Suárez, asesino al volante que en estado de ebriedad terminó con la vida de dos adolescentes.

El martes 20 de enero en horas de la tarde, vecinos del barrio se preparaban para participar en la movilización convocada en el centro de la ciudad para pedir justicia por Leonardo Rodríguez, y sufrieron el accionar represivo de la policía, y luego de la movilización la represión se intensificó y se prolongó durante toda la noche hasta la madrugada del miércoles 21.

Como resultado de esta represión hay heridos, uno de ellos, menor de edad, con arma de fuego, según denuncian los vecinos.

Desde el bloque de Diputados del FIT - Partido Obrero venimos señalando que el accionar de la Policía de Mendoza no resguarda la seguridad de la población y que se debe poner fin a las detenciones por "averiguación de antecedentes" que terminan con cientos de miles de jóvenes por año hostigados según la subjetividad del personal policial, convirtiendo al Estado Provincial en un Estado Policial, en cuyas cárceles y comisarías muchos de esos jóvenes estigmatizados por sus características físicas o culturales, terminan misteriosamente suicidados; y sus amigos y familiares reprimidos y amenazados.

Ante la gravedad de estos hechos es que pedimos se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de enero de 2015.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar la presencia del Ministro de Seguridad en sesión pública y abierta de la Comisión Bicameral de Seguridad para que informe sobre lo siguiente:

a) Nombre y cargo de los agentes que detuvieron a Leonardo Rodríguez antes de su fallecimiento.

b) Motivos por los cuales se detuvo a Leonardo Rodríguez.

c) Nombre y cargo de todos los agentes que se encontraban en funciones en la comisaría 27 al momento de la muerte de Leonardo Rodríguez.

d) Bajo las órdenes de quién se encontraban al momento de los hechos denunciados.

e) Qué procedimiento y bajo la responsabilidad de qué profesional de la salud se siguió para sostener que Leonardo Rodríguez se había suicidado.

f) Razones por la que no se le informó a la familia de la detención y del fallecimiento.

g) Listado de las personas detenidas en la comisaría 27 durante la noche del 15 y la mañana

del 16 con copia del libro de entrada y salida de ambos días.

h) Bajo las órdenes de qué autoridad se procedió a efectuar disparos sobre los manifestantes que el martes 20 de enero de 2015 participaron de la movilización en reclamo de justicia por la muerte de Leonardo Rodríguez.

i) Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Ministerio de Seguridad para investigar y castigar a los involucrados en casos de gatillo fácil, abuso policial y represión a la protesta social, y evitar futuras situaciones de violación a los derechos humanos en la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de enero de 2015.

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

43
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68316)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El martes 27 de enero de 2015 fallece un niño de 8 meses, Alaciel Baldasso, en el Hospital Español. habría ingresado al Hospital Fleming para su atención, siendo derivado posteriormente a dicho nosocomio.

Siendo que se cuestiona el funcionamiento de la terapia intensiva del Hospital Fleming, es que solicitamos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de enero de 2015.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos remita informe respecto de:

a) Antecedentes médicos y/o patologías que presentaba Alaciel Baldasso desde su nacimiento.

b) Tratamientos y atención recibida en el sanatorio Alexander Fleming.

c) Causas que derivaron su deceso.

d) Atención efectuada antes de su traslado al Hospital Español y motivos de su derivación.

f) Si existen protocolos para este tipo de circunstancias y en su caso, informe el mismo.

g) Si la familia de Alaciel Baldasso se encontraba contenida y/o atendida por el Área Social de la Obra Social.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de enero de 2015.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

44
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68237)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A 110 kilómetros al Sur de la ciudad de Mendoza, en el Departamento San Carlos, se encuentra el Paraje Tres Esquinas, el mismo es de características rurales y se consolidó a partir del núcleo que surgió en torno a la confluencia de calle Pascual Suárez y Carril Nacional entre los Distritos Eugenio Bustos y Chilecito.

Dicho paraje no cuenta con gas natural por lo cual los vecinos utilizan como único medio de calefacción posible la leña, lo cual genera la excesiva tala y como consecuencia la deforestación de la zona. A esto debemos sumar que esta zona rural suele registrar algunas de las temperaturas más bajas de la provincia con mínimas que rondan los -14º durante el invierno.

Los pedidos para contar con el servicio de gas natural son de larga data y ante esta situación los miembros de la Comisión Directiva de la Unión Vecinal y en conjunto con la Comisión del gas natural trabajan para poder concretar el ansiado proyecto de contar con dicho servicio para la zona.

La propuesta consiste en la instalación de una cámara reductora y la respectiva red domiciliaria. Dicho proyecto abastecerá a 800 familias, 2 escuelas donde asisten 280 alumnos como así también al Centro de Salud, la Unión Vecinal, Club Vecinal. Este pedido se ve potenciado por el hecho de que la Red troncal de gas natural atraviesa el pasaje y abastece a los distritos de la zona.

Con la firme convicción de que esta H. Cámara y quienes la integramos debemos hacernos eco de los pedidos de los ciudadanos mendocinos a los cuales representamos, por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus áreas correspondientes, arbitren los medios necesarios para concretar el Proyecto de Extensión de gas natural para el Paraje Tres Esquinas en el Departamento San Carlos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de diciembre de 2014.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPE. 68290)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El doctor Arnoldo Castro de destacada trayectoria profesional en nuestra provincia, especialmente en el ámbito médico veterinario, se desempeñó como Ayudante Médico, Ad Honorem en el Cuerpo Médico Forense y Criminalística de la Segunda Circunscripción Judicial-Dpto. San Rafael (PODER JUDICIAL) desde mayo de 1975 a marzo de 1977 con el nombramiento respectivo de la Suprema Corte de Justicia mediante resolución de la Presidencia N° 4129.

Fue ayudante Alumno Ad Honorem en las cátedras de ANATOMÍA I (descriptiva), durante los períodos lectivos de los años 1972 y 1973 y ayudante Alumno Ad Honorem en la cátedra de ANATOMÍA II, COMPARADA y TOPOGRÁFICA durante el período lectivo del año 1973.

En marzo de 1978 obtiene el título de Médico Veterinario expedido por la Universidad Nacional de la Plata.

Se desempeñó como Jefe de Servicio desde el 18-09-78 y 1979 en el ex-Matadero Mendoza, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, ingresando al estado provincial Decreto N° 2376 del 18 de setiembre de 1978 y como Médico Veterinario del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), en los cargos de Inspector y Jefe de Servicio desde marzo del 1980 a agosto de 1983.

Fue Jefe de División Zoonosis, Reservorios y Vectores del Ministerio de Salud por Resolución N° 321/91 Ministerial, desde enero de 1991 a marzo de 1994 y Médico Veterinario Sanitarista del BID.(Banco Interamericano de Desarrollo), en el programa denominado "INTEGRACIÓN DE PUESTEROS DE LA ZONA NORESTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", durante los años 1992, 1993 y 1994, con administración de la ex Fundación del Banco de Mendoza.

En la actualidad es Médico Veterinario de Planta de la División Zoonosis, Reservorios y Vectores de la Dirección de Promoción y Protección de la Familia e infancia del Ministerio de Salud, adscripto por resolución, como asesor de la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados, del bloque del PJ. A su vez es miembro activo por

Resolución Ministerial N° 2094/98 del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, en la Comisión de elaboración del Decreto Reglamentario N° 2045/99, de la Ley 6472/97 vigente, que regula el Ejercicio de las Ciencias Médicas Veterinarias en la Provincia de Mendoza.

Es autor del Libro "ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA" Conocimiento y Prevención. Editado en los talleres de ZETAEDITORES en el mes de marzo de 2004. ISBN N° 987-43-7637-6 y co-autor juntamente con la Lic. EMA BASSO, de la LEY DE LOS OBESOS MÓRBIDOS Ley 7798 (de los Proy. N° 42.392/06 y 44.742/07), para la Provincia de Mendoza.

Ha contribuido en realización de numerosos proyectos de ley. Cabe referenciar el proyecto Ley N° 33.304/04: CREACIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA EN EL SUR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Dependiente de la UNC. (Departamentos de: San Rafael, General Alvear y Malargüe), con media sanción en la Cámara de Diputados, encontrándose en la actualidad en la Cámara de Senadores.

Hace poco presentó su libro "ZONOSIS EN SALUD PÚBLICA, su administración e incidencia económica", el 10 de diciembre del 2014 en la Universidad del Aconcagua.

Por ello, dado su compromiso diario con nuestra comunidad que consideramos el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de enero de 2015.

Luis Francisco

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial el libro "ZONOSIS EN SALUD PÚBLICA, SU ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA ECONÓMICA", del Dr. Arnoldo E. Castro.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 14 de enero de 2015.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

46

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 66307 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, estableciendo la jornada laboral de los trabajadores del Ministerio Público de la Provincia. (LAC-HPAT)

2 - Expte. 65193 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyectos de ley de la diputada Godoy,

modificando varios artículos de la Ley 7872 –Boleto Estudiantil. (CE-OPUV-HPAT)

3 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), decreto Ley 4373/63. (LAC)

4 - Expte. 67062 del 20-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Scattareggia, modificando los Arts. 3º, 6º y derogando el inciso e) del Art. 4º de la Ley 6715. (SP-HPAT)

5 - Expte. 62671 del 11-10-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral del Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

6 - Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias. (LAC-HPAT)

7 - Expte. 66039 del 4-4-14 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, creando la Comisión Bicameral de Discapacidad. (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 321 - Expte. 59195/11 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Vinci, declarando bien del patrimonio arquitectónico y cultural de la Provincia a la residencia que perteneciera al ex gobernador de la Provincia, Ing. Francisco José Gabrielli.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 322 - Expte. 67102/14 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Varela y otros, declarando como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, el edificio antiguo de la Escuela Nº 1-191 "Julio Leonidas Aguirre, Departamento Godoy Cruz.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 323 - Expte. 48097/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 324 - Expte. 67030/14 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como Centro Cultural dependiente del Ministerio de Cultura.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 325 - Expte. 67735/14 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Pérez L., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo generase ámbitos de participación institucional y social para rever las parrillas presentadas para el ciclo 2015, teniendo en cuenta las repercusiones negativas que han generado en el ámbito académico de la provincia y en los distintos establecimientos educativos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 326 - Expte. 64350/13 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64350/13, proyecto de ley del diputado Ríos, incorporando a la enseñanza de nivel medio la capacitación en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanus) - Pasamos al Orden del Día.

Preferencias con despacho. Por Secretaría me informan que no hay preferencias en condiciones de ser tratadas.

III

EXPTE. 59195.

PATRIMONIO CULTURAL A RESIDENCIA DEL EX GOBERNADOR FRANCISCO GABRIELLI

SR. PRESIDENTE (Tanus) - Corresponde tratar los Despachos.

Despacho 321, expediente 59195
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 321

Expte. 59195/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Aldo Vinci, mediante el cual: "SE DECLARA BIEN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA RESIDENCIA QUE PERTENECIERA AL EX GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ING. FRANCISCO JOSÉ GABRIELLI" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase bien del patrimonio arquitectónico y cultural de la provincia de Mendoza a la residencia que perteneciera al ex gobernador de la provincia ing. Francisco José Gabrielli.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2014.

Tadeo García Zalazar, Lorena Saponara, Martín Dalmau, Liliana Pérez y Edgar Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Tanus) - Esta en consideración en general el despacho de la Comisión de Cultura, si no hay oradores pasamos a votar.

Se va votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración, su tratamiento en particular.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 2)

IV

EXPTE. 67102.

PATRIMONIO CULTURAL AL EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 1191 DPTO. GODOY CRUZ

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento del Despacho 322, expediente 67102.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 322

Expte. 67102/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Beatriz Varela y otros, mediante el cual: "SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 1191 "JULIO LEONIDAS AGUIRRE", SITO EN CALLE

LAS TIPAS S/N, CORREDOR DEL OESTE DEL DEPARTAMENTO GODOY CRUZ" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza, el edificio antiguo de la Escuela N° 1191" Julio Leonidas Aguirre, sito en calle Las Tipas s/n, Corredor del Oeste del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 2014.

Tadeo García Zalazar, Lorena Saponara, Martín Dalmau, Liliana Pérez y Edgar Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta en consideración en general el despacho de la Comisión de Cultura, de la diputada Varela.

Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: quiero agradecer a la Comisión de Educación que hayan considerado mi pedido de declarar de patrimonio al Colegio Leonidas Aguirre, que está en la calle Las Tipas y Corredor del Oeste. Un colegio que data del 1919, en el Departamento Godoy Cruz, y realmente a acogido a muchos alumnos, hombres de bien y muchos maestros que han dado toda su vida, su corazón, en nombre de la educación y de ser formadores de personas de bien para el Departamento Godoy Cruz y para la provincia de Mendoza.

Así que agradezco a todos por el apoyo recibido. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay más oradores, se vota en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración, su tratamiento en particular.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento del Despacho 323, expediente 48097

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: atento a lo conversado y convenido esta mañana, en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a solicitar que el expediente de referencia, en las condiciones en que se encuentra a los efectos de una petición que hizo el bloque oficialista para poder analizarlo y referenciarlo con otra ley, que sería de fecha posterior a los efectos de ver si los mismos se complementan y si es necesario hacer alguna modificación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción del diputado Scattareggia, es el giro del expediente 48097 a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- Se va a votar el giro.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento del Despacho 324, expediente 67030

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: conforme a lo acordado en labor Parlamentaria, desde el bloque vamos a solicitar que quede en el mismo estado una semana más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Parés de posponer el tratamiento para la próxima sesión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

V

**EXPTE. 67735.
REVER PARRILLAS PRESENTADAS
PARA EL CICLO 2015**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el despacho 325, expediente 67735.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 325

Expte. 67735/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Liliana Pérez y otros, mediante el cual: "VERÍA CON AGRADO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

ESCUELAS GENERE ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA REVER LAS PARRILLAS PRESENTADAS PARA EL CICLO 2015" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas generara ámbitos de participación institucional y social para rever las parrillas presentadas para el ciclo 2015, teniendo en cuenta las repercusiones negativas que las mismas han generado en el ámbito académico de la provincia y en los distintos establecimientos educativos considerando que se eliminan materias fundamentales, para la formación crítica de los alumnos y se reemplazan por materias ambiguas e inespecíficas.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de noviembre de 2014.

Tadeo García Zalazar, Martín Dalmau, Liliana Pérez y Edgar Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el despacho 326, expediente 64350.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 11)

VI

EXpte. 67832.

TASA DE FISCALIZACIÓN PARA PROTECCIÓN FITOSANITARIA Y CONTROL DE PLAGAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar los Sobre Tablas.

El primer expediente para su tratamiento es el 67832. En consideración el tratamiento sobre tablas. Requiere mayoría especial.

Se va a votar.

- Aprobado con la mayoría necesaria.

- (Ver Apéndice N° 12)

- El texto del Expte. 67832, consultar Apéndice N° 4

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 13.19.

- A las 13.24 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (PJ-FPV) - Señor presidente: lo que vamos a votar es la modificación de un proyecto de ley que viene del Senado, en realidad la comisión lo que pretendía era que estas modificaciones que vamos a modificar las tasas retributivas que se cobran por desinsectación y desinfección a los distintos transportes que ingresan a nuestra provincia.

Pretendíamos incorporarlo en la Ley Impositiva, pero el año 2014 no se pudo acordar ni obtener un buen resultado, por lo que vamos a modificar un proyecto de ley que viene del Senado, del senador Stevanato, el cual modificaba la Ley Impositiva del año 2014, pero como ya en el 2015 hay una nueva ley, vamos a modificar ese proyecto y vamos a producir una importante rebaja en estas tasas, lo cual va a ayudar a bajar los costos en definitiva del transporte y esto va a beneficiar a los transportistas de Mendoza, porque especifica que es para los que están comprendidos y radicados en la provincia de Mendoza; como así también, en definitiva, los costos del transporte que tiene la producción avícola.

Es para explicar, brevemente, de qué se trata este proyecto y espero que sea votado por los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: como lo explicaba el presidente de la Comisión de Hacienda, el diputado Muñoz; el objetivo del expediente 67832 es modificar esas tasas retributivas que se aprobaron en la Ley Impositiva 2015, específicamente, en el nombre indicado como apartado 30 que es tasa de fiscalización para protección fitosanitaria y control de plagas para vehículos de categorías AA y AB, que son vehículos de gran porte.

Esto tiene dos objetivos principales, uno fortalecer, si bien, no es una reducción del monto a pagar, si no es la posibilidad de un reembolso por cumplimiento, y de alguna manera, lo que hace es

favorecer al sector económico en materia de transporte, especialmente, al radicado Mendoza y darle beneficios sobre aquel que compite en Mendoza con unidades que son radicadas fuera de la provincia y abaratar los costos de traslado; lo cual implica, seguramente, tratar de disminuir los costos de las mercaderías que transitan por la provincia de Mendoza; inclusive, tener algún efecto, seguramente, sobre todo lo que tenga que ver con las cargas internacionales y darnos un poquito más de elementos para apalear la grave situación que atraviesa la provincia en el país.

Respecto a la devolución, tal cual decía, el segundo punto es permitir o es premiar el cumplimiento fiscal que claramente establece esta modificación que se va a rembolsar el 57%, 89% de estas tarifas, en la medida de que hayan dos factores principales.

Uno, que los vehículos que se utilicen para ese transporte estén radicados en la provincia de Mendoza y tributen en la provincia de Mendoza; y en segundo lugar, que tengan un certificado de movimiento fiscal, es decir, que tengan sus impuestos al día.

Por eso, consideramos desde el bloque de la Unión Cívica Radical un paso hacia delante para apoyar este proyecto y adelantar nuestro voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: opinamos que no es apropiado que se le reintegre a los empresarios de Transporte las tasas en cuestión.

Es muy fácil ser empresario en la provincia de Mendoza, señor presidente, parece que lo que garantiza la ganancia, la rentabilidad empresaria son los contribuyentes a través de sus impuestos. Esto se ve principalmente en el transporte con una serie de subsidios que ya se reciben tanto del Estado nacional como el provincial, y estas contemplaciones que se tiene con el empresariado, no se tienen con el pueblo de Mendoza al que le acaban de meter la mano en el bolsillo con un aumento, de un día para el otro, sin avisar, en plenas vacaciones el costo del pasaje de colectivo, señor presidente, ahí no hay contemplaciones.

Por lo tanto, desde el Frente de Izquierda, los diputados del Partido Obrero rechazamos este proyecto de ley y consideramos que se tiene que poner lo que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde este bloque vamos a votar favorablemente esta modificación al anexo de la tasa retributiva de servicios, dado que es un beneficio a los transportistas locales respecto a que son transportistas e ingresan a la provincia de otras provincias.

Esto ya fue discutido cuando tratamos el Presupuesto y fue un tema que APROCAM explicó perfectamente y fue entendible, por lo tanto, vamos a apoyar esta modificación

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTSFI) - Señor presidente: en el mismo sentido que planteó mi compañero del Partido Obrero, Fresina, no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV-PJ) - Señor presidente: es para aclararle al diputado Fresina, que no es una extensión impositiva y lo que se está modificando no es un impuesto, sino una Tasa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay más oradores, se vota en general el expediente 67832 que viene en revisión del Senado, la Cámara de Diputados le va a producir una revisión a esa media sanción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 4)

VII

EXPTE. 66280. DONACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE CLOACA DE LA CENTRAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 66280.

- Asume la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Diego Guzmán.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: es para explicar brevemente el tema de esta ley.

Es una ley que viene del Senado, aprobada, referente a la donación por parte de la provincia de

Mendoza de un terreno para la construcción de planta de cloaca de la central.

La necesidad es, de decir que la planta de cloaca ya está construida, ha sido financiada por el gobierno de la provincia y la verdad, que no logramos sacarla el año pasado; de alguna manera, algún problema de papeles o de cosas que necesitábamos saber en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para hacer correctamente esta donación.

La derogación de esa ley que dice ahí, es porque ya había una donación de una parte del terreno que en principio parecía suficiente, pero después en tratativas con el EPAS y en tratativas con la parte técnica fue insuficiente, por eso es que se debe derogar esta ley y aprobar esta otra que llevamos desde mayo del año pasado hasta diciembre, estudiando y tratando de completar la documentación necesaria.

Por eso, señor presidente, es que solicito al Cuerpo la aprobación de esta Planta, y esto que tendríamos inconveniente en Rivadavia para inaugurar o para hacerla entrar en funcionamiento si todavía no está hecha esta cuestión legal y esta confirmación de la donación de la provincia hacia el municipio de Rivadavia, así que agradeceríamos realmente, el voto favorable de todos los bloques para la aprobación de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 66280.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 66280)**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Derógase la Ley N° 8118 del año 2009, la cual declara de Utilidad Pública la expropiación de terrenos inmuebles para la construcción de la Planta de tratamientos líquidos cloacales en el Distrito La Central del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Transfiérase a la Municipalidad de Rivadavia por parte de la provincia de Mendoza, a título gratuito y con cargo, dos predios propiedad del gobierno de Mendoza e identificados como Fracción 2, con Nomenclatura Catastral N° 618561, superficie 10 ha.1.421,40 m2. y Fracción 4 con Nomenclatura Catastral N° 609532, superficie 9.287,89 m2., ubicados en el Departamento Rivadavia, Distrito La Central, calle Nueva Gil o Unión s/n, de acuerdo a plano de mensura y fraccionamiento visado por la Dirección Provincial de Catastro de fecha del 23 de febrero del año 2010. El inmueble del que forman

parte las fracciones a transferir se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad con mayor extensión al N° 19.844 fojas 601 del Tomo 49 B de Rivadavia y como marginal a dicha foja.

Art. 3º - El cargo de donación consistirá en destinar el predio, al funcionamiento de la Planta de Líquidos Cloacales y ACRE (fracción 2) y a futuras aperturas de calle (fracción 4), del Distrito La Central del Departamento de Rivadavia.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes
de mayo del año dos mil catorce.**

SEBASTIÁN P. BRIZUELA EDUARDO M. BAUZÁ
Sec. Legislativo Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular el mencionado expediente, aceptando la media sanción del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el expediente 67741.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitar la postergación del tratamiento de este expediente en mérito a la necesidad de poder concursarlo, el cual ha sido conversado y convenido con la presidenta del bloque del Frente para la Victoria, así es que vamos a solicitar la postergación de este expediente, reitero.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Scattareggia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

VIII

**EXPTES. TRATADOS
SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: para poner en conocimiento del Cuerpo que este expediente en sí no se había acordado tratarlo hoy en la Comisión de Labor Parlamentaria, está bien que se haya

postergado pero no ha sido tratado, por eso me sorprende.

Lo que sí quería agregar, tal como lo expuse en la reunión Labor Parlamentaria, el tratamiento sobre tablas de dos expedientes: un proyecto de resolución que es el número 68345 y de declaración, el 68346, que si bien abordan problemáticas diferentes están íntimamente relacionadas; el proyecto de resolución tiene que ver con el aumento de las dietas que se han costado con el depósito de los haberes en el mes de enero, que ha sido motivo de discusión en la opinión pública de un rechazo generalizado, entendemos, habida cuenta de que lo que se está poniendo en discusión no es si corresponde o no corresponde legalmente el aumento o no aumento de dietas o el importe, sino que se está poniendo en discusión un contexto social, en el cual se produce este aumento y ese contexto social es de una miseria salarial agravada en los últimos meses con la inflación donde muchos trabajadores tienen que sobrevivir con sueldos que no alcanzan ni a la cuarta parte de lo que cuesta una canasta familiar.

En este contexto, señor presidente, es una provocación, para una población que vive de su trabajo y que tiene ese tipo de ingreso, como por ejemplo, los municipales, las enfermeras, los maestros, por lo tanto, solicitamos que se dé marcha atrás con una resolución de esta Cámara, así como esta Cámara adhirió a un decreto del gobernador para congelar hasta diciembre las dietas, sostenemos que hay que mantener ese congelamiento, no engancharse de una fecha de finalización sino que acá hay una cuestión política de qué entendemos por política, si es una fuente de salida individual o un interés legítimo por la representación popular.

Junto con esto, señor presidente, lo que proponemos ante una política de ajuste donde el gobierno dice: "ojo con las paritarias, señores trabajadores, no pidan más de la cuenta porque hay crisis", esta declaración que proponemos es en apoyo de esta Cámara de Diputados a los reclamos salariales de los trabajadores en el ámbito paritario para que le dé satisfacción a todos los reclamos que por la inflación que se ha comido los salarios, los trabajadores tengan como corresponde, el aumento que solicitan.

Por eso, señor presidente, solicito cosas distintas pero están íntimamente relacionadas. Abajo el aumento de las dietas, arriba el aumento de los trabajadores. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Fresina de incluir los expedientes a los sobre tablas.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Rechazado.
Tiene la palabra la diputada Soria.

SR. SORIA (FIT-PTS) - Señor presidente: antes de comenzar la votación queríamos aclarar que hay dos

proyectos que no vamos a acompañar que son los expedientes 68176 y el 68222.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para decir que no vamos a acompañar el expediente 68176 y el resto lo votamos afirmativamente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: para aclarar que hay dos expedientes que el bloque no nos va a acompañar, dado que no estamos de acuerdo en Labor Parlamentaria, de aquellos temas que son de injerencia municipal, expedientes 68177 y 68179.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el estado parlamentario del expediente 68342 y además el tratamiento sobre tablas de los expedientes 68174, con modificaciones; 68176; 68177, con modificaciones; 68178, con modificaciones; 68179, con modificaciones; 68185, con modificaciones; 68222, con modificaciones; 68230; 68237; 68238; 68290; 68291; 68316; 68143; 68144; 68146; 68148, con modificaciones; 68158, con modificaciones; 68159, con modificaciones; 68160, con modificaciones; 68171, con modificaciones; 68172; 68173, con modificaciones; 68175, con modificaciones; 68181; con modificaciones 68186, con modificaciones; 68204; 68205, con modificaciones; 68206; 68207; 68209; 68210, con modificaciones 68212, con modificaciones; 68218, con modificaciones; 68220; 68221, con modificaciones; 68227, con modificaciones; 68228; 68241; 68242, con modificaciones; 68243, con modificaciones; 68278; 68292; 68293; 68310 y 68311, y los que siguen de este mismo bloque, todos necesitan estado parlamentario: 68332; 68333; 68334, con modificaciones; 68335; 68336; 68337; 68338; 68339 y 68340.

Del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores: 68315.

Bloque PTS-FIT (Frente de Izquierda), el 68331, que necesita estado parlamentario y con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes que no lo estuviesen.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 68342; 68350; 68332; 68333; 68334; 68335; 68336; 68337; 68338; 68339; 68340 y 68331, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68342)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de declaración que tiene por objeto expresar el deseo de que los Ministerios de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Mendoza arbitren los medios necesarios para establecer un cruce peatonal y una vía de retorno en la Ruta Nacional N° 40, en el tramo comprendido entre la localidad Zapata y la calle El Álamo (ex Furno), Departamento Tunuyán.

Diariamente los vecinos de la zona deben trasladarse más de cuatro kilómetros a pie o en sus vehículos particulares para cruzar la Ruta N° 40, debido a la existencia de una serie de bloques de cemento que separan ambos carriles de la misma e impiden su cruce en el tramo referido. La presencia de estos bloques de cemento, en este sentido, no sólo dificulta el acceso a las viviendas por parte de los habitantes de la zona, sino también, el acceso al sistema de transporte público de pasajeros, razón por la cual se insta a las autoridades de ambos Ministerios que realicen las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento de un cruce peatonal y de una vía de retorno para los vehículos, lo cual mejorará sensiblemente la calidad de vida de los vecinos de la zona y disminuirá la posibilidad de que se produzcan accidentes viales.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Ministerios de Infraestructura y Transporte arbitren los medios necesarios para garantizar el funcionamiento de un cruce peatonal y una vía de retorno vehicular en la Ruta Nacional N° 40, en el tramo comprendido entre la localidad Zapata y la calle El Álamo, también conocida como entrada de Furno, ubicada en el Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Leonardo Giacomelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68350)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar, al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, la suspensión y reprogramación de la Audiencia Pública del proyecto minero, Área Anexo 8 Río Diamante Oil S.A, que se realizará en el Departamento Malargüe el 6 de febrero 2015.

El proyecto minero denominado ÁREA ANEXO 8- RÍO DIAMANTE, ubicado en los Departamentos San Carlos, San Rafael y Malargüe, propiedad de la empresa OIL M&S S.A, tendría consecuencias para el Departamento General Alvear, debido a que el mismo forma parte de la cuenca del río Atuel donde se llevará adelante dicho emprendimiento.

Acorde a la legislación, el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales convoca a una Audiencia Pública en el Departamento Malargüe para el 6 de febrero del corriente. Sin embargo exceptúa de esta convocatoria al Departamento General Alvear, faltando por ello al procedimiento administrativo que establece la Ley 5961 que expresa en su Art. 30: A los efectos de obtener la DIA, el proponente de las obras o proyectos, deberá presentar ante el ministerio de medio ambiente, urbanismo y vivienda o el municipio jurisdiccionalmente competente, la correspondiente manifestación general de impacto ambiental, conteniendo los requisitos que establezca la reglamentación.

Cuando las consecuencias o efectos del proyecto o actividad sean susceptibles de afectar a mas de una jurisdicción territorial, la presentación se realizara por ante el Ministerio de medio ambiente, urbanismo y vivienda, el cual convocara a los municipios implicados, con el objeto de presentar una sola DIA, en cuya evaluación intervengan los entes u organismos potencialmente afectados.

Vale decir que organizaciones como la Asamblea del Pueblo de Alvear, Multisectorial de Gral. Alvear, FAA filial Gral. Alvear, han realizado un explícito repudio ante el procedimiento que se esta llevando adelante, llevando su reclamo a las autoridades municipales.

En virtud de ello el Poder Ejecutivo municipal intima, por Carta Documento, al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales a que se suspenda dicha Audiencia Pública, hasta tanto no se informe, notifique y comunique, de forma fehaciente.

Finalmente, solicito a los miembros de este H. Cámara presten sanción favorable al presente proyecto de resolución, el cual se encuentra fundado en razones válidas para tal fin.

Mendoza, 4 de febrero de 2015.

Cristian González
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, la suspensión y reprogramación de la Audiencia Pública del Área Anexo 8 Río Diamante Oil S.A, que se realizará en el Departamento Malargüe el 6 de febrero 2015, hasta

tanto sea informado de forma pertinente el Municipio de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2015.

Cristian González
Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68332)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe el aumento de los casos de violencia contra la mujer, conocido como femicidio.

Según fuentes periodísticas, Diario Los Andes de fecha 9 de noviembre del año 2014: "Los casos de violencia contra la mujer crecen en Mendoza. Ahora el problema se conoce más, pero los pedidos de ayuda saturan los sitios de atención a víctimas".

La problemática sigue siendo grave a pesar de las campañas de prevención y concientización. De hecho, las agresiones contra mujeres continúan generando alerta y preocupación.

Los hechos se producen de manera más violenta, ocasionando, inclusive, la muerte de las víctimas en manos de sus actuales o ex parejas, mientras que los pedidos de ayuda en las áreas que abordan la temática se multiplican, al punto que todo esfuerzo parece escaso.

Las líneas de emergencia como así también las oficinas destinadas a guiar y contener a las víctimas aparecen saturadas. Los profesionales y entidades civiles dedicadas a contener a las mujeres en riesgo aseguran incluso, que los pedidos de auxilio van en aumento e insisten en la urgencia de aceptar los procedimientos judiciales y estatales para evitar que más femicidios y ataques hacia mujeres se produzcan en Mendoza.

En el país, una entidad que trabaja en defensa de los derechos femeninos denominada La Casa del Encuentro -con sede en Buenos Aires- publicó el libro "Por Ellas, cinco años de Informes de Femicidios" (2013). En esa publicación, basada en una recopilación de datos extraídos de notas periodísticas referentes a casos concretos, las cifras son elocuentes.

Entre los años 2008 y 2012, 1.223 argentinas fueron asesinadas, de las cuales 52 eran mendoquinas. En esos años, al menos 1.520 hijas/os se quedaron sin su madre, de los cuales, 65% son menores de edad. En el mapa nacional, nuestra provincia aparece como la séptima en cantidad de femicidios en ese período.

Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Salta, Santiago del Estero y Misiones se ubican en ese

orden como las jurisdicciones que anteceden a la nuestra y registran una mayor cantidad de asesinatos contra mujeres.

En 2013, el mismo informe da cuenta de 295 ataques mortales a nivel nacional, que fueron perpetrados en su gran mayoría por parejas, amantes, esposos y novios mientras perduraba la relación o bien, luego de haber concluido el vínculo. Esos mismos datos dan cuenta de que al menos una mujer es asesinada en Argentina cada 30 horas.

Fabiana Tuñez, titular de La Casa del Encuentro destacó que la violencia contra las mujeres no es exclusiva de un sector de la sociedad. De hecho, advirtió, atañe a "todos los niveles sociales y económicos".

Desde el punto de vista de la coordinadora de la entidad, a diferencia de otras concepciones que atribuían el maltrato a un tipo de perfil masculino violento, hoy es necesario generar conciencia acerca de la existencia de patrones culturales muy arraigados socialmente, donde se considera a la mujer como un objeto de pertenencia.

En la Fundación Accionar -entidad local- cuentan con un programa destinado a contener, proteger y brindar asesoramiento y tratamientos a las mujeres que son o han sido blanco de la violencia en sus diferentes formas (física, sexual, psicológica, económica o simbólica).

Su titular, Vilma Jilek, asegura que allí los pedidos de ayuda son constantes todos los días. "Hoy por la mañana -por el jueves- recibimos cuatro situaciones nuevas. Los delitos que se cometen son cada vez más graves", destaca y alerta que muchas veces las víctimas tienen mucho miedo debido a los ataques y amenazas que reciben por parte de terceros "a pedido" de los propios agresores.

En la actualidad, Accionar se encuentra abordando al menos 80 casos específicos. Las mujeres llegan muy lastimadas, desorientadas, aisladas del entorno social, sienten mucha culpa y por lo general tienen su autoestima deteriorada debido al padecimiento que, en silencio, soportaron a puertas cerradas, en el interior de su hogar. En algunos casos, ellas han intentado suicidarse.

Por eso, el acompañamiento que realizan los profesionales de esta fundación es clave. Las terapias se focalizan hacia un redescubrimiento del "yo" y a recuperar poco a poco, todo aquello que les fue negado. También reciben orientación desde el punto de vista legal. "Hay muy poco conocimiento por parte de las víctimas. Denunciar el maltrato es un derecho que por lo general no saben que tienen", destaca Raquel Blanco, asesora legal de la fundación.

Hace cinco años, Argentina promulgó una ley histórica, la N° 26485, que establece una serie de pautas y mecanismos de acción para prevenir, erradicar y abordar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos donde ésta se desarrolla. Sin embargo, pese a que en la actualidad este fenómeno -además de estar legislado- es más visible que en otras épocas, aún queda un largo camino para frenarlo.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando a la directora de Mujer, Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, Sra. María Laura Palero, tenga a bien informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) ¿Qué cantidad de denuncias han recibido por casos de violencia de género durante los años 2012, 2013 y 2014 en la provincia de Mendoza?

b) ¿Qué cantidad de femicidios han registrado durante los años 2012, 2013 y 2014?

c) ¿Se han realizado jornadas de prevención y concientización de los derechos de la mujer en la provincia de Mendoza? En caso afirmativo indicar en qué fecha y lugar se realizaron.

d) ¿Se han realizado jornadas sobre violencia obstétrica en la Provincia de Mendoza? ¿Qué resultados se han obtenido?

e) ¿Tienen estadísticas del Programa de rescate a víctimas de Trata?

f) ¿Qué partida presupuestaria fue asignada para el alojamiento de mujeres víctimas de violencia en los años 2013 y 2014? ¿Cómo se articula con el Ministerio de Justicia?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68333)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la falta de agua en el Barrio Foecyt de Godoy Cruz.

Según fuentes periodísticas Diario Uno de fecha 26 de enero del corriente año: "Vecinos del barrio Foecyt llevan tres semanas sin agua por la rotura de un caño"

A pesar de que dicen haber realizado los reclamos, no consiguen respuesta de parte de Aguas Mendocinas.

Vecinos del barrio Foecyt llevan tres semanas con una pérdida de agua que los tiene a maltraer. Son varios los habitantes de ese barrio que no tienen el vital servicio "ni para prender el calefón".

Aseguraron que a pesar de realizar las denuncias correspondientes llevan tres semanas en esta incómoda situación.

Como un mal regalo de reyes, Elvira Barrientos, una señora mayor que habló con Diario UNO, dijo que el 5 de enero descubrió una enorme pérdida subterránea (sería un caño) en la vereda de su casa que aumentaba el caudal de la acequia. "Le comenté a una vecina -que también se ve afectada por la situación- y ese mismo día hicimos la denuncia en Aguas Mendocinas".

El 8 se apersonó un solo empleado de la empresa estatal de aguas. Según explicaron los afectados, el trabajador inspeccionó la pérdida y prometió volver con una cuadrilla apropiada para solucionar el problema. Pero esto nunca ocurrió.

"Ya estamos a 26, esto sigue perdiendo y el agua ya está por llegar a la calle Joaquín V González, a pesar de que hemos llamado a todos que aparecen en las boletas para reclamar y no tenemos respuesta por parte de la empresa", se quejó Elvira

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al presidente de Aguas y Saneamiento Mendoza (AySAM) de la provincia de Mendoza, Arq. Guillermo Amstutz, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Qué cantidad de personal tiene la empresa Aguas y Saneamiento Mendoza? Discriminar según condición de planta o contratado, función y antigüedad.

b) ¿Con qué cantidad de móviles y/o maquinaria cuentan para la reparación de cañerías de agua y de cloacas?

c) ¿Qué cantidad de pérdidas por rotura de cañerías de agua se denuncian mensualmente? Detallar en los años 2012, 2013 y 2014.

d) ¿Cuál es el tiempo aproximado para la reparación de una pérdida desde el momento de la denuncia?

e) ¿Qué presupuesto fue asignado por la empresa para obras menores de reparación de cañerías y pérdidas de agua? Detallar en los años 2013 y 2014.

f) ¿Qué cantidad de obras se encuentran en ejecución? Detallarlas.

g) ¿Cuentan con personal tercerizado para la reparación de roturas de cañerías?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Beatriz Varela

Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68334)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre la deuda que mantiene el Hospital Paroissien con su personal.

El jueves 22 de enero del corriente año, los profesionales del hospital Paroissien de Maipú llevaron adelante una medida de fuerza por la falta de pago. Eso incluía el paro de enfermeros, técnicos y anestesiastas.

Ampros, el gremio de los médicos, señaló que “en algunos casos, la deuda del Estado con los prestadores se remonta al mes de octubre de año pasado”.

“Estamos saturados de gente en la guardia. El jueves al mediodía atendía a 60 personas yo sola”, contó una empleada del hospital. “Es una situación que nos incluye a todos, no solamente a los prestadores sino a los empleados de planta”, dijo la medica Patricia Méndez.

“Con medidas simples, la gente estaría bien atendida y los médicos en mejores condiciones”, concluyó. Claudia Iturbe, secretaria gremial de AMPROS.

Por su parte, en Ministro de Salud de Mendoza, Matías Roby -en diálogo con MDZ- confirmó la firma de una modificación presupuestaria. “Estamos hablando de \$1.160.000. Durante el transcurso del día voy a poder comunicar cuándo estará depositado el dinero para el personal del Paroissien”.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Director del Hospital Paroissien, Luis Jofré, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuál es la deuda que se tiene con los profesionales del nosocomio durante el año 2014?

b) ¿Cuál es la deuda que tiene el Hospital con los prestadores? Detallar montos durante el año 2014.

c) ¿Qué cantidad de personal profesional tiene a cargo el nosocomio? Incluido personal administrativo y de limpieza, si éste no está tercerizado.

d) ¿Qué cantidad de pacientes se atendieron durante el año 2014? ¿Cuántos de estos pacientes poseían obra social?.

e) ¿Existe deuda de las obras sociales al Hospital? De ser afirmativo ¿A cuánto asciende la deuda?.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe el nuevo Centro de Transplante de Médula Ósea con el cual contará la provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas, TELAM, del 26 de noviembre del año 2014: “Mendoza tendrá el primer Centro de Trasplante de médula ósea del interior”.

El primer centro público de transplante de médula ósea del interior del país funcionará en el Hospital Central de la Ciudad de Mendoza, fue anunciado por el ministro de Salud de la provincia, Dr. Matías Roby y el presidente del INCUCAI.

El espacio, que estará operativo en los próximos cinco meses, tiene una inversión de \$13.000.000, de los cuales 9.000.000, han sido aportados por la Nación, a través del INCUCAI, informó la cartera de salud provincial.

La iniciativa tiene como un objetivo asegurar la alta complejidad para aquellas personas que no posean cobertura y necesiten un transplante de médula y evitar el desplazamiento de aquellos pacientes que requieran realizar este tipo de prácticas complejas.

La obra tendrá cinco habitaciones con baños individuales y un sistema especial de filtración de aire para lograr la mayor recuperación de los pacientes, detallaron.

Según se informó, en todo el país, entre públicos y privados, existen treinta centros de trasplante, de los cuales sólo ocho son públicos ubicados todos en la ciudad de Buenos Aires, siendo el de Mendoza el primero del interior del país.

Desde el ministerio de Salud, explicaron que se calcula que en la Argentina se hacen alrededor de 750 trasplantes de médula ósea y en Mendoza el centro realizará unos cincuenta al año.

Roby destacó que “es un lujo poder anunciar este nuevo centro” y subrayó que “seguimos levantando la vara prestacional en los servicios que ofrece el Estado para todos los mendocinos”.

Por su parte Soratti, destacó que “es un proyecto que le va dar a la región un centro único” y expresó su alegría porque “la gestión pública hace más sencillo el acceso a los trasplantes, utilizando los recursos en beneficio de la sociedad y ayudando en procedimientos que son costosos para la población”.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuáles son los avances de obra del centro de Transplante de Médula Ósea que funcionará en el Hospital Central de la provincia de Mendoza?

b) ¿Qué cantidad de profesionales necesitará el Centro de Transplante para su adecuado funcionamiento? Discriminar por especialidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 68336)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre los servicios que brinda el Hospital Lagomaggiore.

El Hospital Luis Carlos Lagomaggiore está orientado a dar servicios relacionados con:

Clínica médica y quirúrgica.
Área materno infantil.
Embarazos y partos de alto riesgo.

También es un referente en el oeste del país en la atención de quemados, cirugía bucomaxilofacial y de malformaciones maxilofaciales y como banco de leche humana.

Hoy por hoy, gracias al gran crecimiento experimentado el **Hospital** dispone de las siguientes **áreas de atención**:

Urgencias.

Consultas externas.
Hospitalización.
Quirúrgicas.

Cada una de ellas permite dar una atención integral a los pacientes, según el nivel de complejidad de la consulta, siempre con todas las garantías.

El servicio de maternidad de este nosocomio arraiga 100 años de historia. Por consejo del higienista Emilio Coni, se fundó el 24 de mayo de 1911 con el nombre de José Federico Moreno y comenzó a funcionar en el hospital provincial Emilio Civit. En 1982 se trasladó al edificio de calle Gordillo y se destinaron tres pisos para disponer 150 camas, la misma cantidad que se mantiene hasta hoy, pese a que la población a la que atiende se multiplicó notoriamente en 30 años.

En nuestro país la Ley Nacional 26485 de Violencia Contra la Mujer, establece los parámetros de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las féminas en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Allí se contemplan los derechos de las mujeres sobre la violencia contra la libertad reproductiva, entre los que aparece el derecho a tener un parto humanizado, una tendencia mundial.

En el 2009, en Mendoza se sancionó la Ley 8130, en donde se establece que toda embarazada tiene derecho a ser tratada con respeto en su tránsito por la maternidad, de modo individual y personalizado, garantizando su intimidad durante todo el proceso asistencial y teniendo en cuenta sus condiciones psicosocioafectivas, intelectuales, ambientales, la diversidad de cultura y creencias. Entre esos derechos se destacan el de poder elegir un parto natural, respetuoso de los tiempos biológicos y psicológicos, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados para su salud o de la persona por nacer.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Director Ejecutivo del Hospital Lagomaggiore, Contador Fernando Vera Vásquez, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuántos pacientes se atendieron en los años 2013 y 2014.

b) ¿Cuántos pacientes de clínica médica y quirúrgica se atendieron durante los años 2013 y 2014?.

c) ¿Cuántos embarazos y partos de altos riesgos se atendieron durante los años 2013 y 2014?.

d) ¿Qué cantidad de partos de madres adolescentes se atendieron durante los años 2013 y 2014?.

e) ¿Cuántos pacientes se atendieron en el área de quemados durante los años 2013 y 2014?.

f) ¿Cuántas cirugías buco-maxilofacial y de malformaciones maxilofaciales se realizaron durante los años 2013 y 2014?.

g) ¿Cuántas consultas externas se realizaron durante el 2014? Discriminar por servicios.

h) ¿Qué presupuesto le fue asignado en el año 2014?.

i) ¿Qué cantidad de personal de planta, contratado y prestadores posee el Hospital?.

J) El nosocomio ¿Posee deuda pendiente de pago a proveedores del año 2014? De ser afirmativo

k) ¿A cuánto asciende la deuda?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre la atención en el Hospital Carrillo de la Provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas Diario POST, del día 26 de enero del corriente año: Se pueden caminar kilómetros enteros por los pasillos del Carrillo sin encontrarse con persona alguna.

El lugar no tiene terapia de adultos, pero sí el espacio donde algún día tal vez realmente la hagan funcionar. Tiene unas cuantas habitaciones para internación pero sólo una parturienta ocupaba una y el resto permanece cerrado con llave.

Tiene también el área de cirugía y esterilización: enormes salas con ventanales por los que se puede ver un piso muy limpio y algunas cajas.

Primero se inauguró como hospital polivalente y luego lo catalogaron como materno infantil, pero no pueden hacer cesáreas porque, si bien hay consultorio de cirugía, no hay quirófano. Tampoco realizan ecografías, porque hace cinco meses se rompió el aparato.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Ministro de Salud, Dr. Matías Roby, informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Qué promedio de pacientes se atienden por guardia en el Hospital Carrillo?.

b) ¿Qué cantidad de profesionales trabajan en el Hospital? Discriminar por especialidad.

c) ¿Qué cantidad de personal administrativo y de limpieza presta servicio en el Hospital?.

d) ¿Qué cantidad de camas dispone dicho nosocomio y para que servicios?.

e) ¿Posee quirófano? En caso afirmativo ¿Cuántas cirugías se realizaron en el año 2014?.

f) ¿Cuántos partos se atendieron durante el año 2014?.

g) ¿Cuántos niños en el área de neonatología se atendieron durante el año 2014?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68338)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la preocupación de productores del Norte y Este de la provincia de Mendoza al no haber recibido la tercera cuota del plan de poda, que en diferentes medios de prensa se expresó que se realizaría el 12 de enero del corriente año.

Tras una larga lucha, se consiguió que la Legislatura apruebe la norma, que permitirá a los fruticultores recibir tres pagos quincenales de \$1.000 por hectárea hasta completar los 3.000 que estipula la Ley 8694, para labores culturales. Las fechas de pago serán 15 de setiembre, 30 de setiembre y 15 de octubre. El lunes 1º se realizó una nueva asamblea en General Alvear, y se aprobó el cronograma de pagos propuesto por el gobierno provincial. FAA fue la entidad protagonista de esta lucha.

Según informó el director Carlos Achetoni, en la asamblea que se realizó el lunes se decidió aprobar la propuesta del gobierno provincial por unanimidad y solicitar que el cronograma de pagos sea ratificado en una resolución firmada por el ministro de Agroindustria y el gobernador de Mendoza.

"Hoy temprano -señaló Achetoni- el ministro Marcelo Costa y el subsecretario de agricultura

Cristian Correa difundieron por los medios el cronograma de pagos como se había pre acordado y este miércoles a las 10.00, de acuerdo a lo previsto en la asamblea, se hará una conferencia de prensa para mostrar la resolución que daría garantía de pago. Se dejó establecido que si no existe este instrumento volverían las medidas de fuerza”.

Productores del Sur, Centro y Norte recibirán la última cuota del subsidio para labores culturales. El Ministerio de Agroindustria y Tecnología cancelará el total del Plan Poda a partir del 12 de enero. Los desembolsos de la última cuota corresponden a productores de los oasis Sur, Centro y Norte. En el Valle de Uco ya se completó la entrega.

El subsidio está destinado a productores que poseen entre 1 y 100 hectáreas y se encuentren en emergencia agropecuaria conforme lo definido por la Ley 4304. El monto por hectárea es de \$3.000, con un tope de 10 hectáreas por productor. La Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas en conjunto con los municipios notificarán la fecha de pago a los beneficiarios incluidos.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Agroindustria y Tecnología de la Provincia de Mendoza, Contador Marcelo Costa, tenga a bien informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) ¿Cuál es el motivo por el cual no se efectivizó la tercera cuota del plan poda del Norte y Este de la provincia de Mendoza?

b) ¿Cuál fue la fecha de pago de la última cuota del plan de poda según Ley 4304?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre el cierre de la terapia intensiva del Hospital Fleming perteneciente a la OSEP.

Según fuentes periodísticas Diario Los

Andes del 27 de enero del corriente año: Los profesionales de la terapia intensiva del Hospital Fleming se tomaron la licencia anual reglamentaria y la sala no funcionará durante dos semanas. Derivarán a los pacientes a los hospitales Notti o Español. Durante las próximas dos semanas, el área de Terapia Intensiva del hospital pediátrico Alexander Fleming que cuenta con seis camas- no funcionará debido a la licencia anual reglamentaria de los profesionales que allí trabajan. Los niños que requieran de este servicio serán derivados a los hospitales Humberto Notti y Español.

El cierre provisorio de esta delicada área del nosocomio que atiende a los pequeños a través de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) fue denunciado en primera instancia por la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (Ampros) y confirmada luego por el director del hospital pediátrico, Joaquín Arabel.

Claudia Iturbe, secretaria gremial de la asociación, destacó que esta determinación por parte de las autoridades impactará de manera directa en los hospitales receptores, que deben recibir a los pequeños que requieran de cuidados especiales. "Además, esta es una terapia con tecnología de última generación, única en el oeste argentino. Deberían haber organizado las licencias de manera tal que los profesionales pudiesen ser reemplazados", remarcó.

Iturbe agregó que en general, el problema más grave es la falta de presupuesto destinado al pago del recurso humano. Y recordó que de hecho hay médicos a los que OSEP les debe su pago inclusive desde julio.

"El Hospital Fleming es que el peor ha sufrido el desfinanciamiento de la OSEP. A esta altura ya no deberían llamarlo hospital porque no reúne los servicios básicos como tal. Los mismos profesionales han declarado no tener ni incompatibilidad, ni superposición horaria y que los servicios se suspenden debido a la falta de pago de sus honorarios por parte del Estado", advirtió.

La decisión de autorizar las vacaciones de verano en esta época del año (durante el período comprendido entre el lunes 26 de enero y el lunes 9 de febrero) a los cuatro profesionales de planta permanente que trabajan en el servicio -según Arabel- se debió a que los médicos terapeutas debían tomar su licencia, tal como lo hizo el Español durante la primera quincena de enero.

"Tuvimos que cerrar durante quince días y firmar los convenios con los otros hospitales", lamentó el director del Fleming, en el primer día de la suspensión. Arabel detalló que en toda Mendoza hay menos de treinta terapeutas. "La realidad es que faltan profesionales y preferimos que estén todos trabajando en los meses más críticos en los meses de otoño e invierno, que es cuando hay mayor demanda debido a las enfermedades respiratorias", reconoció.

Otro de los aspectos que cuestionan desde Ampros es que ante la falta de médicos en esta área tan sensible de la salud, las autoridades no hayan

previsto de antemano la situación de modo de organizar las licencias sin dejar el servicio "desmantelado" de profesionales.

"Es un hecho que de este modo se está utilizando el dinero del hospital público -por el Notti- para sobrellevar las falencias que persisten desde hace tiempo. Esto lo único que genera es una saturación en servicios que son cruciales", aseguró la representante de Ampros.

Por otra parte el cierre provisorio del área de terapia Intensiva en el Hospital Alexander Fleming (que trabaja a través de la Obra Social de Empleados Públicos, que cuenta con al menos 400 mil afiliados en la provincia), no fue el único inconveniente en materia de salud denunciado ayer por la asociación que nuclea a los profesionales de la salud (Ampros).

Gran parte de los hospitales más importantes de la provincia carecen de la climatización adecuada debido a las roturas y falta de mantenimiento en los sistemas de aire acondicionado.

Este problema incluye a los hospitales Central, Humberto Notti, Luis Lagomaggiore y Virgen de la Misericordia, según denunció María Isabel Del Pópolo, secretaria general de Ampros.

Por la tarde de ayer y en base a las denuncias efectuadas ante el gremio por parte de los trabajadores, se conoció que la misma situación atraviesan los hospitales Antonio Scaravelli (Tunuyán) y Carrillo (Las Heras).

Las áreas que sufren mayor riesgo a causa de las altas temperaturas, son los quirófanos, debido a que para evitar la reproducción de microorganismos es necesario que la máxima en las salas no sean superiores a 19 grados centígrados.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narvárez

Artículo 1º - Solicitando al Director de la OSEP, Dr. Alberto Recabarren informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Con qué cantidad de profesionales de planta o contratados cuenta el Hospital pediátrico Fleming? Discriminar por especialidad.

b) ¿Qué cantidad de profesionales se ha tomado su licencia en el mes de enero del corriente año en el Hospital pediátrico Fleming?.

c) En el área de Terapia intensiva ¿Cuánto tiempo de licencia ha tomado cada profesional?.

d) ¿Cuánto le costará a la OSEP cada paciente que deba ser derivado a otros nosocomios privados para atención en la especialidad de terapia intensiva?.

e) ¿Se tenía previsto la prestación sin interrupciones en la especialidad de terapia intensiva?.

f) ¿Qué cantidad de pacientes atendió el área de terapia intensiva del Fleming en los años 2013 y 2014?.

g) ¿Se tienen previstas incorporar mejoras edilicias en dicho nosocomio para el año 2015? En caso afirmativo detallarlas.

h) ¿Cuál fue el presupuesto asignado en el año 2014 para el Hospital y cuál será el otorgado para el año 2015?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narvárez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68340)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe que el 7 de enero del corriente año recibí la comunicación de autoridades de la Asociación Hagamos Algo por los Chicos con Leucemia, manifestando la preocupación por la falta de operaciones de médula que fueron derivados por OSEP hacia el Hospital Austral.

A continuación se detallan los comunicados de la Asociación:

Mendoza, 7 de enero de 2015.

COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN HAGAMOS ALGO POR LOS CHICOS CON LEUCEMIA

Hace pocos días atrás tomamos conocimiento del caso de 7 afiliados a la OSEP derivados al Hospital Austral para trasplante de médula ósea, cuyo proceso está detenido por una deuda millonaria que la obra social mantiene con el mencionado hospital. La situación nos fue confirmada por un alto directivo del Austral, que nos pidió expresa reserva de su nombre. Intentamos encontrar una solución con la OSEP, lamentablemente sin resultado alguno.

Cuando una persona necesita trasplante de médula ósea, demorar el proceso significa, lisa y llanamente, poner en peligro su vida, razón por la cual solicitamos la urgente intervención del gobierno de Mendoza, legisladores provinciales, nacionales y cualquier otro funcionario que pueda aportar salidas y/o alternativas al conflicto.

A la vez, repudiamos enérgicamente la gravísima situación, responsabilizamos a quien

corresponda por el más mínimo deterioro en la salud de estas 7 personas y nos reservamos el derecho de tomar las acciones administrativas y legales correspondientes.

Mendoza, 8 de enero de 2015.

COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN HAGAMOS ALGO POR LOS CHICOS CON LEUCEMIA

En relación a nuestro comunicado de fecha 7/1/2015 y los hechos sucedidos en el día de ayer, como así también ciertas notas periodísticas que no reflejan la totalidad de la información acerca de un tema tan delicado, queremos manifestar públicamente que:

1. En el comunicado mencionado dimos a conocer la situación de 7 afiliados a la OSEP, derivados al Hospital Austral para trasplante de médula ósea, en base a información suministrada por un alto directivo de ese hospital, quien nos pidió reserva de su nombre.

2. En base a lo sucedido ayer, donde el Austral niega esa información que nos proporcionara y observando que desde OSEP sabían de qué directivo se trataba, es que nos sentimos liberados del compromiso de reservar sus datos.

3. El directivo en cuestión es el Dr. Claudio Bottaro, gerente de la Unidad de Alta Complejidad del Hospital Austral. A partir de solicitarle al hospital información acerca de la situación de algunos pacientes que serán trasplantados en ese lugar, el Dr. Bottaro se comunica varias veces por teléfono, en el transcurso de pocos días, con Cecilia Devito, Responsable de Prensa de la Asociación y con Omar Sánchez, nuestro presidente.

4. A lo largo de esas comunicaciones con ambos, el Dr. Bottaro manifiesta:

“Que OSEP tiene con el hospital una deuda de 3 millones de pesos.

Que reclamaba el pago a los doctores Recabarren y Ceverino, de OSEP, sin recibir ningún tipo de respuesta.

Que existen 7 afiliados a OSEP pendientes de trasplante de médula.

Que el costo de cada trasplante es de 658.000 pesos.

Que si el hospital liberara el proceso de estas 7 personas sin recibir un pago previo de OSEP, la deuda ascendería a 8 millones, situación insostenible para el Austral desde el punto de vista financiero.

Y que, en razón de todo lo descrito, esperaban que OSEP hiciera un pago que achicara la deuda, para que desde el Austral liberaran el proceso de 1 persona de las 7 que necesitan trasplante”.

5. Con esta información nos comunicamos con el Dr. Recabarren, quien arregló una reunión entre la Asociación y el Dr. Raúl Ceverino, sin llegar

a ninguna solución, ya que desde OSEP nos explicaron la situación administrativa, económica y financiera y lo que nosotros pretendíamos era una respuesta al freno en el proceso de los trasplantes de las 7 personas mencionadas.

6. En función de lo descrito, le expresamos tanto a Recabarren y Ceverino de OSEP, como a Bottaro del Austral, que el martes teníamos una reunión con algunas de las 7 personas mencionadas y que, de no tener una certeza en cuanto al proceso de su tratamiento, íbamos a dar a conocer el conflicto públicamente el miércoles 7 de enero.

7. Así lo hicimos, a través de nuestro comunicado de fecha 7/1/2015. Y cerca del mediodía de ayer convinimos con el Dr. Recabarren realizar una conferencia de prensa conjunta, a partir del compromiso que asumió el director del Hospital Austral, José Luis Puiggari, de destrabar el conflicto.

8. En esta conferencia de prensa, el Dr. Recabarren distribuyó un mail impreso del Hospital Austral, extrañísimo en su texto y en su firma, que dice lo siguiente:

OSEP MENDOZA

DR. ALBERTO RECARBAREN

De nuestra consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de manifestarle una vez más nuestro compromiso para con vuestros afiliados en brindar atención médica de calidad y excelencia profesional. La relación entre ambas instituciones es excelente y se encuentra en su mejor momento. Por tal motivo queremos transmitirle una vez más que acompañamos la gestión y el reconocimiento del trabajo por su equipo realizado.

A su disposición.

Cordialmente.

Dr. Claudio Bottaro

Gerente Unidad de Alta Complejidad.

Hospital Universitario Austral.

9. El mismo Bottaro que firma este mail es el que nos dijo unos días antes que la relación con OSEP era una tortura. Pero además ¿Para qué Bottaro le manda un mail a Recabarren, diciéndole cosas como que «la relación entre ambas instituciones es excelente y se encuentra en su mejor momento»? ¿Cuál es la necesidad? ¿Acaso en algún momento no fue excelente? Es evidente que proporcionarnos esa información por parte del Austral no fue un aporte a resolver la problemática de los 7 afiliados de OSEP, sino el interés del Hospital Universitario Austral, entidad sin fines de lucro según Bottaro, de cobrar lo antes posible.

10. Y también es evidente que cuando Bottaro supo que nosotros íbamos a denunciar la situación públicamente, cambió su postura de inmediato, a sabiendas de que dicha denuncia también deja muy mal parado al Austral ¿Un hospital universitario sin fines de lucro, detiene los trasplantes, poniendo en riesgo la vida de la gente, por un problema de dinero? No parece muy altruista que digamos.

11. Negocios son negocios y ahora son todos buenos, OSEP cumple religiosamente con todos los pagos y el Austral sigue brindando «atención médica de calidad y excelencia profesional» como reza el mail donde Bottaro le «informa» a Recabarren que ambas instituciones tienen una excelente relación, la que se encuentra «en su mejor momento» ¡¡Qué bueno!! ¿Y nosotros? ¿Cuál es nuestro interés? ¿Qué es lo que denunciamos?

12. Tras la conferencia de prensa conjunta, nos enteramos que Recabarren, según algunos medios, se manifestó «sorprendido» ¿Sorprendido? Hace más de una semana que lo pusimos al tanto de la situación, que además él ya conocía de antemano y le informamos lo que íbamos a hacer. Nos enteramos también que Recabarren «desmintió» nuestra denuncia ¿Desmintió? ¿Que ya está todo arreglado? ¿Qué cosa está arreglada? ¿Dónde está el turno, la fecha concreta, de las personas que van a trasplante de médula ósea? ¿Dónde están las búsquedas internacionales iniciadas de donantes compatibles en el banco de datos mundial?

13. Lamentablemente, todavía estamos lejos de la solución, si bien consideramos un avance que el director del Austral le haya dicho a Recabarren que los trasplantes no van a frenarse, como así también que el director de OSEP haya dicho ayer en conferencia de prensa que el tema está encaminado y que se están efectivizando los pagos. Pero nada de lo administrativo, económico, financiero y burocrático tiene que ver con nuestra preocupación. Demorar un trasplante de médula ósea es poner en riesgo la vida del paciente. Y hacerlo por cuestiones económicas, es criminal. Esa es nuestra única y exclusiva preocupación.

14. Así que una vez más, habiendo brindado a la sociedad mayor información para que pueda juzgar por sí misma cuáles son los intereses que cada parte defiende en esta disputa, repudiamos enérgicamente esta gravísima situación todavía no resuelta. Responsabilizamos a quien corresponda por el más mínimo deterioro en la salud de los 7 afiliados de OSEP que necesitan trasplante de médula ósea y nos reservamos el derecho de tomar las acciones administrativas y legales correspondientes.

Mendoza, 12 de enero de 2015.

COMUNICADO
ASOCIACIÓN HAGAMOS ALGO POR LOS
CHICOS CON LEUCEMIA

La semana pasada, a través de dos comunicados publicados los días 7 y 8 de enero del corriente año, dimos a conocer el caso de 7 afiliados a la OSEP, derivados al hospital Austral para trasplante de médula ósea, cuyo proceso había sido suspendido por una deuda millonaria de la obra social, situación confirmada por un alto directivo del mencionado hospital.

Por distintas manifestaciones públicas hay gente que cree que el problema está resuelto, pero no es así. Esto se soluciona cuando las 7 personas conozcan en tiempos concretos el paso siguiente de su proceso, ya sea turno para el trasplante, búsqueda internacional de donantes compatibles, etc.

Por la gravedad de la situación, queremos manifestar:

1. Que le pedimos al gobernador de la provincia, al ministro de Salud, a los legisladores provinciales y a cualquier otro funcionario que pueda aportar una solución, que intervengan a través de pedido de informes y todo lo necesario para conocer la situación real y resolverla.

2. Que le pedimos a la Presidenta de la Nación, al ministro de Salud de la Nación y a los legisladores nacionales su intervención en función de un proyecto de ley, decreto, reglamentación o de una ley existente que proteja los derechos de los que necesitan trasplante de médula, en relación a que quede prohibido o penado severamente la interrupción del proceso de un paciente oncohematológico en cualquier etapa de su tratamiento.

3. Que pedimos a todos los abogados conocidos su colaboración solidaria para presentar un recurso de amparo en el mismo sentido.

4. Que pedimos a todas las organizaciones políticas, sociales, sindicales, estudiantiles y a la población en general nos expresen claramente su disposición a solidarizarse con este tema, para comenzar un proceso de movilización que lleve el reclamo a las calles de Mendoza.

5. Que pedimos a los medios de comunicación, trabajadores de prensa y usuarios de redes sociales en general, la difusión del tema hasta lograr la solución definitiva.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Director de la OSEP, Dr. Alberto Recabarren, informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Cuántos trasplantes de médula ósea autoriza por año la OSEP?
- b) ¿Desde cuándo OSEP tiene convenio con el Hospital Austral de Buenos Aires?
- c) ¿La OSEP tiene deuda con el Hospital Austral de Buenos Aires? En caso afirmativo ¿A qué monto asciende la deuda?
- d) ¿Existen siete afiliados de OSEP pendientes de trasplante de médula ósea?
- e) ¿Cuáles son las fechas específicas de trasplante de cada uno de los pacientes?

f) ¿Cuál es el costo de cada trasplante de médula ósea?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado viernes 16 de enero apareció sin vida el cuerpo de Leonardo Rodríguez en la Comisaría 27ª. de Godoy Cruz. Según informan fuentes policiales, Leonardo fue detenido bajo la figura de "averiguación de antecedentes" sin ningún motivo y/o causa y es encerrado en una celda, en la que aparece muerto horas después.

Los efectivos afirman que se trató de un "suicidio", algo muy poco creíble como denuncian sus familiares, amigos y organizaciones como el Observatorio de la Violencia de Estado en Mendoza que ha iniciado una campaña bajo el lema "los jóvenes no se suicidan en las comisarías".

La Comisaría 27ª. tiene motivos para ser sospechada ya que cuenta con un largo historial de abusos y muertes como el caso de Jhonatan Chandías en el año 2006.

El último informe de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) denuncia que Mendoza es una de las provincias del país donde mayor se ha incrementando la violencia policial y el gatillo fácil. Tan solo el año pasado se denunciaron una veintena de casos.

Por su parte el Informe del Observatorio de la Violencia de Estado en Mendoza revela que cerca del 60% de los autores de gatillo fácil gozan de algún tipo de impunidad judicial, ya sea no imputación, sobreseimiento, archivo de la causa, entre otras formas. El mismo informe señala que de los 217 casos registrados de 1983 a la fecha, casi el 70% se produjo entre el 2004 y 2014, mostrando un crecimiento exponencial de los mismos, y también un 70% de las víctimas tiene entre 16 y 30 años.

Con estas denuncias centenares de jóvenes y organizaciones nos movilizamos a la legislatura el pasado 20 de Enero. Queremos Justicia por Leonardo Rodríguez, queremos saber qué pasó en la Comisaría 27ª. cuando estuvo detenido.

Por lo expuesto, tanto para dar explicaciones por lo ocurrido en la Comisaría 27ª. como por el aumento del gatillo fácil en nuestra provincia es que solicitamos la citación del Ministro de Seguridad a la comisión de Desarrollo Social de esta Cámara.

Mendoza, 21 de enero de 2015.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Convóquese en carácter de urgente al ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza Leandro Comperatore a que concurra a la próxima reunión de la Comisión de Desarrollo Social de esta Cámara a los fines de informar y explicar lo sucedido en la Comisaría 27 con la muerte de Leonardo Rodríguez y el crecimiento del gatillo fácil en Mendoza durante los últimos años.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de enero de 2015.

Cecilia Soria

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Antes de proceder a que Secretaría mencione nuevamente los expedientes.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: respecto a los expedientes 68331 y 68315, quería consultar, pregunté recién en Legislativa respecto a las modificaciones, la que tiene asterisco, al lado, se trata sobre un mismo tema, quería consultar ¿cuáles eran las modificaciones?

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará la respuesta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Ambos se refieren a algo parecido y uno es una citación y el otro es un pedido de informes. Se pueden transformar en una sola cosa; pero ha quedado aprobado así. Por un lado está el pedido de informes y por otro lado, invitar al ministro a una reunión.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes excluidos.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Los excluidos son: 68176; 68177 y 68179.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados por Secretaría. Se necesitan los dos tercios para que puedan ser incluidos.

- Se vota y dice el.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Resultan rechazados.

Se van a votar en general y en particular los expedientes mencionados para su tratamiento.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento.

- (Ver Apéndices Nros. 16 al 70 inclusive)

IX

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Pasamos al Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Gracias, señor presidente.

En realidad lo que queremos hacer es, en parte, un repudio y tiene que ver con un proyecto que hemos presentado hoy, citando al ministro de Seguridad de la provincia.

Lamentablemente, arrancamos este año con una nueva muerte de gatillo fácil, la muerte de Leonardo, pero también es importante destacar que esta nueva muerte se da en el marco, desde que arrancamos el año, con cuatro casos de "gatillo fácil" a nivel nacional, sumado a los 21 casos que figuran en la provincia, durante el año pasado, que muestran que no es una práctica aislada, que se transforma en un método, en una práctica sistemática y nos parece que no podemos dejar de hacer mención a esto, para darle la verdadera importancia que tiene, que los jóvenes de nuestra provincia, los jóvenes más pobres, de los barrios más alejados y más vulnerables, mueran -lamentablemente- en manos de una institución, como es la policía, en manos de la violencia.

Lamentablemente, son los mismos que están destinados a la precarización laboral, a no tener acceso a la educación de calidad; a no tener acceso a una salud pública de calidad y son esos mismos jóvenes los que son hostigados a las entradas de la ciudad. Por eso nos parecía muy importante, hoy, desde acá homenajear a Leonardo y homenajear también a Ismael, que el único delito que cometió, si así se puede decir, fue viajar para ver su banda preferida a Córdoba, desaparecer cuatro días y aparecer ahogado en un embalse, después de que todos lo vieron; fue detenido por la policía y golpeado brutalmente en los ingresos al recital.

Desgraciadamente, lamentar estas muertes; pero también vemos que hay respuestas por parte de las organizaciones de familiares de víctimas de "gatillo fácil". En Mendoza, después de la muerte de Leonardo, a mediados de enero, se realizó una marcha muy importante, donde vinieron jóvenes de diferentes escuelas, de diferentes facultades, de los diferentes barrios de donde son hostigados día a día por la policía y también se organizó un festival. Y tampoco podemos olvidarnos que la muerte de Leonardo se produjo en una histórica Comisaría de la Provincia, la Comisaría 27ª., donde también se

produjo la muerte en manos de "gatillo fácil", de Jonatan Chatías.

Nos parece que las discusiones se tienen que dar y hoy nos queríamos ocupar, desde este espacio de la banca, para recordar a todos esos jóvenes que murieron en manos de la policía y que no desaparecen así, tan fácil, y a partir de esto sus amigos, sus compañeros de trabajo, sus compañeros de estudios, sus familiares se organizan y son esos mismos jóvenes los que hoy se transforman en banderas para todos nosotros, para luchar contra la impunidad; para luchar contra el "gatillo fácil"; para terminar con la violencia que los jóvenes más pobres y vulnerables tienen que sufrir día a día.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: el 1 de febrero fue el Día del Trabajador Vitivinícola, y más que homenaje, quiero expresar la preocupación que existe en el sector agrícola de nuestra industria madre, en general del agro, pero fundamentalmente de la industria vitivinícola y del sector primario de la producción.

Estamos a días del comienzo de la Vendimia; a un mes de la fiesta de todos los mendocinos y creo que en este recinto tenemos que hablar y debatir los problemas que afectan a la industria y, fundamentalmente, a los pequeños y medianos productores.

Mi intención es dejar constancia en este recinto de la grave situación por la que están atravesando la mayoría de los productores dónde, si no hay respuesta rápida, eficiente y efectiva, desde las esferas del gobierno, ya sea nacional o provincial, me inclino a que los fondos necesarios deberían venir del Estado nacional, porque la situación a la que ha llegado el agro, tiene mucho que ver con las políticas económicas nacionales; están devastando las producciones de las economías regionales, y como ellas, como ya fue expresado hace unos días atrás, en el Alto Valle donde se tiraron miles de toneladas de peras y manzanas, es un presagio de lo que puede llegar a pasar en la provincia de Mendoza.

Los productores están hablando de dejar uva en la cepa, porque no pueden levantar la cosecha, no es rentable aunque lo pudieran levantar por lo cual queremos advertir que es necesario actuar en forma urgente, desde el gobierno provincial, tratando de encontrar soluciones verdaderas, que sean eficaces y de fondo, porque las entidades que nuclean a la mayoría de los productores están en estado de alerta y movilización y no queremos montarnos a una cuestión política, sino que estamos advirtiendo que la bomba está a punto de estallar. Y es necesario que hagamos algo, todo lo que podamos, desde el sector donde estemos, tenemos que involucrarnos en este tema, porque esta vuelta es gravísima la situación y si no

se actúa rápidamente y con recursos muy difícilmente esto se pueda resolver.

Entonces, es mi expresión que quede constancia y de que se hagan las gestiones desde la Legislatura ante el Poder Ejecutivo para tratar de llegar en conjunto con los productores a una solución que sea eficiente y que la sangre no termine llegando al río, porque, lamentablemente, está llegando, señor presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: brevemente. Un recordatorio que siempre vale la pena, que es el de que un 5 de febrero de 1813 tuvo acontecimiento la batalla de San Lorenzo. Allá, frente al monasterio de San Carlos, en Santa Fe. Y que fundamentalmente se originaba con que los realistas, a través de sus unidades acosaban las riveras del río Paraná, con toda una intencionalidad, no solo de dominancia, sino fundamentalmente de dependencia.

- Ocupa la Presidencia el presidente 1º de la Cámara de Diputados, diputado Jorge Tanús.

Hubo una figura, una realidad que si hoy día la vemos proyectada con algunos hechos que vive la Nación, se siguen reeditando; con los deseos de dominación más los cipayos de adentro, que son colaboradores. Por lo tanto, me parece que es interesante y que no debemos olvidar estas gestas, donde un sargento Cabral entregó la vida por su general que peleaba por la independencia de su Patria. A la cual tendríamos que seguir asociados e incorporados en nuestra concepción, permanentemente en esta actualización y reedición de dominación que los imperios tienen sobre este sector del mundo.

En segundo lugar, adherir a lo manifestado por el diputado Llaver, porque entendemos que es una problemática de todos los mendocinos, y no de un sector político específico, y que, en conjunto, como lo está haciendo el gobierno con todos los sectores, están tratando de abordar este problema gravísimo que surge y quedó del sector vitivinícola. Pero tenemos que convenir algunos que tenemos algunos años que estos son acontecimientos y hechos que se producen cíclicamente y no son nuevos, por lo cual amerita que definitivamente hagamos lo que nunca hemos hecho, y que es analizar y emprender acciones para modificar el problema estructural que tiene esta actividad económica de nuestra provincia.

De poco sirven los esfuerzos que hacen todos los sectores de la provincia, tanto los productores, los elaboradores; los sectores políticos, si definitivamente no acordamos ni emprendemos medidas y acciones que fundamentalmente apunten al problema estructural, y que empiezan por la

urbanización, la asociación, los mercados, las reconversiones, etcétera.

Más este observatorio que se ha puesto, o tiene la intencionalidad de que funcione, porque va a ser el previsor y el analista real de la actividad vitivinícola en la provincia.

Por lo tanto, adherimos, y no hace falta que le digamos al diputado que coincidimos con él, sino que estamos juntos todos los mendocinos para tratar de abordar esto que tiene que ver, no solamente con la actividad económica de nuestra provincia, sino que, fundamentalmente, tiene que ver con nuestra identidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar y, sin ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 14.02.

Guadalupe Carreño	Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley Nº 8782)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Derógase la Ley 8118 del año 2009, la cual declara de Utilidad Pública la expropiación de terrenos inmuebles para la construcción de la Planta de Tratamientos Líquidos Cloacales en el Distrito La Central del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Transfiérase a la Municipalidad de Rivadavia por parte de la Provincia de Mendoza, a título gratuito y con cargo, dos predios propiedad del Gobierno de Mendoza e identificados como Fracción 2, con Nomenclatura Catastral Nº 10-99-00-1200-618561-0000-5, superficie 10ha. 1.421,40m2 y Fracción 4 con Nomenclatura Catastral Nº 10-99-00-1200-609532-0000-0, superficie 9.287,89 m2, ubicados en el Departamento de Rivadavia, Distrito La Central, calle Nueva Gil o Unión s/n, de acuerdo a plano de mensura y fraccionamiento visado por la Dirección Provincial de Catastro de fecha del 23 de febrero del año 2010. El inmueble del que forman parte las fracciones a transferir se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad con mayor extensión al Nº 19.844 fojas 601 del Tomo 49 B de Rivadavia y como marginal a dicha foja.

Art. 3º - El cargo de donación consistirá en destinar el predio, al funcionamiento de la Planta de Líquidos Cloacales y ACRE (Fracción 2) y a futuras aperturas de calle (Fracción 4), del Distrito La Central del Departamento Rivadavia.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 59195)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase Bien del Patrimonio Arquitectónico y Cultural de la Provincia de Mendoza a la residencia que perteneciera al ex Gobernador de la Provincia Ing. Francisco José Gabrielli.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 67102)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza, el edificio antiguo de la Escuela N° 1-191 "Julio Leonidas Aguirre", sito en calle Las Tipas s/n, Corredor del Oeste, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 67832)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustituyese el Inc. 30) del Art. 20 correspondiente al Anexo de Tasas Retributivas del Capítulo IX de la Ley 8778, por el siguiente:

"30. Tasa de fiscalización para la protección fitosanitaria y control de plagas:

Por el ingreso de cada vehículo a la provincia de Mendoza se deberá pagar la tasa que a continuación se detalla:

a. Categoría AA: Camiones Grandes mayores a 9.000 kg. y transporte de pasajeros de más de 25 asientos.....\$110,00

Una vez abonada la tasa de referencia, podrá accederse al reintegro del 57,89%, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

-Acreditar fehacientemente que el vehículo o unidad motora y acoplado a tráiler, se encuentra inscripto y patentado en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

-Presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal, otorgado por la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

Se aplicará supletoriamente para el procedimiento de devolución lo establecido en el Decreto N° 1234/2.014.

b. Categoría AB: Camiones sin acoplado, chasis y balancín desde 1.000 kg. a 9.000 kg. y transporte de pasajeros de hasta 25 asientos.....\$95,00

Una vez abonada la tasa de referencia, podrá accederse al reintegro del 57,89%, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

-Acreditar fehacientemente que el vehículo o unidad motora y acoplado a tráiler, se encuentra inscripto y patentado en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

-Presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal, otorgado por la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

Se aplicará supletoriamente para el procedimiento de devolución lo establecido en el Decreto N° 1234/2.014.

c. Categoría AC: Pick up, utilitarios carrozados, van 4x4 o similares, trailers, remolques y furgones.....\$25,00

d. Categoría AD: Vehículo menores, rural, sedán, berlina, coupe y familiar que no presenten espacio para carga independiente de la cabina.....\$17,00

e. Categoría AE: Ferrocarriles por formación de hasta cinco (5) vagones.....\$570,00

Por cada vagón adicional.....\$95,00

Por ingreso de personas vía aérea.....\$10,00

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

5
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1479

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 7 de la 6ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 17-12-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

6

RESOLUCIÓN N° 1480

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar las Resoluciones de Presidencia 24 SL de fecha 30-12-14 y 26 SL de fecha 12-1-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

7

RESOLUCIÓN N° 1481

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Cassia, para faltar a la Sesión Especial del 22 de diciembre de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Claudio Díaz, para ausentarse de la provincia del 5 al 31 de enero de 2015.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Héctor Fresina, para ausentarse de la provincia desde el 23 de diciembre de 2014 al 5 de enero de 2015.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Edgar Rodríguez, Héctor Guizzardi y Alejandro Viadana y a las diputadas Rosa Langa y Cristina Pérez, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8
(Expte. 48097)

RESOLUCIÓN N° 1482

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 323 Expte. 48097/08 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

9
(Expte. 67030)

RESOLUCIÓN Nº 1483

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 324 Expte. 67030/14 -De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio, sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como Centro Cultural dependiente del Ministerio de Cultura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

10
(Expte. 67735)

RESOLUCIÓN Nº 1484

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, generase ámbitos de participación institucional y social para rever las parrillas curriculares presentadas para el Ciclo 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

11
(Expte. 64350)

RESOLUCIÓN Nº 1485

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64350/13, proyecto de ley del diputado Ríos, incorporando a la enseñanza de nivel medio la capacitación en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

12
(Expte. 67832)

RESOLUCIÓN Nº 1486

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 67832.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

13
(Expte. 66280)

RESOLUCIÓN Nº 1487

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66280.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

14
(Expte. 66280)

RESOLUCIÓN Nº 1488

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 6-5-14, obrante a fs. 30 del Expte. 66280/14 (H.S. 63471 -Del Río-) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley 8118 y transfiriendo inmueble a la Municipalidad de Rivadavia para el funcionamiento de la Planta de Líquidos Cloacales ACRE y a futuras aperturas de calle del Distrito La Central.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

15

RESOLUCIÓN Nº 1489

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68342 del 3-2-15 -Proyecto de declaración del diputado Giacomelli, expresando el deseo que los Ministerios de Infraestructura y de Transporte, arbitrasen los medios necesarios para establecer un cruce peatonal y una vía de retorno vehicular en la Ruta Nacional Nº 40, en el tramo comprendido entre la localidad de Zapata y calle el Álamo, Departamento Tunuyán.

Nº 68350 del 4-2-14 -Proyecto de resolución de los diputados González C. y Majstruk, solicitando al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales la suspensión y reprogramación de las Audiencia Pública del Proyecto Minero del Área Anexo 8 Río Diamante Oil S.A., a realizarse el 6 de febrero de 2015 en el Departamento Malargüe.

Nº 68332 del 3-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la Dirección de Mujer, Género y Diversidad, informe sobre puntos relacionados con la violencia de género.

Nº 68333 del 3-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a Aguas y Saneamiento Mendoza (AySAM), informe sobre diversos puntos referidos a reparación de cañerías y pérdidas de agua.

Nº 68334 del 3-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la Dirección del Hospital "Paroissien", informe sobre diversos puntos relacionados con el funcionamiento del mismo.

Nº 68335 del 3-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos relacionados con el Centro de Transplante de Médula Ósea que funcionará en el Hospital Central.

Nº 68336 del 3-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Hospital Lagomaggiore, informe sobre diversos puntos relacionados con el funcionamiento del mismo.

Nº 68337 del 3-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre

diversos puntos relacionados con el Hospital "Carrillo".

Nº 68338 del 3-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Agroindustria, informe sobre diversos puntos relacionados con el pago del Plan Poda.

Nº 68339 del 3-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la OSEP, informe sobre diversos puntos relacionados con el Hospital Pediátrico Fleming.

Nº 68340 del 3-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la OSEP, informe sobre diversos puntos relacionados con los trasplantes de médula ósea.

Nº 68331 del 2-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Soria, invitando al ministro de Seguridad a reunión de la Comisión de Desarrollo Social, a fin de que informe sobre diversos puntos relacionados con el hecho acaecido en la Comisaría 27ª., donde falleció el señor Leonardo Rodríguez.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 68174, 67178, 68185, 68222, 68230, 68237, 68238, 68290, 68291, 68316, 68143, 68144, 68146, 68148, 68158, 68159, 68160, 68171, 68172, 68173, 68175, 68181, 68186, 68204, 68205, 68206, 68209, 68210 y su acum. 68211, 68212 y su acum. 68217, 68218 y su acum. 68219, 68220, 68221, 68227, 68228, 68241, 68242, 68243, 68278, 68292, 68293, 68310, 68311 y su acum. 68312 y 68315.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

16
(Expte. 68174)

RESOLUCIÓN Nº 1490

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los siguientes proyectos presentados

por la Escuela Nº 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" del Departamento Junín:

Primer Premio Nacional: "SIEMENS: Concurso LOGO 2014". De creatividad y automatización.

Premio Nacional, "UN CLIC EN EL AULA" (Conectar Igualdad):

Primer Premio Interregional "Proyecto DOMOINT". Domótica para la integración. Con participación en la Feria Nacional Tecnológica "TECNICAMENTE".

Selección Interregional "Proyecto RO.DO"

Art. 2º - Distinguir a los docentes de la Modalidad de Producción Bienes y Servicios. Técnico Electrónico con Orientación en Automatización y Control: profesor Luis Guerrero (Concurso LOGO 2014, SIEMENS y Proyecto RO.DO) y profesora Silvia Moyano (Proyecto DOMOINT)

Art. 3º - Distinguir a los alumnos:

Fernando Guerrero, Maximiliano López, Federico Terrero y Sofía Saavedra (Concurso LOGO 2014, SIEMENS).

Agustín Gutierrez Ochoa, Franco Lanzarini, Facundo Lencioni y Matias Milioni (Proyecto DOMOINT).

Emiliano Alemano, Irina Dallape y Fernando Guerrero Doña (Proyecto RO.DO).

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

17
(Expte. 68178)

RESOLUCIÓN Nº 1491

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte procediese a colocar un semáforo en la intersección de calles Salta y Manuel R. García del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

18
(Expte. 68185)

RESOLUCIÓN Nº 1492

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, arbitrase los medios necesarios para disponer que las líneas de colectivos que recorren el Barrio SUPE, Departamento Godoy Cruz, sean de piso bajo debido a la gran cantidad de personas de avanzada edad usuarias del servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

19
(Expte. 68222)

RESOLUCIÓN Nº 1493

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización prioritaria del Proyecto "Puerto Seco Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP)", ubicado en predios de dicho Parque, Ciudad de Palmira, Departamento San Martín.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de Interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

20
(Expte. 68230)

RESOLUCIÓN Nº 1494

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor que lleva a cabo el cantante lasherino Ricardo Dimaría, seleccionado para participar, en representación de Argentina, en la Quincuagésima Sexta versión del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, a realizarse entre los días 22 y 27 de febrero de 2015.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

21
(Expte. 68237)

RESOLUCIÓN Nº 1495

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitrase los medios necesarios para concretar el proyecto de Extensión de Gas Natural para el Paraje Tres Esquinas del Departamento San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

22
(Expte. 68238)

RESOLUCIÓN Nº 1496

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados a la "XXX Edición Festa In Piazza 2015", organizado por la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular Cuyo (FEDIME).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

23
(Expte. 68290)

RESOLUCIÓN Nº 1497

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Libro "Zoonosis en Salud Pública, su Administración e Incidencia Económica", del Dr. Arnoldo E. Castro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

24

(Expte. 68291)

RESOLUCIÓN Nº 1498

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Libro "Zoonosis en Salud Pública, su Administración e Incidencia Económica", del Dr. Arnoldo E. Castro.

Art. 2º - Distinguir al Dr. Arnaldo Castro por su trayectoria y por su destacado aporte a la comunidad mendocina.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

25
(Expte. 68316)

RESOLUCIÓN Nº 1499

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe sobre diversos puntos relacionados con Alaciel Baldasso, lo siguiente:

- a) Antecedentes médicos y/o patologías que presentaba desde su nacimiento.
- b) Tratamientos y atención recibida en el Sanatorio "Alexander Fleming".
- c) Causas que derivaron en su deceso.
- d) Atención efectuada antes de su traslado al Hospital Español y motivos de su derivación.
- e) Si existen protocolos para este tipo de circunstancias. En su caso, remita copia.
- f) Si la familia se encontraba contenida y/o atendida por el Área Social de la Obra Social.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

26
(Expte. 68342)

RESOLUCIÓN Nº 1500

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Ministerios de Infraestructura y de Transporte arbitrasen los medios necesarios para la realización de un cruce peatonal y una vía de retorno vehicular en la Ruta Nacional Nº 40, en el tramo comprendido entre la localidad de Zapata y la calle El Álamo, también conocida como entrada de Furno, ubicada en el Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

27
(Expte. 68350)

RESOLUCIÓN Nº 1501

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, la suspensión y reprogramación de la Audiencia Pública del Área Anexo 8 Río Diamante Oil S.A, que se realizará en el Departamento de Malargüe el 6 de febrero 2015, hasta tanto sea informado de forma pertinente el municipio de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

28

(Expte. 68143)

RESOLUCIÓN Nº 1502

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte, informe las causas por las cuales los semáforos no cuentan actualmente con la llamada "onda verde" de circulación en calle Paso de los Andes, jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, indicando asimismo medidas adoptadas y/o adoptar para resolver la problemática y plazo estimado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

29
(Expte. 68144)

RESOLUCIÓN Nº 1503

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, remita copia certificada del Convenio firmado con la Municipalidad de Guaymallén, en el marco de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 6082, respecto a la creación de la Agencia Municipal de Seguridad Vial de ese Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

30
(Expte. 68146)

RESOLUCIÓN Nº 1504

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte, remita copia certificada del Convenio firmado con la Municipalidad de Guaymallén, sobre el traspaso de treinta semáforos del mencionado Departamento a la órbita provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

31
(Expte. 68148)

RESOLUCIÓN Nº 1505

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura que, a través de quien corresponda, informe las causas del desborde de la acequia ubicada en el costado oeste de calle Boulogne Sur Mer, a la altura de calles Suipacha y Aristóbulo del Valle, consignando si existe algún tipo de plan para resolver el inconveniente enunciado, en coordinación con las instituciones comprometidas en la generación del mismo, indicando las medidas adoptadas y/o adoptar y plazo estimado para resolver la problemática.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

32
(Expte. 68158)

RESOLUCIÓN Nº 1506

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina en la Provincia, dispusieran la colocación de un cajero automático de su entidad en el Distrito Monte Comán, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

33
(Expte. 68159)

RESOLUCIÓN Nº 1507

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura informase, y remitiese documentación respaldatoria, sobre diversos puntos referidos a la "Tarifa Sustitutiva" que descuenta a los productores, consignando lo siguiente:

- a) Monto recaudado por dicho concepto desde el año 2013 a la fecha.
- b) Destino de los fondos recaudados.
- c) Imputaciones.
- d) Cantidad de vino bloqueado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

34
(Expte. 68160)

RESOLUCIÓN Nº 1508

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno que, a través de la Subsecretaría de Trabajo, remita copia y estado de los Expedientes Nros. 16327-S-2014-00951 y 15767-S-2014-00951, como así también cualquier otra documentación que se considere oportuna al respecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

35
(Expte. 68171)

RESOLUCIÓN Nº 1509

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre diversos puntos referidos a la Oficina Técnica Previsional, lo siguiente:

- a) Cantidad de vacantes no cubiertas.
- b) Indique si alguien cumple las funciones de las vacancias no cubiertas.
- c) Si son subrogadas por personal del organismo, consigne si se pagan los emolumentos correspondientes, o en su caso por qué no se hace.
- d) Consignar si se abonan los estímulos que se otorgan al resto del personal del Ministerio, en caso contrario, indique los motivos.
- e) Situación del personal que no cobra estímulo y al que no se le paga el adicional paritario marzo 2.010. Indicar causales de dicha situación.
- f) Si existe personal de planta temporaria y contratados con años de antigüedad en la función, en condiciones de pasar a planta permanente.
- g) Dado el estado del edificio donde funciona la Oficina Técnica Previsional, indique si existen planes para su traslado.
- h) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN

Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

36
(Expte. 68172)

RESOLUCIÓN Nº 1510

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de postulantes que se presentaron al llamado a Concurso para cubrir el cargo de Director del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), realizado por Resolución Nº 99 de fecha 18-11-14 (Expte. Nº 1250-D-2014-30095).
- b) Datos personales y antecedentes de los mismos; si son técnicos y profesionales acreditados en la materia para cubrir el cargo a Director del mencionado Ente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

37
(Expte. 68173)

RESOLUCIÓN Nº 1511

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía que, a través de la Empresa Mendocina de Energía S.A. (EMESA), informe sobre diversos puntos relacionados con la renuncia de la Empresa Alianza Petrolera Argentina S.A. al área Calmuco:

- a) Motivos por los cuáles se aceptó la renuncia de la mencionada Empresa.
- b) Detalle de la inversión comprometida y de la ejecutada hasta la fecha en que la concesionaria se desprende del área.
- c) Detalle de los pagos efectuados y sumas adeudadas, si las hubiere, por cumplimiento de canon de exploración, aporte fondo escolar, tasa de control y otros.

d) Estado de avance del programa de saneamiento que se intimó a cumplir a la empresa por los pasivos ambientales del área.

e) Estado legal del área frente a la mención de la misma en los considerandos de los Decretos Nros. 2205/13 y 800/14.

f) Remita copia certificada del marco regulatorio del proceso en el que la empresa se desprende del área y se la intima por los pasivos ambientales.

g) Detalle de las sanciones aplicadas al anterior concesionario y en caso de nuevos incumplimientos, que medidas se tomarán.

h) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

38
(Expte. 68175)

RESOLUCIÓN Nº 1512

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, adquiriese un móvil equipado para transporte escolar, destinado a la Escuela Nº 2-017 "Comandante Tomás Espora", ubicada en el Barrio San Martín de Ciudad, dependiente de la Dirección de Educación Especial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

39
(Expte. 68181)

RESOLUCIÓN Nº 1513

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, y por su intermedio a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), informe sobre los siguientes puntos:

a) Si han desaparecido menores que estuvieran a cargo de esa Institución. En caso afirmativo indique cuántos son y sus edades.

b) En su caso fecha de la desaparición.

c) Hogares dónde se encontraban los niños al momento de la desaparición.

d) Medidas tomadas.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

40
(Expte. 68186)

RESOLUCIÓN Nº 1514

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, a través de la Dirección de Educación Primaria, informe los siguiente:

a) Si existió autorización a los directivos de la Escuela Nº 1-516 "Reservistas Navales" del Distrito Tres Porteñas, Departamento San Martín, para aceptar las remeras de color naranja con la insignia "Scioli 2.015".

b) Si las mismas fueron entregadas por alguna repartición estatal.

c) De corresponder, indique acciones a llevar a cabo ante los responsables.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN

Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

41
(Expte. 68204)

RESOLUCIÓN Nº 1515

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía, informe sobre diversos puntos relacionados con el Campo El Puntudo, Departamento La Paz, lo siguiente:

- a) Trabajos que está realizando YPF en el mencionado Campo.
- b) Plazos proyectados para la realización de los mismos.
- c) Si se han realizado evaluaciones de impacto ambiental. En su caso resultados obtenidos.
- d) Si se realiza control sobre el cuidado de los caminos, y si se han previsto las reparaciones en caso de producirse daños.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

42
(Expte. 68205)

RESOLUCIÓN Nº 1516

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe qué tipo de control se realiza sobre el tránsito de bateas de traslado de materiales pesados en la Ruta Provincial Ganadera Nº 77. Asimismo indique quién será el responsable de las reparaciones en caso de deterioro.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 15)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

43
(Expte. 68206)

RESOLUCIÓN Nº 1517

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe fecha de conclusión de la obra de entubado del Canal Ramal Norte, a la altura del Barrio San José, en la intersección de la Ruta Nacional Nº 7 y calle Villa Amelia del Departamento La Paz, fecha de conclusión de la misma.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 16)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

44
(Expte. 68209)

RESOLUCIÓN Nº 1518

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos referidos a la compactación de los vehículos depositados en las Playas de Secuestro de la Provincia, lo siguiente:

- a) De las normas nacionales, provinciales y acordadas de la Suprema Corte de Mendoza, cuáles se aplican para la compactación de vehículos.

b) Tipos de vehículos que se compactan. (causas administrativas o judiciales).

c) Cantidad de vehículos compactados en el transcurso del año 2014.

d) Listado de los mismos, detallando si ingresaron como consecuencia de transgredir la Ley de Tránsito 6.082, por causas judiciales o por la Dirección de Transporte.

e) Cantidad de vehículos para compactar en la actualidad.

f) Detalles de la licitación de la empresa que compacta.

g) Destino de los vehículos compactados.

h) Si se toman medidas en torno a asegurar que los autos se compactan completos y no existe desguace previo.

i) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

45
(Exptes. 68210 y 68211)

RESOLUCIÓN Nº 1519

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas que, a través de quien corresponda, informe respecto a la producción de gas en las Cuencas Cuyana y Neuquina, lo siguiente:

a) Detalle de la producción desde el año 2.003 a la fecha.

b) Detalle de las regalías liquidadas desde el año 2.003 a la fecha.

c) Si existen diferencias entre la información de producción con la que cuenta la Provincia y la informada por la Secretaría de Energía de la Nación, en caso afirmativo, causa de los mismos.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

46
(Expte. 68212 y 68217)

RESOLUCIÓN Nº 1520

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe respecto a las Cuencas Cuyana y Neuquina, lo siguiente:

a) Detalle de la producción de gas desde el año 2.003 a la fecha.

b) Detalle de las regalías liquidadas desde el año 2.003 a la fecha.

c) Detalle de la producción de petróleo desde el año 2.007 a la fecha

d) Detalle de las regalías liquidadas desde el año 2.007 a la fecha.

e) Si existen diferencias entre la información de producción con la que cuenta la Provincia y la informada por la Secretaría de Energía de la Nación, en caso afirmativo, explique los motivos.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

47
(Exptes. 68218 y 68219)

RESOLUCIÓN Nº 1521

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas que, a través de quien corresponda, informe respecto a la producción de petróleo en la Provincia, lo siguiente:

a) Detalle de la producción de petróleo en las Cuencas Cuyana y Neuquina desde el año 2007 a la fecha.

b) Si existen diferencias entre la información de producción con la que cuenta la Provincia y la informada por la Secretaría de Energía de la Nación, en caso afirmativo, explique los motivos.

c) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

48
(Expte. 68220)

RESOLUCIÓN Nº 1522

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas que, a través de la Administración Tributaria Mendoza (ATM), informe la situación del Hotel Intercontinental Mendoza, lo siguiente:

a) Situación del hotel referido ante dicha Administración. En caso de ser moroso, indique cuáles impuestos debe.

b) En su caso, especifique el monto total de la deuda, y cuál es la mora.

c) Si desde ATM se ha reclamado el pago de los montos adeudados. En su caso, informe: modo de reclamo o intimación, fecha y demás circunstancias Y en caso negativo, las razones que fundamentan tal inacción.

d) Toda otra información referida a la temática con que cuenta ATM.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

49
(Expte. 68221)

RESOLUCIÓN Nº 1523

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al seno de la Comisión de Políticas de Juegos de esta H. Cámara de Diputados, al titular del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Sr. Carlos Omar Bianchinelli, al Gerente General del Hotel Intercontinental, Sr. Pablo Curtosi, demás miembros del directorio de KLP Emprendimientos que quieran participar, y al Síndico que tiene a su cargo el concurso preventivo del Hotel Intercontinental, a fin de que informen sobre diversos puntos relacionados con dicho hotel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

50
(Expte. 68227)

RESOLUCIÓN Nº 1524

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 640 de fecha 13 de agosto de 2.014, actualizado a la fecha de la presente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

51
(Expte. 68228)

RESOLUCIÓN Nº 1525

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos relacionados con las aseguradoras viales, lo siguiente:

a) Cantidad de pacientes atendidos en hospitales públicos a causa de accidentes viales en los últimos dos años, discriminado por nosocomio.

b) Si existe deuda de las aseguradoras viales con el Estado. En caso afirmativo indique monto de los últimos 2 años, discriminados por mes y por aseguradora.

c) Pagos realizados por las aseguradoras, si hubiere, en los últimos 2 años, discriminado por mes y compañía.

d) Si se han realizado acciones en los últimos 2 años para reclamar el pago de las mismas, ya sean administrativas como judiciales.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

DIEGO GUZMÁN
Vicepresidente 1º

52
(Expte. 68241)

RESOLUCIÓN Nº 1526

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

a) Remita copia certificada del Convenio celebrado entre el Departamento General de Irrigación y la Universidad Nacional de San Juan. Asimismo, envíe nómina de profesionales y/o personal de dicha Universidad, discriminando tareas, cargos, remuneración, etc. Adjuntar documentación respaldatoria sobre los estudios, consultorias, etc.

b) Acerca del balance hídrico y/o estudio de las Cuencas del Río Tunuyán Superior e Inferior, especifique el estado integral en cuanto a calidad y cantidad en las aguas superficiales como subterráneas. Adjunte documentación respaldatoria.

c) Detalle de todos los permisos de perforación, con copia de las resoluciones respectivas, otorgados desde enero de 2012 a la fecha.

d) Detalle de los expedientes en trámite de solicitud de permiso de perforación. Adjuntar copia de hoja de seguimiento de los pases administrativos respectivos.

e) Remita copia certificada del Convenio celebrado con la Universidad Nacional Tecnológica tramitado por Expte. DGI Nº 739.061 del 2.014, y copia de hoja de seguimiento de los pases administrativos. Asimismo, informe si se ha producido desmantalamiento del laboratorio para la totalidad de las tareas. Detalle de los gastos ocasionados para el cumplimiento del mencionado convenio.

f) Detalle del convenio celebrado con ACOVI con fecha 22 de agosto de 2.014, ratificado por Resolución Nº 462/2014, del H. Tribunal Administrativo. En especial sobre la fundamentación de las directrices de política hídrica que implican la suspensión de multas por contaminación; la ejecución de las mismas y de acciones administrativas punitivas en favor de un grupo de usuarios (Art. 4º del convenio). Informar además si ello implica renuncia del poder de policía y desviación de poder en favor de ACOVI.

Sobre este punto también aclarar cuál es la razón fundada en política hídrica provincial de la inclusión del beneficio mencionado, como así también, el acceso a crédito del Fondo de Transformación y Crecimiento de la Cooperativa La Riojana de la provincia de La Rioja. Adjuntar copia certificada de dicho convenio.

g) Informe sobre la reforma y cambio del sistema de información, registros, etc. en el Software de las computadoras y Servidor del Departamento General de Irrigación como así también informar si dicho cambio implica o ha implicado la eliminación, adulteración o cambio en la información existente en el sistema anterior. Asimismo informar sobre el costo que ha implicado para las arcas públicas tal cambio, con acompañamiento de la documentación respaldatoria del contrato y/o pliego licitatorio y/o facturas y recibos otorgados por la persona jurídica y/o física que haya realizado el asesoramiento y/o el procedimiento efectivo y material del cambio de sistema.

h) Exponer cuál es la razón de política hídrica, -siendo la circunstancia de emergencia hídrica- por la cual el presupuesto 2014 conforme Resolución 636/13 HTA, en su artículo 7º fija una tarifa para uso de aguas minerales de \$8,05 (ocho con 0,5) que se envase, siendo un recurso tan escaso y valioso y sin embargo el artículo de la misma resolución fija una tarifa de entre \$16.90 (dieciséis con 90) y \$23,40 (veintitrés con 40) por metro cúbico de material extraído por ripieras (piedras y/o arenas). Informar nombre de persona física y/o razón social de persona jurídica que se encuentran empadronadas y/o registradas como usuarios que abonan la tarifa de uso de aguas

minerales para envasar, sin importar la naturaleza jurídica y/o condición legal de las aguas.

i) Informar acerca de la necesidad de continuar en estado de emergencia hídrica o la conveniencia de reformular la política hídrica de excepción hacia una política hídrica de escasez como circunstancia y condicionamiento climático normal de la provincia.

j) informe con la documentación respaldatoria correspondiente de: todas las contrataciones ya sean directas o no; de licitación celebrados por el DGI y por sus Subdelegaciones; detalle de todas las obras por administración realizadas o a realizar con la correspondiente documentación respaldatoria sobre empresa o persona física o jurídica que realizó o realizará la obra, monto de la ejecución de las mismas, sumas pagadas, recibos, facturas, etc.

k) informe con documentación respaldatoria sobre el criterio de distribución de obras y fondos a las distintas Inspecciones de Cauce y Asociaciones de Inspecciones de Cauce, con expresa indicación de montos transferidos, obras realizadas o proyectadas. Además detallar cuánto dinero se ha destinado a cada una de las inspecciones de cauce de la provincia y/o Asociación de Inspecciones de cauce, con remisión de la documentación correspondiente a las transferencias de los dineros públicos en cada caso y qué inspección le correspondió cada suma.

l) Informe acerca de las causas por la cual la actual gestión ha eliminado el Digesto Normativo existente en la página web de ese Departamento limitando la información de usuarios, regantes e interesados en general sobre el conocimiento de la normativa hídrica de Mendoza.

m) Remitir copia certificada del libro de Resoluciones de Superintendencia, del Honorable Consejo de Apelaciones y del Honorable Tribunal Administrativo del 1º de enero de 2012 al 15 de diciembre de 2014.

n) Informe detallado sobre el estado actual de los expedientes judiciales relacionados con el otorgamiento de permisos de perforación en la Subcuenca Carrizal, Margen derecha del Río Mendoza (Resol. Nº 232/10 Superintendencia) que otorgó permisos de perforación a los siguientes emprendimientos: Cerezas de Argentina SA, Santa María de los Andes SA,, Vignes des Andes, Bulnes SA, Santa Croce SA, KLP SA y Aymuray, Golf Club Alto Agrelo, Obarrio, etc.

o) Informe sobre el estado actual de los expedientes de solicitud de permisos de perforación en la Cuenca del Río Tunuyán Superior a nombre de Roberto Erusalimsky, Gustavo Dragonetti, José Ernesto Bavio, Mariana Atozqui y Walter Aufieri.

p) Informe acerca de los planes y proyectos en marcha que tiene ese Departamento respecto a la obra Portezuelo del Viento, informe además sobre los fondos nacionales y/o provinciales que existan para la realización de la obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

53
(Expte. 68242)

RESOLUCIÓN Nº 1527

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos relacionados con el pago a proveedores, lo siguiente:

a) Si existe atraso en el pago. En caso afirmativo indique los motivos.

b) En su caso detalle el monto adeudado, fecha y datos del proveedor.

c) Si faltan insumos por falta de pago.

d) Tiempo en que se estima regularizar dichos pagos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

54
(Expte. 68243)

RESOLUCIÓN Nº 1528

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre los daños ocasionados en el Hospital "Virgen de la Misericordia" por la tormenta del día 16 de diciembre de 2.014, lo siguiente:

a) Detalle cuáles fueron los daños en cuanto a electricidad, roturas de techos, instalaciones en general.

b) Si quedó inhabilitado el servicio del ascensor, cuáles fueron los motivos.

c) Indique las obras a realizar y el monto de las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

55
(Expte. 68278)

RESOLUCIÓN Nº 1529

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Judicial, que a través de la Justicia de Ejecución Penal, informe sobre los beneficios extramuros en todas sus modalidades, concedidos a condenados durante el período 1 de octubre al 31 de diciembre de los años 2.012, 2.013 y 2.014, indicando:

- a) Número de prontuario.
- b) Nombres y apellidos completos.
- c) Calificación penal de la condena.
- d) Pena impuesta.
- e) Fecha de finalización de la condena.
- f) Si tiene dictada la reincidencia.
- g) Resultados de los tres últimos estudios de conducta y concepto.
- h) Etapa del régimen progresivo de la pena en que se encuentra.
- i) Indique si tiene constancia de seguimiento en caso que corresponda por parte de la Dirección de Promoción del Liberado.
- j) Juzgado que ordenó la medida.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

56
(Expte. 68292)

RESOLUCIÓN Nº 1530

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, remita los antecedentes con que cuente, y copia del Libro de Novedades, del hecho producido el 13 de enero del 2015 en el Penal Almafuerde, donde resultó muerto el interno Jonathan Scaloni.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

57
(Expte. 68293)

RESOLUCIÓN Nº 1531

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno que, a través de quien corresponda, informe sobre la muerte de Diego Ahumada, interno del Penal Almafuerde, que falleció el día martes 28 de octubre de 2.014, luego de ser atacado por otros tres internos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

58
(Expte. 68310)

RESOLUCIÓN Nº 1532

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, informe el estado de la causa que lleva el Fiscal de Delitos complejos, Dr. Daniel Carnielo, en relación a la muerte del señor Lucas Carrasco. Asimismo remita nómina detallada de los agentes policiales que estarían involucrados en el hecho.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

59
(Exptes. 68311 y 68312)

RESOLUCIÓN Nº 1533

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Seguridad, el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 1305 de fecha 26 de marzo de 2014.

Art. 2º - Asimismo, requerir se amplíe el pedido de informe solicitado mediante la mencionada resolución y envíe copia certificada del informe realizado por el Comisario a Cargo del Operativo de Seguridad en el Estadio Bautista Gargantini el 14 de marzo del 2014.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

60
(Expte. 68332)

RESOLUCIÓN Nº 1534

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la

Dirección de Mujer, Género y Diversidad, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de denuncias recibidas por casos de violencia de género durante los años 2012, 2013 y 2014.

b) Cantidad de femicidios registrados durante los años 2012, 2013 y 2014.

c) Si han realizado jornadas de prevención y concientización de los derechos de la mujer en la Provincia. En caso afirmativo, indique fecha y lugar en que se realizaron.

d) Si han realizado jornadas sobre violencia obstétrica en la provincia. En su caso, resultados obtenidos.

e) Si existen estadísticas del Programa de Rescate a Víctimas de Trata, remita copia.

f) Partida presupuestaria asignada para el alojamiento de mujeres víctimas de violencia en los años 2013 y 2014. Indique cómo se articula con el Ministerio de Justicia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

61
(Expte. 68333)

RESOLUCIÓN Nº 1535

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. (AySAM), informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de personal que tiene la Empresa. Discrimine según condición de planta o contratado, función y antigüedad.

b) Cantidad de móviles y/o maquinaria con que cuentan para la reparación de cañerías de agua y de cloacas.

c) Cantidad de pérdidas por rotura de cañerías de agua que se denuncian mensualmente. d) Detalle de los años 2.012, 2.013 y 2.014.

e) Tiempo aproximado para realizar la reparación de una pérdida desde el momento de la denuncia.

f) Presupuesto asignado por la Empresa para obras menores de reparación de cañerías y pérdidas de agua. Detalle de los años 2.013 y 2.014.

g) Cantidad de obras que se encuentran en ejecución. Detallarlas.

h) Si cuentan con personal tercerizado para la reparación de roturas de cañerías.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

62
(Expte. 68334)

RESOLUCIÓN Nº 1536

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través del Hospital Paroissien, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si existe deuda con los profesionales del nosocomio durante el año 2014. En su caso detalle de la misma.

b) Si existe deuda con los prestadores durante el año 2014. En caso afirmativo detalle montos.

c) Cantidad de personal profesional, administrativo y de limpieza que no esté tercerizado, qué tiene a cargo el nosocomio.

d) Cuántos pacientes se atendieron durante el año 2014, y cuántos de ellos poseían obra social.

e) Si existe deuda de las obras sociales con el Hospital. En caso afirmativo indique a cuánto asciende la deuda.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

63
(Expte. 68335)

RESOLUCIÓN Nº 1537

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el Centro de Transplante de Médula Ósea que funcionará en el Hospital Central:

a) Avances de la obra.

b) Cantidad de profesionales que necesitará para su adecuado funcionamiento. Discriminar por especialidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

64
(Expte. 68336)

RESOLUCIÓN Nº 1538

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través de la Dirección Ejecutiva del Hospital Lagomaggiore, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cuántos pacientes atendieron durante los años 2013 y 2014.

b) Cuántos en clínica médica y quirúrgica.

c) Cantidad de embarazos, partos de alto riesgo y partos de madres adolescentes.

d) Cuántos en el área de quemados.

e) Cantidad de cirugías buco-maxilofacial y de malformaciones maxilofaciales se realizaron.

f) Cuántas consultas externas se efectuaron. Discriminar por servicios.

g) Presupuesto que le fue asignado en el año 2014.

h) Cantidad de personal de planta, contratado y prestadores posee el hospital.

i) Si posee deuda pendiente de pago a proveedores del año 2014. De ser afirmativo, a cuánto asciende la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

65
(Expte. 68337)

RESOLUCIÓN Nº 1539

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carrillo, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Promedio de pacientes que se atienden por guardia.
- b) Cantidad de profesionales que trabajan en el Hospital. Discriminándolos por especialidad.
- c) Cantidad de personal administrativo y de limpieza.
- d) Cantidad de camas. Detalle por servicios.
- e) Si posee quirófano, indique cuántas cirugías se realizaron en el año 2014.
- f) Cantidad de partos que se atendieron en al año 2014.
- g) Cantidad de niños que se atendieron en el área de neonatología en el año 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

66
(Expte. 68338)

RESOLUCIÓN Nº 1540

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si se ha efectivizado la tercera cuota del Plan Poda del Norte y Este de la Provincia. En caso negativo, indique los motivos.
- b) Fecha de pago de la última cuota del Plan Poda según Ley 4304.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

67
(Expte. 68339)

RESOLUCIÓN Nº 1541

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), informe sobre diversos puntos relacionados con el Hospital Pediátrico "Alexander Fleming", lo siguiente:

- a) Cantidad de profesionales de planta o contratados. Discriminándolos por especialidad.
- b) Cantidad de profesionales que se ha tomado su licencia en el mes de enero del corriente año.
- c) Cuánto tiempo de licencia ha tomado cada profesional en el área de Terapia intensiva. Si se prevén las licencias de los profesionales de forma que no se resienta la prestación de dicho servicio.
- d) Indique el monto que abona la Obra Social por cada paciente que debe ser derivado a otros nosocomios privados para atención en la especialidad de terapia intensiva.
- e) Cantidad de pacientes que atendió el área de terapia intensiva en los años 2013 y 2014.
- f) Si se tienen previstas la incorporación de mejoras edilicias en dicho nosocomio para el año 2015. En caso afirmativo detalle de las mismas.
- g) Presupuesto asignado en el año 2014 para el hospital y cuál será el otorgado para el año 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

68

(Expte. 68340)

RESOLUCIÓN Nº 1542

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), informe sobre diversos puntos referidos a trasplante de médula ósea, lo siguiente:

- a) Número de trasplantes que se autorizan por año.
- b) Si tiene convenio con el Hospital Austral de Buenos Aires. Indique desde qué fecha.
- c) En caso afirmativo el inciso anterior, señale si tiene deuda con el mencionado hospital. d) En su caso indique a qué monto asciende la misma.
- e) Si existen afiliados pendientes de trasplante de médula ósea. En caso afirmativo mencione cuántos y cuáles son las fechas específicas de trasplante de cada uno de los pacientes.
- f) Indique el costo de cada transplante de médula ósea.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

69
(Expte. 68315)

RESOLUCIÓN Nº 1543

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Ministro de Seguridad al seno de la Comisión Bicameral de Seguridad a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

- a) Nombre y cargo de los agentes que detuvieron a Leonardo Rodríguez.
- b) Motivos por los cuáles se detuvo a Leonardo Rodríguez.
- c) Nombre y cargo de todos los agentes que se encontraban en funciones en la Comisaría 27 al momento de la muerte de Leonardo Rodríguez.

d) Bajo las órdenes de quién se encontraban al momento de los hechos denunciados.

e) Qué procedimiento y bajo la responsabilidad de qué profesional de la salud se siguió para sostener que Leonardo Rodríguez se había suicidado.

f) Razones por la que no se le informó a la familia de la detención y del fallecimiento.

g) Listado de las personas detenidas en la comisaría 27 durante la noche del 15 y la mañana del 16 con copia del libro de entrada y salida de ambos días.

h) Bajo las órdenes de qué autoridad se procedió a efectuar disparos sobre los manifestantes que el día martes 20 de enero de 2.015 participaron de la movilización en reclamo de justicia por la muerte de Leonardo Rodríguez.

i) Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Ministerio de Seguridad para investigar y castigar a los involucrados en casos de gatillo fácil, abuso policial y represión a la protesta social, y evitar futuras situaciones de violación a los derechos humanos en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

70
(Expte. 68331)

RESOLUCIÓN Nº 1544

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Ministro de Seguridad, a concurrir a reunión de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara, a fin de que informe sobre el hecho sucedido en la Comisaría 27ª., donde falleció Leonardo Rodríguez, y el crecimiento del gatillo fácil en Mendoza durante los últimos años.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

